

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE

2021

Índice

INTRODUCCIÓN	<u>03</u>
1 - LABOR DE CONTROL	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<u>04</u>
II-AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<u>05</u>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<u>16</u>
2 - ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<u>78</u>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<u>78</u>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<u>80</u>
IV-OTROS AVANCES	<u>83</u>
3 - ANEXO	
PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	<u>87</u>

INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado de conformidad con artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas durante el cuarto trimestre de 2021, incluyendo, el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes en formato de cuadro ordenados por número de resolución aprobatoria y, además, para los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales, una síntesis de los principales hallazgos.

Asimismo, se detallan aspectos de la gestión institucional vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente, se ajunta un anexo que contiene la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus correspondientes grados de avance al 31 de diciembre de 2021. Ese listado posee también una columna que contiene el número y año de cada actuación, a los fines de una mejor individualización y seguimiento de los proyectos allí consignados.

1-LABOR DE CONTROL

INFORMES APROBADOS

Durante el cuarto trimestre de 2021 el Colegio de Auditores Generales aprobó 64 (sesenta y cuatro) informes de auditorías y exámenes especiales.

A continuación, se expone el detalle de los informes aprobados, ordenados por jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados y por tipo de control:

I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL								TOTAL GENERAL
	Cumplimiento	Especial	Especial / Cumplimiento	Especial / Financiero	Especial / Gestión	Financiero	Gestión	Gestión / Cumplimiento	
Presidencia de la Nación					1				1
Jefatura de Gabinete de Ministros						1			1
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo						1			1
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)		1							1
Ex-Min. de Energía y Minería								1	1
Ex-Min. de Hacienda						2			2
Ex-Min. de Plan. Federal, Inv. Púb.y Serv.							1		1
Ex-Min. del Interior, Obras Púb. y Viv.						1			1
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca						2			2
Min. de Ambiente y Des. Sostenible		1					1		2
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación						1			1
Min. de Defensa						2			2
Min. de Desarrollo Productivo						8			8
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat			2						2
Min. de Economía				3		8	1		12
Min. de Educación		1				3		1	5
Min. de Obras Públicas	1		1			5	1		8
Min. de Salud						1			1
Min. de Trabajo, Empleo y Seg. Social						2			2
Min. de Turismo y Deportes						1			1
Min. de Transporte				1		8			9
TOTAL GENERAL	1	3	3	4	1	46	4	2	64

II - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO (*)

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Nación Seguros S.A. (NS S.A.)	S00063	129	NO	14/10/2021	Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios. Su adecuación a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza. Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC)	S00099-19	130	NO	14/10/2021	Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270. Período auditado: 1° de enero 2017 al 31 de marzo 2019	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Secretaría de Energía	40207677	131	NO	14/10/2021	Estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina". Convenio de préstamo BIRF 8484-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207685	132	NO	14/10/2021	Estados financieros del "Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR". Convenio de préstamo BIRF 8093-AR. Ejercicio 4 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Energía y Minería	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	S00007	135	NO	27/10/2021	Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral (RTI) de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Período auditado: 28 de enero de 2016 al 1° de febrero de 2018	ERyEPSP	Gestión / Cumplimiento	26/15, 186/16 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	13011001	136	SI	27/10/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera (TANDANOR)	130202509	137	SI	27/10/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera (TANDANOR)	130202509	138	SI	27/10/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A.	130202521	139	SI	27/10/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital - Noviembre 2020 - según Nota de solicitud de fondos 16/20AR dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A.	130202521	140	SI	27/10/2021	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., en concepto de Aportes de Capital - Diciembre 2020- según Nota de solicitud de fondos 17/20AR dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación

Informe 2021

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202531	141	SI	27/10/2021	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2021	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Secretaría de Hacienda	100103747	142	NO	27/10/2021	Examen especial de ejecución presupuestaria primer trimestre 2021	CI	Especial / Financiero	26/15 y 185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV)	114451	143	NO	27/10/2021	Programa 45 "Fortalecimiento Comunitario del Hábitat" - Transferencias realizadas en el marco del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2". Período auditado: 2014 a 2016	TFN	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y ex-Secretaría de Gobierno de Energía	5042330	144	NO	27/10/2021	Asistencia técnica ofrecida por la ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) a la Provincia de Neuquén, en el marco del derrame de petróleo ocurrido el 19 de octubre de 2018, en el área Bandurria Sur de la formación Vaca Muerta. Examen especial. Período auditado: octubre 2018 a noviembre 2019	PyPE	Especial	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	Países miembros del MERCOSUR y asociados	9070361	145	NO	27/10/2021	Examen Especial de relevamiento de los aspectos de gobernanza de las políticas públicas que se ejecutan en las zonas de frontera, en temas migratorios, de seguridad y defensa, de recursos naturales, de tránsito de bienes y de desarrollo sostenible. Período auditado: desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2016	EFSUR	Especial	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	40207681	148	NO	17/11/2021	Estados financieros del "Programa de Infraestructura Universitaria II - Fase B". Contrato de préstamo 8945-CAF. Ejercicio 5 al 30 de junio de 2021	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Educación	Secretaría Nacional de Evaluación e Información Educativa	40207691	149	NO	17/11/2021	Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD) a abril 2021, del "Programa para la Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior". Convenio de Préstamo BIRF 8999-AR	DP	Especial	26/15 y 185/16	Certificación
Ministerio de Educación	Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)	1220661	150	NO	17/11/2021	Ambiente de control y ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad relativa, vinculados con las áreas de Presupuesto, Compras y Contrataciones y Secretaría Académica. Período auditado: 2015 a junio de 2016	CGSnoF	Gestión / Cumplimiento	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	3014530	151	SI	17/11/2021	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión Limitada
Ministerio de Economía	Sociedad del Estado Casa de Moneda (SECM)	130202495	154	NO	24/11/2021	Situación económica y financiera de los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CFSnoF	Especial / Financiero	185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Educación	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente (CCPAD)	30502729	155	SI	24/11/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Educación	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente (CCPAD)	30502729	156	SI	24/11/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)	3014540	157	SI	24/11/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) - Fiduciario: Banco de la Nación Argentina (BNA)	3014540	158	SI	24/11/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación	40207679	159	NO	24/11/2021	Estados financieros del "Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II". Convenio de préstamo BIRF 8452-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	4027340	160	NO	24/11/2021	Estados financieros del "Proyecto para Promover la Innovación Productiva". Convenio de Préstamo BIRF 7599-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8634-AR. Ejercicio 10, comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud	40207651	161	NO	21/12/2021	Estados financieros del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades no Transmisibles". Convenio de préstamo BIRF 8508-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207708	162	NO	21/12/2021	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata- Primera Etapa". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-022/2014. Ejercicio Irregular 6, del 01/01/2021 al 31/05/2021	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	30104612	163	SI	21/12/2021	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 31 de marzo de 2021	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	30104611	164	SI	21/12/2021	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 30 de junio de 2021	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	30104610	165	SI	21/12/2021	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de períodos intermedios, al 30 de septiembre de 2021	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	30401673	166	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Economía	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	30401673	167	SI	21/12/2021	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Intercargo Sociedad Anónima Unipersonal	13022410	168	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFsnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Ex-Secretaría de Vivienda, del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; actual Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	100103722	169	SI	21/12/2021	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 38: "Plan Nacional de Vivienda". Examen especial. Ejercicio 2019	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Informe 2021

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Ex-Secretaría de Infraestructura Urbana del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Actual Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	100103723	170	SI	21/12/2021	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 37: "Plan Nacional de Hábitat". Examen especial. Ejercicio 2019	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	100103717	171	SI	21/12/2021	Procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones por AySA, derivadas de su Plan Director, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Ejercicio 2019	CI	Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	100103718	172	SI	21/12/2021	Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios por ACUMAR. Ejercicio 2019	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	100103724	173	SI	21/12/2021	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2020	CI	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión limitada
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR	100103719	174	SI	21/12/2021	Estados contables intermedios del Fideicomiso, administrado por BAPRO Mandatos y Negocios S.A., al 30 de junio de 2020	CI	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Secretaría de Empleo	110300737	175	SI	21/12/2021	Estados financieros del "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes". Convenio de Préstamo BIRF 8464-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31/12/2020	TFN	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Sociedad del Estado Casa de Moneda (SECM)	13022310	176	SI	21/12/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	130202512	177	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	130101033	178	SI	21/12/2021	Estados contables del Fondo de Garantía Ley 24.557, al 30 de junio de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGP)	13022240	179	SI	21/12/2021	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGP)	13022240	180	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina S.E.	13022430	181	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E. (AGP)	130202485	182	NO	21/12/2021	Situación económica y financiera de los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CFSnoF	Especial / Financiero	185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Optar Operadora Mayorista de Servicios Turísticos S.A.	130202520	183	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020.	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Aerohandling S.A.	130202518	184	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Jet Paq S.A.	130202519	185	SI	21/12/2021	Estados contables al 31 de diciembre de 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Presidencia de la Nación	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y otros organismos y entidades	9060470	186	NO	21/12/2021	Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género. Período auditado: septiembre de 2015 a agosto de 2019. Examen especial	EFSUR	Especial / Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servs.; ex-Ministerio del Interior, Obras Púb. y Viv. Actual Ministerio de Obras Públicas	Ex-Subsecretaría de Obras Públicas	1140561	187	NO	21/12/2021	Fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas, en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional, denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Período auditado: 01/01/2015 al 30/06/2017	TFN	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Secretaría de Hacienda	100103748	188	NO	21/12/2021	Examen especial de ejecución presupuestaria primer semestre 2021	CI	Especial / Financiero	26/15 y 185/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), del Ministerio de Obras Públicas	40207680	189	NO	29/12/2021	Estados financieros del "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo". Convenio de préstamo BIRF 7706-AR. Ejercicio 10 finalizado el 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP), del Ministerio de Obras Públicas	40207689	190	NO	29/12/2021	Estados financieros del "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)". Convenio de préstamo BIRF 9008-AR. Ejercicio irregular 1 del 12/11/2019 al 31/12/2020	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Turismo y Deportes	Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo y Deportes	40207707	191	NO	29/12/2021	Certificación de Devolución de Fondos al 19/09/2020 "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2". Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR	DP	Financiero	26/15 y 185/16	Certificación
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014500	192	NO	29/12/2021	Estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componentes I) a III), ejercicio 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014500	193	NO	29/12/2021	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018, del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componentes I) a III)	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014490	194	SI	29/12/2021	Estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componente IV), ejercicio 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades

Informe 2021

JURISDICCIÓN	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RESOLUCIÓN	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	3014490	195	SI	29/12/2021	Memorándum de control interno ejercicio 2018, del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) del NOA, Componente IV)	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)	30104597	196	SI	29/12/2021	Estados contables y sistema de control interno y contable, del Fideicomiso de Administración del Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse, al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA)	30104607	197	SI	29/12/2021	Estados Contables del Fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2016	SFyR	Financiero	26/15 y 145/93	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA)	30104607	198	SI	29/12/2021	Estados Contables del Fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 145/94	Favorable con salvedades

(*) Las resoluciones 133 y 134 (del 27/10/21) se refieren a informes aprobados durante el tercer trimestre de 2021, los que fueron reseñados en el Informe Trimestral respectivo.

(**) Referencias:

CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero

CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero

SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos

ERyEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública

CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión

TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

GE: Grupo EFSUR.

Cuarto Trimestre

III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

Resolución 129 - AGN/ 14-10-2021.

Ente: Nación Seguros S.A.

Objeto de auditoría: Procesos intervinientes en política y procedimiento de inversiones, suscripción de riesgos de seguros, pago de comisiones a intermediarios y régimen de compras y contrataciones de bienes y servicios. Su adecuación a los principios de desempeño de la gestión gubernamental y las prácticas de buena gobernanza. Gestión.

Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Tarea de campo: 19 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

NS S.A. es una sociedad anónima inscripta de acuerdo con lo previsto por la Ley 19.550, *General de Sociedades*, texto ordenado (t.o.) 1984, en la Inspección General de Justicia, bajo el número 5439, libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, 6 de junio de 1994 y sus posteriores modificatorias. Su sede social se encuentra en la calle San Martín 913 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El estatuto de NS S.A., art. 3°, describe como objeto exclusivo realizar las actividades, operaciones y servicios de seguros en general, respecto de todas las coberturas en las que cuente con la pertinente autorización conferida por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Podrá, asimismo, efectuar todas aquellas operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas. Para la realización de sus fines, la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes en especial las dispuestas por la Ley 20.091 y sus normas reglamentarias.

El Plan de Negocios de NS S.A. tuvo por objetivos para el período 2016/2018, la sustentabilidad del negocio y el crecimiento rentable. Este objetivo general se basa en el cumplimiento de las siguientes metas, que funcionan como pilares estratégicos:

- A. Crecimiento sustentable del negocio
- B. Eficiencia de procesos
- C. Eficiencia técnica-financiera y de gestión
- D. Desarrollo de la identidad, aprendizaje y crecimiento.

El desarrollo de los pilares estratégicos relativos a nuestro objeto de auditoría, serán alcanzados con la consecución de los siguientes objetivos:

- B. Eficiencia de Procesos
 - 1. Optimización de tecnología y sistemas
 - 2. Optimización de procesos
 - 3. Mejora continua.

- C. Eficiencia técnica-financiera y de gestión
 - 1. Maximizar la rentabilidad financiera

2. Maximizar la rentabilidad técnica
3. Eficiencia de recursos y solvencia patrimonial
4. Eficiencia de gastos y productividad.

Las principales acciones estratégicas de la compañía para el cumplimiento de los objetivos son:

B. Eficiencia de procesos

- Mejorar la infraestructura Tecnología Informática (IT) y sistemas
- Adaptación de procesos críticos, fijación de estándares y orientación al cliente, mejora de tiempos de respuesta, agilización en el servicio al cliente interno y externo; soporte a intermediarios y clientes estratégicos, optimización de la información estratégica y de gestión
- Estandarización de procesos, mediante el relevamiento, diagnóstico y optimización de los circuitos productivos.

C. Eficiencia técnica - financiera y de gestión

- Optimizar rendimiento financiero de la inversión mediante la gestión en base al plan anual de inversiones
- Optimizar la política de retención, mejorar la estrategia de selección de riesgos, mejorar el resultado técnico
- Mejorar rendimientos de los activos, propiciar las inversiones productivas
- Mejorar la estructura de gastos, optimizar la productividad.

Limitación al alcance: no se tuvo acceso a los sistemas de Nación Seguro S.A. (NS S.A.), por lo tanto, no se pudo acceder a todos los manuales, normativa interna, bases de datos, etc., dependiendo en todos los casos de la información entregada por el organismo. No cuentan con perfiles exclusivos de modo lectura, y las aplicaciones utilizadas por las áreas auditadas tampoco cuentan con perfiles exclusivos de modo consulta.

No obstante lo expuesto, se aplicaron métodos alternativos para obtener evidencia, a los fines de atenuar la limitación inicialmente encontrada.

CONCLUSIÓN

Considerando los objetivos definidos en el informe, y sus limitaciones, indicadas precedentemente, puede afirmarse que:

-Las Políticas de Inversiones y Procedimientos aprobados por el Directorio resultan razonables.

-En lo relativo a las Políticas de Suscripción y Retención de Riesgo para los planes aprobados por la SSN en el ramo Incendio y Seguros Técnicos, se advierte una debilidad en los procedimientos previstos para su aplicación. Respecto a los ramos Incendio, Seguros Técnicos, Combinado Familiar y Responsabilidad Civil, se observa la falta de cumplimiento integral de la normativa interna. Por último, la compañía no cuenta con metas, objetivos, indicadores de elaboración propia para el monitoreo de la gestión de suscripción y retención de riesgos. Los hallazgos en conjunto muestran una fuerte debilidad de los procesos de control interno.

-En lo relativo a la liquidación y pago de comisiones a intermediarios se obtuvo evidencia de que se realiza sin la aplicación de una grilla comisionaria única para todos los casos de comisiones liquidadas, resultando este procedimiento, en algunos casos, discrecional.

-Existen pagos de comisiones a intermediarios en contratos celebrados con la Administración Pública Nacional. Las mismas podrían ser evitadas al poseer un área específica para atender y asesorar a los Organismos Públicos.

-En cuanto al Régimen de compras y contrataciones, el área no cuenta con una planificación anual sobre los bienes y servicios a adquirir, ni una política de identificación, evaluación, mitigación y control de los riesgos que puedan afectar al proceso de compras y contrataciones, como así también, el incumplimiento del régimen vigente.

-En particular se advirtió la falta de registración de algunas de las operaciones tramitadas por la Unidad de Compras, ausencia de garantías de adjudicación o suscripción de garantía de adjudicación en forma tardía, así como ausencia de actos de formalización de la contratación. Se detectó alta vulnerabilidad del sistema CESVI respecto de los casos registrados en el mismo.

-El trabajo de auditoría realizado y la evidencia obtenida nos permiten afirmar que las políticas y los procedimientos de inversiones resultaron razonables. A pesar de no quedar registro de la selección de plazos fijos y fondos comunes de inversión (FCI), por cuanto se acuerdan telefónicamente, se ha constatado que las operaciones quedan grabadas.

-Contar con una adecuada evaluación de suscripción y retención de riesgos incrementaría la eficiencia de los procedimientos tendientes a reducir la siniestralidad, minimizar la cesión de riesgo y aumentar la rentabilidad técnica.

-En materia de pago de comisiones los procedimientos aplicados permitieron disminuir los gastos por pagos a intermediarios respecto a las primas emitidas, no obstante, los pagos de comisiones a intermediarios en contratos celebrados con la administración pública nacional (APN) y los hallazgos de forma detectados demuestran una debilidad en el proceso de control interno.

-Por último, en materia de compras y contrataciones, los procedimientos no resultan eficientes: no existe una adecuada planificación, ni una gestión integral de riesgos, ni una evaluación de reducción de costos. El sistema utilizado para la registración, *PeopleSoft*, no resulta confiable. No existen procesos de control interno tendientes a garantizar la integridad y prevención de conflicto de intereses entre proveedores e integrantes de la compañía. El proceso de publicación no resulta transparente al publicar únicamente el llamado a licitación.

Resolución 130 - AGN/ 14-10-2021.

Ente: Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

Objeto de auditoría: Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático. Eficacia y equidad en la implementación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270. Gestión ambiental.

Período auditado: 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2019.

Tarea de campo: 18 de julio de 2019 al 29 de abril de 2020, en la Dirección Nacional de Cambio Climático; a partir del 13-03-20, conforme al DNU PEN 297/2020, de aislamiento social preventivo y obligatorio, comunicaciones mediante correo electrónico con el organismo auditado.

La auditoría abarcó la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático; y el análisis de la eficacia y equidad en la implementación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación, en el marco del compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030, asumido por Ley 27.270.

Marco Legal

La República Argentina adhirió a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos en 1994, al ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante la Ley 24.295, y al asumir una serie de compromisos internacionales, entre ellos, informar los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), los programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al cambio climático, como así también cualquier otra información relevante para el logro del objetivo de la CMNUCC, que se transmite mediante Comunicaciones Nacionales (CN) como fuera establecido en los artículos 4 y 12 de la Convención.

En 2016, la Argentina ratificó el Acuerdo de París mediante la Ley 27.270. El Acuerdo es vinculante, se enmarca dentro de la CMNUCC y define un esquema de gobernanza y monitoreo global para lograr una reducción drástica de las emisiones de GEI durante las próximas décadas, en línea con la evidencia empírica reflejada en el Quinto Informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Marco Institucional

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) PEN 13/2015, modificó la Ley de Ministerios transformando a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), en Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). Por Decreto PEN 232/2015, se

Cuarto Trimestre

modifica el organigrama de la Administración Central hasta el nivel de Subsecretaría, estableciendo dentro del nuevo Ministerio a la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Sustentable. La Decisión Administrativa 499/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) y la Res. E 331/2016 del MAyDS, establecieron las estructuras organizativas del primer nivel operativo y dentro de esta organización se determinan las acciones de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), dependiente de la Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Política Ambiental Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del MAyDS.

La DNCC tiene la responsabilidad primaria de asistir al Subsecretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. A su vez quedó a cargo de las Direcciones de Mitigación y de Adaptación.

Por el Decreto PEN 891/2016, se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la finalidad de articular políticas en materia de cambio climático y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia. El GNCC es asistido por una Mesa Nacional de Cambio Climático integrada por representantes, propuestos por cada uno de los titulares de los Ministerios.

El Subsecretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del MAyDS tiene la función de Coordinador Técnico Administrativo para brindar la asistencia necesaria para el funcionamiento del Gabinete y de la Mesa Nacional de Cambio Climático. En lo sucesivo, la elección del Coordinador Técnico Administrativo se realizará de conformidad con lo que establezca el reglamento interno de funcionamiento del Gabinete.

Presupuesto y Ejecución Presupuestaria

Los programas identificados para el objeto de auditoría son:

-Programa 60: Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, que tiene como responsabilidad primaria elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados a la gestión de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad, la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica con estrategias a escala regional.

-Programa 61: Promoción del Desarrollo Sustentable (distinguiendo las fuentes de financiamiento externo e interno), que incluye acciones de diversa índole en materia ambiental y prevé la elaboración, desarrollo, fomento, ejecución y evaluación de proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable; fortalecer las economías regionales; internalizar la variable ambiental en los procesos productivos, sin agravar situaciones de pobreza y desempleo; revertir y evitar formas de deterioro del medio; difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Actualización y Reporte del Inventario Nacional de GEI

El informe de inventario de GEI incluye un conjunto de cuadros estandarizados elaborados por la CMNUCC para generar informes que cubren todos los gases, las categorías y los años pertinentes, acompañado de un informe escrito que documenta las metodologías y los datos utilizados para

Informe 2021

elaborar las estimaciones. Las absorciones de GEI y las estimaciones de emisiones se dividen en sectores principales, que son grupos de procesos, fuentes y sumideros relacionados.

Argentina presentó tres Comunicaciones Nacionales (CN). La primera CN en julio de 1997 (conteniendo los inventarios de los años 1990 y 1994), con una revisión en octubre de 1999 (versión no oficial que incluyó, además, el inventario de 1997); la segunda CN el 7 de marzo de 2008 (que agregó el inventario del año 2000) y la tercera CN el 9 de diciembre de 2015 (sumando el inventario del año 2012). Simultáneamente elaboró el primer Reporte Bienal de Actualización (BUR - por sus siglas en inglés-), con el inventario correspondiente del año 2010. El segundo BUR presentado en 2017 incluye el inventario de 2014 y el tercer BUR, presentado en 2019, incluye el inventario de 2016.

Sistema Nacional de Inventario de GEI

El Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SNI-GEI) es un soporte de información basado en interacciones interinstitucionales y procedimientos estandarizados para el intercambio de datos, y la validación y compilación de inventarios sólidos y transparentes. Además, el SNI-GEI permite evaluar la consistencia del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con las medidas de mitigación para el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC -por sus siglas en inglés-), y provee los insumos técnicos necesarios para la toma de decisiones sobre la problemática del cambio climático. Estos insumos alimentan tanto la elaboración de la Estrategia de Largo Plazo (LTS), como la actualización de la NDC.

En 2018, la DNCC trabajó en la sistematización del INGEI, y como parte de la construcción del SNI-GEI, elaboró 30 procedimientos asociados a las categorías de fuente incluidas dentro de los 4 sectores en los que se divide el INGEI (Energía, Industria, Agro, Residuos).

ODS y metas vinculadas con el objeto de auditoría

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) es responsable de coordinar las acciones necesarias para la implementación de la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional (Dec. PEN 499/17). La Argentina, al suscribir la Agenda 2030, se comprometió a implementar y realizar el seguimiento de los progresos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Hasta diciembre de 2019, la meta del ODS 13 adoptada por la Argentina, era responsabilidad de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El ODS 13, Acción por el Clima, exige “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, e internacionalmente tiene tres (3) metas.

-**Meta 13.1**, “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

-**Meta 13.2**, “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, con el indicador 13.2.1, “Emisiones totales de GEI por año”.

Cuarto Trimestre

-Meta 13.3, “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”, con su indicador 13.3.1, “Actividades de educación ambiental sobre mitigación, adaptación y reducción del cambio climático”.

La acción climática (ODS 13) es urgente para el trabajo decente (ODS 8) y la justicia social (ODS 1, 5, 8, 10).

HALLAZGOS

1. Presupuesto de la Dirección Nacional de Cambio Climático

El cambio climático es el principal problema ambiental que enfrenta la humanidad y, entre las principales consecuencias, se destacan el cambio de circulación de los océanos, el aumento o disminución de las precipitaciones (según la zona geográfica de que se trate), el aumento del nivel del mar, el retroceso de los glaciares, el aumento de los eventos climáticos extremos, el aumento de las olas de calor y frío, el aumento de las migraciones forzadas (tanto por emergencias causadas por catástrofes, como por falta de trabajo).

A pesar de constituir el problema ambiental más significativo, durante el período auditado se asignó a la DNCC un promedio del 0,0016% del Presupuesto Nacional. A su vez, se observa una baja ejecución presupuestaria de Fuente 11 en relación a los ejercicios 2017 (67,03%) y 2018 (40,17%).

2. Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Cambio Climático

El personal altamente capacitado de la DNCC encargado de la generación, actualización y comunicación de los INGEI, y los reportes bienales de actualización (BUR), está constituido casi en su totalidad por una planta contratada carente de estabilidad.

Se advierte una escasa asignación de recursos humanos de planta permanente perteneciente a la DNCC. Del universo relevado, solo el 8% del plantel profesional del auditado reviste en planta permanente, el 23% en planta transitoria y el 69% son contratados. El personal restante está contratado con fondos de proyectos con financiamiento externo; se trata de treinta y tres (33) personas con modalidad de contratos técnicos de locación.

3. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

Del análisis del BUR II surge la necesidad de realizar ajustes y mejoras en los INGEI de los sectores de energía e industria para evitar la posible duplicación en la contabilidad de GEI (por ejemplo, la asociada al consumo de hidrocarburos como insumos en los procesos industriales).

4. Observatorio Nacional de Cambio Climático

El auditado no implementó el Observatorio Nacional del Cambio Climático. Por lo tanto, no hay una institución que asista al Gabinete Nacional de Cambio Climático en el monitoreo, reporte y verificación, ni en la generación de información con base científico-técnica, relacionada con la temática específica de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo la ocurrencia

de eventos extremos relacionados. (Funciones asignadas al Observatorio, según Res. E 577/2017 MAyDS).

5. Planes Nacionales de Acción Sectoriales

5.1. Mitigación

El auditado no desarrolló procedimientos ni metodologías estandarizadas para la generación de datos y la provisión de información desde los diversos actores sectoriales que permitan el monitoreo, el reporte y la verificación de las medidas de mitigación comprometidas en los planes nacionales de acción.

Los planes nacionales definen medidas y acciones de mitigación sectoriales, que incluyen el organismo responsable, los instrumentos y herramientas de implementación. Del análisis efectuado surge que:

- Algunas medidas presentadas no cuentan con financiamiento, esquema de monitoreo y correspondencia entre la NDC y el inventario
- Las medidas identificadas no responden a criterios definidos o a prioridades institucionales
- Las propuestas presentadas no cuentan con respaldo normativo o programático.

5.2. Adaptación

No se propusieron medidas de adaptación concretas en los planes nacionales de acción sectoriales, ni financiamiento definido en esta materia. Del universo de planes auditados, solo el plan nacional de energía cuenta con algunas medidas de adaptación.

Durante el período auditado no se contó con el Plan Nacional de Adaptación previsto para 2019, tendiente a reducir el riesgo y aumentar la resiliencia frente al cambio climático; ni con el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático en el mediano plazo. Asimismo, tampoco se evidenció una Estrategia Nacional de Cambio Climático de Largo Plazo que incluya medidas de mitigación y adaptación a la variabilidad climática, a la modificación del régimen de lluvias, a los eventos naturales extremos y al aumento del nivel de las aguas para reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas a ese cambio.

6. Articulación y Gobernanza

6.1. Compromiso Federal sobre el Cambio Climático

Conforme al análisis efectuado, se constató una articulación insuficiente con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que permita contar con un diagnóstico preciso a nivel provincial sobre la vulnerabilidad y los riesgos desagregados hasta el nivel municipal que priorice las medidas de mitigación y adaptación orientadas a las infraestructuras e inversiones a largo plazo, incluyendo las proyecciones de crecimiento poblacional y los posibles migrantes ambientales, y que tales medidas se contemplen efectivamente en los planes y en el BUR.

Cuarto Trimestre

6.2. Gabinete Nacional de Cambio Climático

Se registra una débil articulación en los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, y de este con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en las planificaciones de los diferentes sectores y/o sistemas.

A modo de ejemplo, la cartera de Trabajo no participó de las reuniones del Gabinete siendo que uno de los mayores problemas del cambio climático es la pérdida de trabajo por fenómenos meteorológicos extremos, tales como inundaciones o sequías. Especialmente las poblaciones más vulnerables, luego de catástrofes climáticas y al no poder reparar los daños, pierden sus trabajos y se ven obligadas a migrar.

Tampoco se evidenciaron abordajes a la transición justa, pilar que junto a la mitigación de emisiones y la adaptación están definiéndose en la agenda climática internacional.

No se evidencia durante el período la existencia de un mecanismo eficaz de comunicación y colaboración técnico administrativa entre el Gabinete, la Mesa Nacional de Cambio Climático y la Mesa Ampliada, que permita alinear las estrategias y las acciones de los niveles de gobierno subnacionales y la sociedad civil en el Plan de Acción Nacional. Entre las debilidades de la convocatoria a las mesas ampliadas surge la imprecisión de los objetivos y propósitos, que se reflejó en un público heterogéneo y difuso en cuanto a la representatividad.

7. ODS y metas vinculadas con el objeto de auditoría

Argentina no adoptó ni adaptó la **meta 13.1** “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

Durante el período auditado, la Argentina abandona la **meta 13.3** de los ODS, “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”, incluida en el Primer Informe Voluntario Nacional de Julio 2017, pero no en el Segundo Informe Voluntario Nacional del CNCPS (junio 2020).

CONCLUSIÓN

El cambio climático es el principal problema ambiental que enfrenta la humanidad. Entre sus principales consecuencias que el auditado señala se destacan el cambio de circulación de los océanos, el aumento o disminución de las precipitaciones (según la zona geográfica de que se trate), el aumento del nivel del mar, el retroceso de los glaciares, el aumento de eventos climáticos extremos, el aumento de olas de calor y frío, el aumento de las migraciones forzadas humanas y de animales por las emergencias causadas por las catástrofes climáticas. Tales consecuencias negativas se retroalimentan y aumentan sus magnitudes y gravedad general.

A su vez, el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) identifica en su Sexto Informe de Evaluación, las proyecciones para las próximas décadas, en las que los cambios climáticos aumentarían en *todas las regiones*. Según el informe, con un calentamiento global de 1,5 °C, se producirá un aumento de las olas de calor, se alargarán las estaciones cálidas y se

acortarán las frías; mientras que, con un calentamiento global de 2 °C, los episodios de calor extremo alcanzarían con mayor frecuencia *umbrales de tolerancia críticos para la agricultura y la salud*.

Como consecuencia del cambio climático, diferentes regiones del mundo experimentan distintos cambios que se intensificarán si aumenta el calentamiento; en particular, cambios en la humedad y la sequedad, los vientos, la nieve y el hielo, las zonas costeras y los océanos. A modo de ejemplo, se señala que:

-El cambio climático está intensificando el ciclo hidrológico. Esto conlleva una mayor intensidad de las precipitaciones y las inundaciones asociadas, así como unas sequías más intensas en muchas regiones.

-El cambio climático está afectando a los patrones de precipitación. En las latitudes altas, es probable que aumenten las precipitaciones, mientras que se prevé que disminuyan en gran parte de las regiones subtropicales. Se esperan cambios en las precipitaciones monzónicas, que variarán según la región.

-Las zonas costeras experimentarán un aumento continuo del nivel del mar a lo largo del siglo XXI, lo que contribuirá a la erosión costera y a que las inundaciones costeras sean más frecuentes y graves en las zonas bajas. Los fenómenos relacionados con el nivel del mar extremo que antiguamente se producían una vez cada *100 años*, podrían registrarse con una frecuencia *anual* a finales de siglo.

-Un mayor calentamiento amplificará el deshielo del permafrost, la pérdida de la capa de nieve estacional, el derretimiento de los glaciares y los mantos de hielo, y la pérdida de hielo marino del Ártico en verano.

-Los cambios en el océano, como el calentamiento y la acidificación del océano, el aumento de la frecuencia de las olas de calor marinas, y la reducción de los niveles de oxígeno, se relacionan claramente con la influencia humana. Se trata de cambios que afectan tanto a los ecosistemas de los océanos como a las personas que dependen de ellos, y continuarán produciéndose al menos durante el resto del siglo.

-En el caso de las ciudades, algunos aspectos del cambio climático pueden verse amplificados, en particular el calor (ya que las zonas urbanas suelen ser más cálidas que sus alrededores) y las inundaciones debidas a episodios de precipitaciones intensas y al aumento del nivel del mar en las ciudades costeras.

Aún con este escenario, Argentina no cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático de largo plazo, que incluya las medidas de mitigación y adaptación para atender las necesidades nacionales y a la carbono neutralidad. Durante el período auditado, la mayor parte de las medidas se destinaron principalmente a la mitigación, retrasándose las de adaptación que son las fundamentales para evitar las consecuencias del cambio climático en nuestro país, tal como enuncia el Acuerdo de París: *“aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y*

Cuarto Trimestre

promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos”.

Las medidas de adaptación son primordiales para evitar las consecuencias del cambio climático en la Argentina, altamente vulnerable por contar con ecosistemas frágiles, deteriorados, extensas zonas costeras bajas, áridas y semiáridas.

Resulta impostergable definir a la adaptación como la estrategia de gestión junto con la mitigación y la transición justa, e incluir de manera prioritaria a las provincias y municipios con los criterios de vulnerabilidad que provea el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.

Resolución 135 - AGN/ 27-10-2021.

Ente: Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

Objeto de auditoría: Procedimientos llevados a cabo para la revisión tarifaria integral (RTI) de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: 28 de enero de 2016 al 1° de febrero de 2018.

Tarea de campo: 18 de mayo de 2018 al 19 de agosto de 2020.

La Ley 24.065 estableció el nuevo marco regulatorio para el abastecimiento, transporte y distribución de la energía eléctrica a nivel nacional y dispuso la creación del ENRE como organismo encargado de llevar adelante los objetivos de la política nacional en dicha materia, destacándose entre los más importantes la protección de los derechos de los usuarios y la regulación de las actividades de transporte y distribución de electricidad.

El artículo 56 facultó al ENRE a: I) Establecer las normas de calidad de servicio y la reglamentación de las penalidades en función del perjuicio económico a los usuarios; II) Determinar las bases de cálculo de las tarifas, diferenciándose por modalidad de uso y nivel de tensión y III) Organizar y aplicar el régimen de audiencias públicas.

En materia tarifaria, el artículo 40 estableció que las tarifas deben ser justas y razonables, posibilitar una razonable tasa de rentabilidad (similar a la de otras actividades de riesgo comparable nacional e internacionalmente) y guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa.

La realización de una Revisión Tarifaria Quinquenal con el propósito de estimar los costos, el capital y la rentabilidad de las distribuidoras, fue prevista en el artículo 43 de la Ley 24.065, que además establece la fijación de precios máximos.

El sistema de regulación tarifaria “price cap” o de “precios máximos” fue el adoptado desde el primer momento de la concesión. Su característica es la promoción de la eficiencia a partir de la posibilidad de las empresas de apropiarse de parte de la reducción de costos durante cada período quinquenal y de esta forma aumentar su rentabilidad.

En el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), la determinación de los gastos de explotación técnicos, comerciales y administrativos se efectuó mediante un sistema de “empresa modelo” con costos eficientes de operación, incorporando correcciones derivadas de ineficiencias actuales, considerando que el quinquenio 2017-2021 constituye un período de adaptación.

El esquema a partir de la RTI incluyó dentro del Costo Propio de Distribución (CPD), distintos rubros a ser remunerados a las distribuidoras en concepto de inversiones.

El incremento en la remuneración a partir de las inversiones es reflejado por un factor, denominado “Factor Q”; la reducción en la remuneración por transferencia de eficiencias es denominado “Factor X”; el efecto neto entre ambos es denominado “Factor E”, y es el que determina la evolución del CPD en términos reales durante el quinquenio. Esta evolución de la tarifa en términos reales debe ser decreciente, de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

Revisión Tarifaria Integral de Distribución (RTI): La RTI tuvo por objeto calcular los costos de las distribuidoras de energía eléctrica y a partir de ello, los ingresos necesarios para “posibilitar una razonable tasa de rentabilidad”, teniendo en cuenta los principios del art. 40 de la Ley 24.065. Asimismo, se contemplarían diferencias de costos razonables entre distintos servicios y el costo al que el distribuidor adquiere energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, lo cual debería redundar en un mínimo costo razonable para los usuarios, compatible con la seguridad del abastecimiento. Su resultado es el CPD y se aplica por un quinquenio.

Dentro del quinquenio, el CPD se ajusta a la evolución de la economía a través del mecanismo de monitoreo de costos (MMC), y una vez finalizado debería tener lugar una nueva revisión tarifaria.

Por Resolución del ex-Ministerio de Energía y Minería (MEyM) 7/16, se instruyó al ENRE para que, dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo los actos necesarios para la RTI de EDENOR y EDESUR, la que debía entrar en vigencia antes del 31/12/2016.

Contrato de consultoría: se firmó un contrato de consultoría con QUANTUM para la realización de la RTI de las empresas, con un precio de \$4.947.687 a facturarse según el cronograma de desembolsos establecido. Luego se firmó una adenda con una remuneración adicional de \$250.120.

Inicio y conclusión del procedimiento: Por Resolución ENRE 55/16 se aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución, que contiene en su Anexo el “Plan de Trabajo” y en los “Criterios y Metodología para el Proceso de Revisión Tarifaria Integral” los lineamientos básicos para la elaboración de los procedimientos, cálculos y resultados para obtener el CPD.

El CPD corresponde a la retribución propiamente dicha que perciben las distribuidoras por su tarea específica y para su determinación se tuvieron en cuenta algunas de las siguientes cuestiones, que constituyen los puntos fundamentales que se abordaron en el proceso de RTI: 1) Base de capital; 2) Tasa de rentabilidad; 3) Análisis de demanda y su proyección, 3) Costos de operación y mantenimiento, indirectos y de explotación comercial; 4) Costo de la energía no suministrada (CENS); 5) Planes de Inversión (PI); 6) Régimen de resarcimientos y sanciones por calidad de servicio.

Cuarto Trimestre

CONCLUSIONES

El ENRE realizó el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral (RTI) previsto en las Actas Acuerdo ratificadas por Decretos 1957/06 (EDENOR) y 1959/06 (EDESUR). Dicho procedimiento incluyó el análisis de aspectos relevantes del servicio público de distribución de energía eléctrica.

La AGN verificó las siguientes cuestiones: I) El cumplimiento de los procedimientos aprobados por las resoluciones ENRE 54/16 y 55/16 en la RTI de las distribuidoras; II) La gestión en la definición y control de las inversiones y calidad del servicio técnico, y III) La actuación del ENRE en el marco de las audiencias públicas desarrolladas.

Durante las tareas se constató que la normativa emitida para llevar a cabo el proceso de la RTI resultó insuficiente por ausencia de criterios, tanto para la presentación de las propuestas tarifarias, cuanto para la evaluación y control de las mismas por parte del ENRE. Asimismo, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría suscripto con la empresa Quantum SA, se comprobó falta de aplicación de sanciones, frente a los incumplimientos en los plazos de entrega de las tareas.

El Costo Propio de Distribución (CPD) determinado en la RTI representa los ingresos que se reconocen a las distribuidoras, y son los que definen el cargo por distribución dentro del cuadro tarifario. Este se compone de la remuneración al Costo del Capital y la remuneración a los Costos Operativos.

Mediante el examen de las propuestas tarifarias presentadas y de los informes elaborados por el propio Ente y la Consultora, la auditoría confirmó que el nivel de remuneración al Costo de Capital de las distribuidoras, en lo correspondiente a los activos físicos existentes e inversiones a realizar, tanto en su composición, estado y valuación bajo el método Valor Nuevo de Reposición (VNR), fue decidido sobre la base de información suministrada por éstas. Los informes emitidos por la Consultora hacen referencia a omisiones, faltantes y correcciones respecto de dicha información. El ENRE no ha encomendado a terceros, o bien a la propia Consultora, labores destinadas a reducir las asimetrías de información existentes.

En lo que respecta a la tasa de rentabilidad a ser aplicada a los activos físicos e inversiones, a los fines de calcular la remuneración al Costo del Capital, si bien la Consultora comparó las tasas de costo de capital con las vigentes en los países de la región, la Auditoría no pudo constatar la verificación por parte del ENRE o de la Consultora, de la relación existente entre la tasa de rentabilidad aprobada con el grado de eficiencia y eficacia operativa de las distribuidoras, lo cual implica un incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 inciso a) de la Ley 24.065.

En lo concerniente a la remuneración a los Gastos Operativos de las distribuidoras, la Consultora confeccionó un modelo de empresa para cada distribuidora y estimó cuáles serían sus gastos para el quinquenio. Como resultado, la auditoría corroboró que el ENRE aprobó costos operativos mayores a los costos reales de las distribuidoras, lo que implicó una sobreestimación de los mismos y un mayor reconocimiento a incluir en la remuneración reconocida y, en consecuencia, una mayor tarifa del servicio. La sobreestimación detectada ascendió a 31.77% y 19.71% para EDENOR y EDESUR, respectivamente. En la medida en que tal sobreestimación no se corresponde con gastos reales, es esperable que ésta pase a incrementar la rentabilidad aprobada en el concepto de remuneración al Costo de capital.

Uno de los roles fundamentales asignados al ENRE es la defensa de los derechos de los usuarios, para lo cual cuenta con herramientas expresas e implícitas que surgen de los principios de proactividad y especialidad. En este aspecto, se evidenció que los derechos de los usuarios no fueron atendidos adecuadamente durante el proceso de la RTI, a partir del estudio de las siguientes cuestiones:

1) Falta de relación entre los incrementos tarifarios y las metas de reducción de cortes exigidos a las empresas;

2) Modificaciones infundadas en los componentes de la fórmula utilizada para el cálculo de las bonificaciones a los usuarios por cortes de suministro de energía (Curva de Carga y Costo de Energía no suministrada -CENS-), que han resultado perjudiciales para éstos, implicado una reducción significativa de las bonificaciones en la mayoría de los casos, respecto del esquema vigente previo a la RTI;

3) Inacción del ENRE frente a demoras de las distribuidoras en informar sobre el cumplimiento del proceso de acreditación de las bonificaciones por cortes de suministro de energía en las cuentas de los usuarios activos, y el depósito correspondiente a los usuarios dados de baja, en concepto de apartamientos de los límites de Calidad del Servicio Técnico.

En el mismo sentido señalado (defensa de los derechos de los usuarios) se constató que el ENRE no evaluó el impacto de los incrementos tarifarios decididos sobre la competitividad de la industria y el ingreso de los hogares, lo cual resulta trascendente a la luz del artículo 40 de la Ley 24.065 que establece que las tarifas deben ser justas y razonables. Los principios de gradualidad, proporcionalidad y asequibilidad tarifaria, integran el concepto de justicia y razonabilidad como axiomas inescindibles. Incrementos tarifarios de más del 2.000 % en el lapso de 2 años en categorías residenciales, la falta de relación entre los precios de la electricidad y el costo de nivel de vida e ingreso de los hogares agravado por el traslado directo a la tarifa del precio de generación y transporte y la disminución en la cobertura de la tarifa social, lesionan dichos principios y tornan dudoso el procedimiento de revisión tarifaria que, en definitiva, debe buscar un equilibrio entre los intereses de las concesionarias y de los usuarios.

Finalmente, con relación a este punto, la auditoría comprobó un incumplimiento para el año 2019 de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 24.065, que dispone que las tarifas de distribución estarán sujetas a topes anualmente decrecientes en términos reales.

En otro orden, se verificó que el ENRE incumplió las instrucciones del ex-MINEM, vinculadas con el porcentaje de incremento de remuneración de las distribuidoras y con el período para realizar el procedimiento de redeterminación tarifaria.

La falta de reglamentación del Factor Q, que determina el incremento de la remuneración de las distribuidoras en base al cumplimiento del plan de inversiones, y la omisión de publicación de los antecedentes de valuación de los bienes asignados a los Planes de Inversión, implicaron incumplimientos a las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17 y al artículo 56, inciso p) de la Ley 24.065. Asimismo, se concluyó que el Factor Q resulta inadecuado para detectar modificaciones en el desarrollo de las obras por parte de las empresas, y esta limitación impide al ENRE tomar

Cuarto Trimestre

decisiones oportunas frente a tales cambios. Esto implica que el Ente no puede garantizar que las concesionarias realicen las obras de calidad comprometidas.

Por último, la auditoría comprobó que la demora significativa en el dictado del régimen sancionatorio previsto en las Resoluciones ENRE 63/17 y 64/17, impidió al ENRE ejercer su potestad sancionatoria en el momento de realizarse la primera aplicación del Factor Q. Asimismo, se incorporó el concepto no previsto de Factor Q anual en la fórmula de cálculo de la Sanción por apartamiento del Plan de Inversiones anual (SAPIA), lo cual implicó un exceso en las facultades reglamentarias del ENRE, en tanto esto fue decidido cuando ya tenía conocimiento de los valores de Factor Q real de ambas distribuidoras. La oportuna y adecuada aplicación de sanciones es relevante a los fines de evitar que las distribuidoras tengan incentivos económicos a no ejecutar plenamente el plan de inversiones.

Durante el proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) el Ente debía definir el precio justo y razonable a pagar por los usuarios, como contraprestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, trabajando en pos de encontrar una correspondencia adecuada entre la ecuación económico financiera de las empresas prestadoras y el derecho de los usuarios a recibir un servicio de calidad. Cabe destacar que el acceso al servicio eléctrico es esencial, y garantizar el acceso universal y asequibilidad forma parte del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU. Sin embargo, los hallazgos detectados dan cuenta de que el ENRE priorizó la rentabilidad de las empresas, incumpliendo lo dispuesto por el marco normativo del sector (Ley 24.065) y por la Constitución Nacional (Artículo 42).

(Con relación a este informe, los auditores generales Dr. Miguel Ángel Pichetto, Dr. Alejandro Nieva y Lic. Jesús Rodríguez, emitieron un voto negativo).

Resolución 142 - AGN/ 27-10-2021.

Ente: Secretaría de Hacienda.

Objeto de auditoría: Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer trimestre de 2021. Examen especial.

Período auditado: enero a marzo de 2021.

Tarea de campo: 22 de abril al 24 de mayo de 2021.

Se examinó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Pública Nacional (APN) del primer trimestre de 2021, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en su plataforma de acceso vía web (e-SIDIF) al 28 de abril de 2021.

Con fines de exposición y de comparación se hizo referencia, asimismo, a la ejecución presupuestaria de igual período del ejercicio 2020, a la Ley 27.591 de Presupuesto de la Administración Nacional 2021, a la Decisión Administrativa 4/2021, de distribución de créditos del ejercicio 2021, a normas complementarias y modificatorias de las citadas, y a otras fuentes.

CONCLUSIONES

Informe 2021

Contexto presupuestario de emergencia y pandemia durante el período analizado: El 21 de diciembre de 2019 se sancionó la Ley 27.541, que en su artículo 1º, declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó facultades en el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020. El 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/2020, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año. El 11 de marzo de 2021, mediante el DNU 167/2021, se prorrogó el DNU 260/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Principales magnitudes del presupuesto 2021 con relación al ejercicio anterior: La Decisión Administrativa 04/2021 distribuyó, de acuerdo con las planillas de la Ley de Presupuesto 27.591 y con los ajustes previstos en el articulado de la ley, un cálculo de recursos de 6.941.308 millones de pesos y un total de créditos para gastos de 8.394.994 millones de pesos. En consecuencia, el déficit financiero estimado al inicio del ejercicio fue de 1.453.686 millones de pesos. Considerando que el déficit estimado al inicio del año anterior fue de 890.280 millones de pesos, el presupuesto del corriente ejercicio estimó un déficit superior al de 2020 en un 63,28%.

Modificaciones presupuestarias de recursos: Durante el primer trimestre de 2021 se aprobaron modificaciones al cálculo de recursos cuyo resultado neto fue un aumento de 2.137 millones de pesos, lo que llevó el total de recursos estimados para el ejercicio a 6.943.446 millones de pesos, esto es, un 0,03% más que el crédito inicial.

La modificación más significativa fue la de Ingresos No Tributarios (2.190 millones de pesos), que explica el 99,54% del total de los aumentos en el cálculo de recursos. El 0,46% restante correspondió a Transferencias Corrientes, con un aumento de 10 millones de pesos. En contrapartida, el cálculo de recursos en concepto de Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas se redujo en 62 millones de pesos.

Modificaciones presupuestarias de gastos: Durante el primer trimestre de 2021 se aprobaron modificaciones a los créditos originales que implicaron un incremento neto de 47.904 millones de pesos, monto equivalente al 0,57 % del crédito inicial, llevando el nuevo total a 8.442.898 millones de pesos.

Resultado financiero estimado al final del período: Con las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta el 31 de marzo de 2021, el déficit financiero estimado fue de 1.499.452 millones de pesos. Considerando que el déficit estimado a la misma fecha del año anterior había sido de 954.608 millones de pesos, el de 2021 fue un 52,28% mayor.

Modificaciones de gastos por finalidades: El 80,33% del total de los refuerzos de créditos del período se concentró en Servicios Sociales. Dentro de ellos se destacó el aumento de créditos para Salud (32.730 millones de pesos) y para Trabajo (22.232 millones de pesos), funciones que están involucradas en la gestión de la emergencia y la pandemia. Los valores mencionados representaron el 56,84% y el 38,61% del total de los refuerzos presupuestarios para Servicios Sociales. Con relación

Cuarto Trimestre

a los créditos iniciales de estas dos funciones, se incrementaron en un 8,54% y en un 123,88% respectivamente.

Modificaciones de gastos según su objeto: El 47,56% del monto total de los refuerzos fue para Transferencias, que con 32.148 millones de pesos aumentó un 0,50% su crédito inicial. En este inciso, los principales aumentos fueron a las partidas principales Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes y Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional. El refuerzo en Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes se debió principalmente al incremento de la partida parcial Ayudas Sociales a Personas (48.680 millones de pesos). El refuerzo en Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional se concentró principalmente en Correo Argentino (3.000 millones de pesos) y en AYSA (3.165 millones de pesos).

Modificaciones de gastos por jurisdicción: Los refuerzos alcanzaron a once jurisdicciones, por 64.331 millones de pesos, y los recortes afectaron a cuatro jurisdicciones, por 16.427 millones de pesos. Doce jurisdicciones no experimentaron modificaciones en sus totales de créditos. El 87,74% de los refuerzos se concentró en tres jurisdicciones. El Ministerio de Salud recibió el 45,65%, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el 34,56%, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 7,53%. En cuanto a los recortes presupuestarios del primer trimestre, la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro explica el 96,69% del total.

Ejecución de Recursos: La recaudación por todo concepto del primer trimestre de 2021 ascendió a 1.538.157 millones de pesos, lo que implica un incremento del 43,73% respecto de lo recaudado en el primer trimestre del año anterior a valores corrientes, y del 0,76% en términos reales.

Los recursos tributarios representaron el 64,18% del total percibido al final del primer trimestre, siendo los más importantes entre los diferentes tipos de recursos, y la recaudación aumentó en términos reales un 29,93% con respecto a la de igual fecha del año anterior. Le siguen los Aportes y Contribuciones, que representaron el 29,19% del total, si bien el total recaudado cayó, en términos reales, un 9,70%. En tercer lugar, las Rentas de la Propiedad llegaron al 3,95% del total percibido, y su recaudación experimentó una caída real del 70,56%.

Ejecución de Gastos: Los gastos totales ejecutados al 31 de marzo de 2021 ascendieron a 1.711.804 millones de pesos, lo que implica que a esa fecha se había ejecutado el 20,28% del crédito vigente. Con respecto al gasto del mismo trimestre del año anterior, se verificó un aumento del 39,71% a valores corrientes. Este incremento fue proporcionalmente inferior al alza de precios que tuvo lugar entre marzo de 2020 y marzo de 2021 (la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC- fue del 42,65%), por lo que se produjo una disminución real de la ejecución del 2,06%.

Gastos según su clasificación económica: El 93,02% del total de gastos devengados en el primer trimestre del año correspondió a Gastos Corrientes y el 6,98% a los de Capital. En términos reales, los Gastos Corrientes cayeron un 6,03% con relación a lo ejecutado a la misma fecha del año anterior, y los de Capital aumentaron un 124,25%. Entre los Gastos Corrientes, el componente de mayor peso (41,09% del total) fueron las Prestaciones de la Seguridad Social, que experimentaron una disminución real del 9,83%. Entre los Gastos de Capital, todos sus componentes mostraron aumentos reales. Las Transferencias de Capital aumentaron un 187,17%, la Inversión Real Directa aumentó un 67,60%, y la Inversión Financiera mostró un crecimiento real del 45,03%.

Gastos según su finalidad: El 70,57% del total ejecutado se concentró en Servicios Sociales, con 1.207.977 millones de pesos, lo que significa una caída real del 3,27% respecto de lo ejecutado a igual fecha de 2020. Al 31/03/2021 se había ejecutado el 21,55% del total del crédito vigente en esta finalidad. La función Seguridad Social concentró el 71,66% del total de la finalidad, con 865.659 millones de pesos, lo que significó una disminución real del 11,73% con respecto al primer trimestre del año anterior. El gasto en Educación y Cultura (7,96% del total de la finalidad) aumentó un 8,93%, y el gasto en Salud (7,35% del total de la finalidad) aumentó un 9,18%. El gasto devengado en Deuda Pública fue el único que cayó en términos nominales por finalidad (-7,46%) y el que más cayó en términos reales (-35,13%), con relación a igual fecha del año anterior.

Gastos según su objeto: El 94,12% del total ejecutado se concentró en tres incisos: Transferencias (77,96%), Gastos en Personal (9,35%) y Servicios de la Deuda (6,81%). Comparando con la estructura del gasto ejecutado a igual fecha del año anterior, las transferencias aumentaron su participación dentro del total en 2,13 puntos porcentuales, y los Servicios de la Deuda disminuyeron la suya en 3,47 puntos porcentuales.

Gastos por jurisdicción: Las cuatro jurisdicciones más importantes por su volumen de ejecución fueron el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (47,37% del total), Servicio de la Deuda Pública (6,81%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (6,52%) y el Ministerio de Economía (5,99%). Salvo por la jurisdicción Servicio de la Deuda, cuya ejecución disminuyó en 9.380 millones de pesos con respecto a la registrada durante el primer trimestre de 2020, todas las demás aumentaron su ejecución interanual. El aumento de gastos de estas jurisdicciones ascendió a 495.936 millones de pesos. El incremento neto resultante fue de 486.556 millones de pesos. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social concentró el 36,18% de los aumentos interanuales, seguido por el Ministerio de Economía (13,75%) y Obligaciones a Cargo del Tesoro (8,16%). Dos de esas tres jurisdicciones tienen alta participación en la gestión de la emergencia social, lo que explica este comportamiento (Trabajo, Empleo y Seguridad Social porque tiene a su cargo muchos de los programas de sostenimiento del empleo y el consumo de las familias, y Obligaciones a Cargo del Tesoro por las transferencias a provincias).

Gastos por fuente de financiamiento: Predominan las fuentes de financiamiento internas (94,04% en 2020 y 96,22% en 2021), con un ligero aumento real del 0,21% en el gasto ejecutado con estas fuentes de financiamiento. En cambio, hubo una disminución real en la ejecución de gastos con fuentes de financiamiento externas del 37,90%.

Cuotas de Compromiso y Devengado: Durante el primer trimestre del año se aprobaron cuotas de compromiso por 2.080.226 millones de pesos (un 27,08% del crédito vigente) y Cuotas de Devengado por 1.646.582 millones de pesos (un 21,43% del crédito vigente) para los incisos 1 a 5 (Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias). Estos valores fueron un 2,92% y un 4,48% inferiores, en términos reales, a los de las respectivas cuotas del primer trimestre de 2020.

En cuanto a la relación entre el gasto devengado y las cuotas de compromiso aprobadas para los distintos incisos, el gasto devengado en Transferencias se ubicó en el 88,54% de la cuota de

compromiso aprobada, el de Bienes de Consumo en el 50,29%, el de Gastos en Personal llegó al 43,63%, el de Servicios No Personales al 42,21% y el de Bienes de Uso al 37,99%.

Si consideramos los porcentajes de ejecución de las cuotas de devengado, los 5 incisos analizados subieron su ejecución respecto al mismo período del año anterior, consolidando un alza de 5,67 puntos porcentuales del total de las cuotas de devengado ejecutadas, pasando del 90,51% en 2020 al 96,18% en 2021.

Resultados al cierre del primer trimestre del año: El déficit financiero al 31 de marzo de 2021 alcanzó los 173.646 millones de pesos, lo que implica una caída real del 21,52% con respecto al resultado del primer trimestre del año anterior. Ello se debió a que hubo una caída del 2,06% del gasto ejecutado en términos reales, mientras que hubo un aumento real del 0,76% del recurso percibido.

Sin considerar los recursos provenientes de las utilidades del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y del Banco Central de la República Argentina (BCRA), el déficit financiero del primer trimestre de 2021 ascendió a la suma de 215.894 millones de pesos, un 48,76% menos que el del primer trimestre de 2020 en términos reales.

Al descontar el pago de intereses, el gasto primario crece un 1,76% en términos reales, respecto del año anterior, llegando a 1.596.497 millones de pesos. En consecuencia, el resultado primario pasó de 29.634 millones de pesos en el primer trimestre de 2020, a 58.339 millones de pesos en el primer trimestre de 2021, un 38,01% más, en términos reales, que a igual fecha del año anterior.

Finalmente, si al resultado primario le quitamos los ingresos provenientes del FGS y el BCRA, obtenemos que el déficit primario así calculado llegó a 96.010 millones de pesos en el primer trimestre de 2021 (un 59,78% menos, en términos reales que a igual fecha del año anterior).

Resolución 143 - AGN/ 27-10-2021.

Ente: Ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -SSDUyV- (unidad ejecutora -UE-) del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Posteriormente, la UE pasa a ser la Secretaría de Vivienda y Hábitat -SVyH- (Decreto 212/2015).

Objeto de auditoría: Programa 45 “Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” - Transferencias realizadas en el marco del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2”, del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Gestión.

Período auditado: 2014 a 2016.

Tarea de campo: febrero de 2017 a diciembre de 2019.

Se examinaron las transferencias de los fondos nacionales destinados a la construcción de vivienda nueva en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Actividad 2, con el objetivo de identificar las causas que no contribuyen o impiden la terminación de las viviendas nuevas construidas en el marco del objeto definido.

El Programa “Fortalecimiento Socio Comunitario”¹, durante el período de auditoría 2014-2016, centraba su finalidad “...en el mejoramiento del hábitat a través de proyectos integrales, teniendo como componente principal para su ejecución la participación comunitaria y la autogestión.

(...) Cabe destacar, que estas acciones, se desarrollan en el marco de una política de fortalecimiento del hábitat destinada a consolidar a la población en su lugar de origen, y así evitar la migración hacia las periferias de los centros urbanos (Secretaría de Hacienda. Oficina Nacional de Presupuesto - Año 2014 - Descripción del Programa).

El programa canalizaba las iniciativas de la siguiente manera:

Actividad 1: Integración Socio Comunitaria: a través de la cual se llevaba a cabo el “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria” por Cooperativas, siendo sus líneas de acción:

- Construcción de viviendas nuevas
- Mejoramiento de viviendas recuperables
- Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias
- Equipamiento Comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros.

Actividad 2: Iniciativas Sociales para el Desarrollo Habitacional: a través de la cual se llevaba a cabo el “Programa Pueblos Originarios y Rurales”, siendo sus líneas de acción:

- Viviendas nuevas para pueblos originarios y rurales
- Mejoramiento de viviendas recuperables
- Obras de Infraestructura rural
- Equipamiento productivo.

Actividad 77: Desarrollo de la Infraestructura Habitacional a partir de Iniciativas de Integración Socioeconómica en la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La Unidad Ejecutora (UE) del programa, desde sus inicios, fue la ex-Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV), dependiente de la ex-Secretaría de Obras Públicas (SOP), en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS). Los Entes Ejecutores eran las provincias, los municipios u organizaciones no gubernamentales (ONG). La ex-SSDUyV suscribía los Acuerdos/Convenios Específicos, los cuales eran ratificados por la SOP para la aprobación del financiamiento de las obras. La ejecución de las obras (de acuerdo a las líneas de acción de los Programas), se realizaba por administración o por licitación pública según correspondiere. Con las nuevas autoridades nacionales a partir de diciembre de 2015, se implementaron modificaciones ministeriales, procedimentales y presupuestarias.

CONCLUSIONES

La auditoría tuvo por objeto comprobar las causas por las cuales las obras de vivienda nueva no se terminaron, bajo el Programa Pueblos Originarios y Rurales.

¹ El Programa 45 - Fortalecimiento Comunitario del Hábitat, fue previamente auditado por la AGN – Resol. 171/12.

Se practicaron procedimientos a fin de identificar las causas y de esta manera proponer recomendaciones para mitigar el problema, colaborar en la toma de decisiones y gestión del auditado.

La gestión de la ex-SSDUyV, como responsable de la ejecución del programa Pueblos Originarios y Rurales, se midió en función de la eficiencia, eficacia y economía, cumplimiento normativo y mecanismos de control.

El equipo de auditoría realizó trabajo de campo en el ámbito del auditado y visitas a las obras, donde verificó la falta de controles en la documentación técnica financiera de los proyectos de vivienda, que respalda la aplicación de los fondos nacionales.

Las demoras registradas, en el inicio y durante la ejecución de los proyectos, evidencian falencias de control y seguimiento de las obras. Como resultado de los análisis, los proyectos de la muestra acumulan un exceso de 38,4 meses promedio. Asimismo, se constató que la totalidad de las viviendas previstas en los convenios no se han finalizado y presentan patologías constructivas. Situaciones que afectan el cumplimiento de las obligaciones, en la gestión y ejecución técnica y financiera de los responsables de los proyectos.

En relación a la rendición de cuentas, herramienta que permite verificar la intangibilidad y la eficiencia del uso de los fondos, se comprobó que la Unidad de Gestión (UG) no realizó un control oportuno de la documentación, debilidad que no permitió detectar las inconsistencias y su presentación en tiempo y forma. Escenario que impacta en la transparencia y en la eficiencia del uso de los recursos nacionales.

Con respecto a los desembolsos, por un lado, se verificó que los tiempos del auditado en gestionar las transferencias impactaron de manera negativa en el avance físico de las obras. Por otra parte, se efectuaron desembolsos sin la documentación requerida conforme a la normativa vigente.

La falta de implementación de mecanismos de control/seguimiento y cumplimiento de los estándares establecidos, impacta en el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos y capacidades del Estado. Las debilidades detectadas en la ejecución del Programa afectan la transparencia de la gestión y el uso de los fondos nacionales.

La no finalización de los proyectos de vivienda impacta sobre la calidad de vida de los destinatarios y en consecuencia en la situación habitacional nacional.

Resolución 144 - AGN/ 27-10-2021.

Ente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objeto de auditoría: Asistencia técnica ofrecida por la ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) a la Provincia de Neuquén, en el marco del derrame de petróleo ocurrido el 19 de octubre de 2018, en el área Bandurria Sur de la formación Vaca Muerta. Examen especial.

Período auditado: octubre 2018 a noviembre 2019.

Tarea de campo: 10 de abril al 11 de julio de 2019 (primera fase); y del 5 de agosto de 2020 al 12 de febrero de 2021 (segunda fase).

El examen, con el objeto citado precedentemente, se realizó en dos fases: la fase 1, en la Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición de la ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS), actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), y en la ex-Secretaría de Gobierno de Energía (SGE), actual Secretaría de Energía (SE); y la fase 2, en el ámbito del MAyDS.

Información sobre el incidente: Vaca Muerta es una formación sedimentaria que se encuentra en la Cuenca Neuquina, al sudoeste del país, y tiene una superficie de 30 mil km, entre las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza. Esta formación está constituida por sedimentitas denominadas margas bituminosas, debido a su alto contenido de materia orgánica.

Según la ex-Secretaría de Gobierno de Energía (SGE), en Vaca Muerta participan más de 30 operadores independientes y compañías locales.

El día 19 de octubre de 2018 a las 01:00 horas se produjo un influjo natural no controlado (blow out o surgencia de pozo) en el pozo denominado internamente como La Caverna 26 “LCAV-26 (H)”, ubicado dentro del área Bandurria Sur, Departamento de Añelo, Provincia de Neuquén. El área es operada por YPF a partir de un acuerdo con la empresa Schlumberger, celebrado en abril de 2017 (YPF tiene el 51% y Schlumberger el 49% de la concesión).

YPF SA informó que el incidente fue controlado 36 horas después, el sábado 20 de octubre a las 13:00 horas.

Según lo informado por la SGAyDS, surgieron del pozo gas y fluidos con concentraciones de hidrocarburos y se produjo un derrame de líquido en superficie (hidrocarburo) en la misma locación del pozo y además una lluvia a modo de *spray*, que por la acción del viento se dispersó en forma de pluma hasta 2000 metros de distancia en línea recta y 500 metros en su punto más ancho, afectando suelo natural y vegetación del lugar.

De acuerdo a datos de la empresa, las áreas afectadas comprenden aproximadamente 47 ha:

- Zona de Locación de Pozo: 1,6 hectáreas (ha)
- Zona afectada por el “*spray*”: 32 ha al noroeste del pozo
- Zona de escorrentía: 10 ha
- Zona de Contención (6 piletas o cavas de contención): 3 ha
- Zona de caminos: 1 ha.

Según la Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición (SsFyR), no hay evidencia de afectación a la salud de los trabajadores del yacimiento ni de la población. No existe población cercana al pozo donde se produjo el incidente y tampoco se cuentan con evidencias de afectación directa de la fauna. No obstante, *“de los antecedentes y actuaciones disponibles no surgen elementos que permitan confirmar analíticamente el alcance y magnitud de la afectación ocasionada sobre el suelo, aguas superficiales y/o subterráneas como consecuencia del incidente del 19 de octubre de 2018”*.

El 06/11/2018 representantes de la Zonal Xawvn Ko de la Confederación Mapuche de Neuquén, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén y la Asociación Argentina de

Cuarto Trimestre

Abogados Ambientalistas, presentaron una denuncia penal ante el Ministerio Público Fiscal Neuquino para que se investiguen las responsabilidades penales por el derrame en el Yacimiento Bandurria Sur. Los denunciantes solicitaron, específicamente, que se investigue a funcionarios públicos de la Provincia de Neuquén (Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente y Subsecretario de Ambiente) y a los responsables de las empresas que operan en la cuenca neuquina (YPF SA y SPM Argentina SA, filial de Schlumberger Argentina y Schlumberger Oilfield Eastern Ltd., de Estados Unidos), a raíz de hechos de contaminación ambiental con residuos peligrosos, según lo prescripto en la Ley 24.051.

Marco legal e institucional: Según la Constitución Nacional, corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (*art. 124*).

De acuerdo con el art. 41 de la Constitución Nacional, corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Ley General del Ambiente (LGA) (*25.675, Decreto PEN 481/03*) establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente y la implementación del desarrollo sustentable. Precisa los principios, objetivos e instrumentos de la política ambiental nacional a los que las legislaciones, tanto provinciales como específicas, deberán ajustarse. El MAyDS (ex SGAYDS) es Autoridad de Aplicación (AdA) de la LGA.

En concordancia con la Ley General del Ambiente, las provincias desarrollaron marcos legales e institucionales de protección de sus recursos naturales que reglamentan la totalidad de las competencias territoriales.

A su vez, se constituye al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) como eje del ordenamiento ambiental del país, al ratificar el Acta Constitutiva del COFEMA y el Pacto Federal Ambiental, en tanto organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros (*art. 25*). Asimismo, se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del COFEMA (*art. 23*). El COFEMA está integrado por la Asamblea, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa. El MAyDS es el representante de la Nación en el COFEMA y miembro de la Secretaría Ejecutiva.

A su vez, el MAyDS es autoridad de aplicación de la Ley de Residuos Peligrosos (*24.051*). En el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (RNRRPP) se inscriben los operadores y transportistas de residuos peligrosos que realizan tránsito interjurisdiccional (*art. 59*).

El MAyDS tiene entre sus objetivos entender en el relevamiento, conservación, recuperación, protección y uso sustentable de los recursos naturales, renovables y no renovables, y entender en el control y fiscalización ambiental y en la prevención de la contaminación (*Dec. PEN 958/18*).

Dentro del MAyDS, distintas áreas tienen funciones referidas a la asistencia técnica a otros organismos y jurisdicciones en materia de prevención, recomposición, mitigación y remediación del daño ambiental, entre las que se destacan la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA), y las siguientes áreas a su cargo: Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición

(SsFyR), Dirección de Inspecciones, Dirección de Calidad Ambiental y Recomposición, Dirección de Residuos y Dirección de Monitoreo y Prevención.

Intervención del MAyDS (ex-SGAyDS): el 25/10/2018 el Subsecretario de Fiscalización y Recomposición de la SGAyDS, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Presidencia de la Nación, envió la nota NO-2018-54271912-APN-SSFYR#SGP al Subsecretario de Ambiente de la Provincia de Neuquén, en virtud de haber tomado conocimiento de manera informal del derrame. En dicho contexto, y en el marco de colaboración que presta la Nación a las jurisdicciones locales, respetando las competencias constitucionales, el titular de la Subsecretaría puso a disposición la totalidad de los equipos técnicos a los fines de colaborar y/o prestarle asistencia. A su vez, solicitó informar los hechos acaecidos.

Posteriormente, el titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (UFIMA), dependiente del Ministerio Público Fiscal, inició Actuación 2466/18 caratulada *"Investigación preliminar por averiguación Inf. Ley 24.051 por derrame en Vaca Muerta, Pcia. de Neuquén, por parte de la empresa YPF"*. En el marco de dicha Actuación, la UFIMA remitió un oficio con fecha 30/10/2018 dirigido al Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, por el que solicitó que se designara personal idóneo con el objeto de que se constituyera en el lugar de afectación como consecuencia del derrame ocurrido en el área conocida como Bandurria Sur, cuya explotación se encuentra a cargo de la empresa YPF -pozo en perforación denominado "La Caverna 26"- el día 19/10/2018, con el fin de realizar un informe circunstanciado de los hechos, debiendo especificar estado de situación, zona de afectación, como así también informar si se estaban realizando tareas de contención y/o remediación. En respuesta a esta solicitud, una comisión del Cuerpo Especializado de Fiscalización y Control Ambiental (CEFCA) realizó una visita de campo entre el 1 y el 2/11/2018, a partir de la cual formuló un informe circunstanciado de fecha 14/12/2018. Según el informe circunstanciado, la comisión recibió información exclusivamente de la empresa YPF SA, a través del Gerente del Departamento Seguridad y Medio Ambiente. A su vez visitó la zona afectada, luego de pasar por cuatro controles de seguridad, en los que debió entregar *"todo equipo electrónico como ser teléfonos móviles personales, cámaras de fotos y equipos de GPS"*.

El informe concluye que *"atento a lo constatado in situ y de la información obtenida en el lugar y posteriormente aportada por la Autoridad Ambiental de la Provincia del Neuquén e YPF SA y sin perjuicio de haberse observado la contención del evento por parte de la firma y que se verificó que no hubo una afectación al ambiente más allá de las áreas previamente mencionadas, localizadas en la jurisdicción local, como tampoco se observó afectación a los cursos de agua de la zona, el CEFCA considera pertinente que:*

-Se realicen inspecciones posteriores para monitorear el avance del Plan de Remediación, ello en compañía de la Autoridad Ambiental Local, que es quien tiene jurisdicción.

-Se dé intervención a la Dirección de Calidad Ambiental y Recomposición y en especial al Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (PROSICO) para su intervención en el marco de sus competencias".

El 15 de marzo de 2019, el PROSICO emitió un Memo por el cual informó que *"de los antecedentes y actuaciones disponibles no surgen elementos que permitan confirmar*

Cuarto Trimestre

analíticamente el alcance y magnitud de la afectación ocasionada sobre el suelo, aguas superficiales y/o aguas subterráneas por el incidente de fecha 19 de octubre de 2018". Con respecto al plan de remediación planificado por YPF, manifestó que *"resulta acorde con las prácticas recomendables para el caso, no resultando esperable la persistencia de signos relevantes de afectación ambiental con posterioridad a la finalización de las tareas"*. Finalmente, compartió el criterio de la Dirección de Inspecciones acerca de la necesidad de monitorear la evolución de la implementación del plan de remediación (ME-2019-15931298-APN-DCA YR#SGP).

A partir de los procedimientos de auditoría llevados a cabo en la fase 2, el MAyDS reiteró que las instancias de ofrecimiento de asistencia técnica fueron las efectuadas al momento de los hechos. Debido a que el seguimiento de la contingencia se encuentra en manos de la Provincia, y ésta no ha solicitado asistencia técnica, la Nación no tuvo intervención. Las acciones desarrolladas por parte del MAyDS fueron las relatadas precedentemente, a pedido de la UFIMA. Ninguna autoridad competente requirió con posterioridad la intervención del MAyDS, cuya participación depende de la solicitud de parte.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Del examen de la fase 1, se concluye que el MAyDS (ex SGAYDS) no aprueba los Estudios de Impacto Ambiental de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera, no aprueba ni fiscaliza el sistema de generación de residuos peligrosos, ni es autoridad de aplicación de las leyes de protección ambiental de los recursos naturales en relación con el objeto de auditoría.

Las competencias ambientales referidas a la gestión del derrame le corresponden a la Provincia de Neuquén, que ejerce el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en su territorio, lo cual le da autoridad para habilitar la exploración y explotación petrolera, otorgar la licencia ambiental a las empresas concesionarias, aprobar los Estudios de Impacto Ambiental, ejercer la fiscalización y el monitoreo ambiental de la actividad hidrocarburífera, y aprobar el sistema de gestión ambiental que implementan los concesionarios y el sistema de manejo de residuos peligrosos. En particular, ocurrido un incidente ambiental, es la Provincia quien está facultada para aprobar el plan de remediación y aplicar sanciones.

La ex-SGAYDS ofreció asistencia técnica a la autoridad de aplicación provincial y realizó un informe circunstanciado a partir de una visita de campo en virtud de un requerimiento realizado por la UFIMA del Ministerio Público Fiscal; dicho informe fue realizado en base a información proporcionada por YPF SA y no es vinculante ni para el operador ni para la autoridad de aplicación provincial. Tanto la Nación como la Provincia y el operador acuerdan en la necesidad de monitorear las tareas de remediación del incidente, atribución exclusiva de la Provincia.

Por las mismas razones, la Secretaría de Energía (SE) carece de facultades de control de la actividad hidrocarburífera, ya que a partir de la sanción de la Ley 26.197 los estados provinciales ejercen el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (*art. 2*), junto con las funciones de autoridad de aplicación de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos estando facultadas, entre otras materias, para ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones; exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; disponer la

extensión de los plazos legales y/o contractuales; y aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley 17.319 y su reglamentación (*art. 6*).

La Ley 26.741 establece que, para el desarrollo de su actividad, YPF SA continúa operando como sociedad anónima abierta, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación (*art. 15*).

La SE recibió información sobre el incidente ambiental en virtud del cumplimiento de la Res. SE 24/04, aunque carece de facultades para intervenir en consecuencia.

Debido a que la Provincia de Neuquén cuenta con un marco jurídico ambiental autónomo y un régimen de regulación de la actividad hidrocarburífera y de gestión de residuos peligrosos, tales normas complementan el régimen de presupuestos mínimos de protección ambiental previsto en la Ley 25.675.

Por otra parte, del examen de la fase 2 se observa que el MAyDS no reiteró el ofrecimiento de asistencia técnica a la Provincia de Neuquén con posterioridad al cierre de la fase 1. Asimismo, la Provincia no solicitó asistencia técnica al MAyDS. Por lo tanto, el MAyDS no ha sido convocado para acompañar a la Provincia en el seguimiento de las acciones de respuesta llevadas a cabo por la empresa a efectos de mitigar y remediar el derrame objeto del presente examen.

De los procedimientos desarrollados tanto en la fase 1 como en la fase 2, se concluye que el marco jurídico e institucional argentino, emergente del art. 41 de la Constitución Nacional y de la Ley General del Ambiente, reconoce las competencias originarias de protección ambiental de las Provincias en sus territorios y atribuye a la Nación funciones complementarias sujetas a la demanda de cada jurisdicción.

Resolución 145 - AGN/ 27-10-2021.

Ente: Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Objeto de auditoría: Aspectos de gobernanza de las políticas públicas que se ejecutan en las zonas de frontera, en temas migratorios, de seguridad y defensa, de recursos naturales, de tránsito de bienes y de desarrollo sostenible. Examen especial. Relevamiento.

Período auditado: 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

Tarea de campo: 9 de agosto de 2017 al 28 de febrero de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Acción 2017 ² de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Mercosur y Asociados (EFSUR), las Entidades Fiscalizadoras

² Aprobado durante la XXI Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las EFS de los Países del MERCOSUR y Asociados, celebrada en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en septiembre de 2016.

Superiores (EFS) pertenecientes a la EFSUR, realizaron un relevamiento sobre “Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas de Frontera”.

La misma consistía en obtener una visión general del conjunto de las políticas y acciones llevadas a cabo por los estados, vinculadas a las temáticas de “Seguridad, control migratorio, tránsito de bienes materiales y mercaderías, desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales” en zonas de frontera.

Este relevamiento forma parte de un plan que originalmente estaba previsto realizarse en cinco años, comenzando con este relevamiento a partir del año 2017. Esta primera etapa, o prueba piloto, serviría como una etapa preliminar para obtener conocimientos previos sobre las temáticas de gobernanza que se buscaban tratar, y como una instancia de prueba o selección de las herramientas de auditoría adecuadas para la labor que luego se utilizarían. Las siguientes etapas del plan, consistirían en auditorías específicas de cada una de las temáticas antes mencionadas.

Originalmente, estaba prevista su realización en el ámbito de EFSUR, pero en el mes de septiembre de 2017, en el marco de la XXII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Científica y Cultural (EFSUR), representantes del Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU- EFS, Brasil) manifestaron que las auditorías de Gobernanza de Políticas Públicas en Zona de Frontera que tuvieron su génesis en el ámbito de EFSUR se incorporaban al Plan de Acción de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

En función de lo mencionado en el párrafo anterior, el documento resume las actividades realizadas en el ámbito de EFSUR y los resultados obtenidos en el relevamiento realizado por la EFS de Argentina, sobre “Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas de Frontera”, que en su condición de estado miembro de EFSUR y, en base a los compromisos asumidos, fueron remitidos al Tribunal de Cuentas de la Unión en su rol de director y/o coordinador ejecutivo de este plan de auditorías coordinadas.

Este examen especial de relevamiento es el producto nacional de un relevamiento coordinado realizado en el marco de EFSUR, y da cumplimiento a los compromisos asumidos en la XXI Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las EFS de los países del Mercosur y asociados, y a lo acordado por todos los países en la Reunión de Planificación.

Los criterios utilizados fueron propuestos por el Tribunal de Cuentas de la Unión (EFS encargada de la coordinación) y consensuados por las EFS participantes. Los mismos están sustentados en estándares internacionales que definen las buenas prácticas para cada aspecto a evaluar, siendo:

-Concepto de frontera: a los efectos de este relevamiento, se limita al “espacio territorial formado por los municipios (área urbana y rural) que cercan a los países vecinos a lo largo de la línea divisoria, dentro de los cuales se analiza el conjunto de acciones gubernamentales que componen la política orientada a aquella región, sostenida por los ejes seguridad y desarrollo”.

-Concepto de gobernanza: “la gobernanza en políticas públicas se refiere a los arreglos institucionales que condicionan la forma en que las políticas están formuladas, implementadas y evaluadas”.

Los aspectos o dimensiones de la gobernanza evaluados son:

1-Institucionalización:

- Institucionalización formal de los procesos decisorios relacionados a la política pública
- Normas legales emitidas por órganos competentes en la cual se norme la actuación de los diversos órganos, instituciones y esferas de gobierno involucrados.

2-Coordinación:

- Coherencia entre las políticas públicas
- Existencia de coordinación y relacionamiento horizontal entre actores públicos y privados
- Establecimiento de mecanismos de articulación y colaboración
- Identificación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para iniciar y mantener el esfuerzo cooperativo
- Publicación, para conocimiento de todas las partes interesadas, de la estructura de gobernanza vigente en la política pública, papeles y responsabilidades definidas.

3-Planificación:

- Definición de los resultados esperados de las políticas teniendo una visión a largo plazo
- Definición de los objetivos, metas e indicadores
- Consistencia en la lógica de intervención de la política, alineando insumos, actividades, productos, efectos e impactos en función de los problemas a ser abordados y de las causas que dieron origen a los mismos.

4-Seguimiento y monitoreo:

- Definición del ámbito, del propósito y de los demandantes del sistema de monitoreo y evaluación desde el momento de formulación de la política
- Identificación de indicadores clave de progreso para los principales objetivos de la política
- Disponibilidad suficiente de datos confiables y relevantes para dar soporte a los informes de desempeño de las políticas
- Comunicación regular sobre el progreso de la política, mediante informes de implementación a la totalidad de organismos participantes
- Monitoreo y evaluación de los progresos para los principales productos de la implementación
- Distinción entre factores endógenos y exógenos en la evaluación de la política
- Comunicación programada de resultados de la evaluación con el fin de promover la retroalimentación oportuna en el ámbito del ciclo de las políticas públicas
- Desarrollo de mecanismos para monitorear, evaluar y reportar resultados de los esfuerzos cooperativos.

CONCLUSIONES

Para el período relevado, en función a la institucionalización de las políticas, el marco legal en zona de frontera no es funcional a la complejidad y dinámica de las problemáticas que se presentan en la misma; son específicos de cada organismo que interviene en esa área geográfica (migraciones, aduana, y otros). Durante el año 2017, mediante decreto 68/2017 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) fue creada la “Comisión Nacional de Fronteras” integrada por representantes de los

Ministerios actuantes en zonas de frontera, que entre algunas de sus funciones se encuentra las de: a) *Establecer las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, conservar y mantener los Pasos Internacionales y Centros de Frontera y controlar su cumplimiento.* b) *Establecer el Reglamento Operativo y otros reglamentos que resulten necesarios para el funcionamiento integrado de los Pasos Internacionales y Centros de Frontera.* d) *Proponer un Plan Estratégico de Infraestructura para Pasos Internacionales y Centros de Frontera, estableciendo prioridades de acuerdo a las necesidades de control fronterizo.* f) *Coordinar las actividades de los organismos de control fronterizo en Pasos Internacionales y Centros de Frontera, procurando el eficiente desempeño y la integración de las funciones específicas que corresponden a cada uno de ellos en pos de un mejor control fronterizo.* g) *Elevar al Poder Ejecutivo Nacional las propuestas de modificaciones normativas que fueren necesarias para el funcionamiento de los Pasos Internacionales y Centros de Frontera.*

De la norma de creación, puede observarse que esta comisión solo tiene funciones asignadas con un enfoque específico de control fronterizo, y deja de lado cuestiones como el desarrollo social, económico, y el cuidado del medio ambiente, entre otras.

Del análisis realizado, puede inferirse que desde el Estado Nacional no se concibe una mirada integral o integradora sobre las cuestiones relativas a las áreas de frontera, sino que cada cuestión es tratada o abordada en forma específica y con una mínima coordinación operacional entre ellas. A esto también debe agregarse una pobre articulación entre los diferentes Estados (Nacional, Provincial y Municipal), y la carencia de un modelo de articulación conjunta entre los diferentes actores intervinientes, que se replica en relación a los países con los que se comparte fronteras.

En la misma línea, el informe realizado por el TCU (EFS, Brasil) “Auditoría Coordinada - Gobernanza en Zonas de Frontera - Sumario Ejecutivo con Enfoque Ambiental”, respecto de los 13 países participantes concluye lo siguiente:

- en relación con la institucionalización, aproximadamente un 46 % posee un índice de gobernanza considerado aceptable,

- en relación a la coordinación, aproximadamente un 23% posee un índice de gobernanza aceptable,

- en relación a la explotación y preservación del medio ambiente, ninguno de los países cuenta con un nivel de gobernanza aceptable,

- en relación al monitoreo de la explotación y preservación del medio ambiente, solo un país tuvo un nivel considerado aceptable. El informe hace énfasis en que hubo pocas iniciativas para implementar un sistema destinado a evaluar y monitorear la política de explotación y preservación ambiental en la frontera. Que, pese a la existencia de sistemas propios de los países dirigidos a las políticas ambientales en general, debe tenerse en cuenta que los biomas desconocen las fronteras, por lo que deberán tener un tratamiento homogéneo para todos los países que los comparten.

En resumen, las falencias detectadas representan, en principio, una limitación que dificulta contar con la información necesaria o de base que permita obtener un diagnóstico integral de las diferentes zonas o áreas de frontera y en tiempo real, que en forma posterior derive en la planificación e implementación de políticas integrales para su protección, conservación y desarrollo.

Tal como fuera mencionado precedentemente, este relevamiento formaba parte de un proyecto quinquenal de auditoría. Debido a que este plan ha sido discontinuado, el presente relevamiento podría ser utilizado como antecedente en futuras auditorías sobre la temática abordada.

Asimismo, los hallazgos en relación a la ausencia de una visión integral y articulada de las políticas públicas en zonas de frontera, y la carencia de un modelo de articulación conjunta que haga factible el trabajo coordinado entre los diferentes actores intervinientes, podrían resultar de utilidad para todos aquellos trabajos que pretendan abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) haciendo hincapié en las buenas prácticas en materia de Gobernanza.

Resolución 150 - AGN/ 17-11-2021.

Ente: Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ).

Objeto de auditoría: Ambiente de control y ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significatividad relativa, vinculados con las áreas de Presupuesto, Compras y Contrataciones y Secretaría Académica. Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: 2015 a junio de 2016.

Tarea de campo: 12 de septiembre de 2016 hasta diciembre de 2017.

La UNPAZ fue creada por Ley 26.577, sancionada el 2 de diciembre de 2009, y promulgada el 29 de diciembre del mismo año. Su misión es la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión del conocimiento.

Entre sus finalidades corresponde destacar:

- a) Garantizar la gratuidad de la enseñanza de grado en todas las carreras ofrecidas en su modalidad presencial
- b) Asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades, desarrollando una apertura plural sin discriminación alguna hacia todos los sectores de la sociedad
- c) Propender a la articulación con los demás niveles de la enseñanza y con otras Universidades Nacionales, Organismos e Instituciones en miras al cumplimiento y desarrollo de los objetivos educacionales a cumplir
- d) Garantizar en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas, políticas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento
- e) Desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos
- f) Servir a las necesidades de la comunidad, desde su lugar de institución académica, aportando conocimiento en las distintas áreas que hacen al desarrollo integral de la misma.

Proceso de Normalización - Constitución de los Órganos de Gobierno Institucional: el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521 establece el procedimiento general de aplicación para la puesta en marcha de las nuevas instituciones universitarias nacionales que se creen conforme lo regula el artículo 48 de la misma ley.

Por Resolución 1.418 del Ministerio de Educación (ME) de fecha 27 de junio de 2011, se aprobó el Estatuto Provisorio que regirá la Universidad durante el proceso de organización y normalización de la misma.

Cuarto Trimestre

Presentado el proyecto institucional de la UNPAZ, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521, el mismo fue remitido a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la que en su sesión 368 del 17 de diciembre de 2012, considera que el proyecto institucional cumple en general con las finalidades, funciones y requisitos contemplados en la Ley de Educación Superior, y que se ajusta a las previsiones de la Ordenanza 008-CONEAU-97, emitiendo dictamen favorable en relación con la solicitud de puesta en marcha de la Universidad. Asimismo, recomienda al Ministerio que la Universidad asuma los compromisos que se enuncian a continuación, y que hasta tanto no dé cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la CONEAU, que no se inicie el proceso de normalización de la misma:

1. Disponer de un número suficiente de docentes con reconocida trayectoria académica para asegurar el diseño y desarrollo de las carreras proyectadas
2. Diseñar e implementar una política de formación para que los docentes cuenten con títulos de posgrado
3. Disponer de recursos humanos con trayectoria profesional y académica que permita el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación y extensión universitaria
4. Incorporar como prioridad del plan de desarrollo de la Universidad la inversión en conectividad y material bibliográfico, a fin de brindar un servicio de Biblioteca que satisfaga la demanda de estudiantes y docentes
5. Impulsar una política de vinculación con organismos nacionales e instituciones universitarias para el desarrollo académico, científico y tecnológico
6. Disponer de los recursos asignados para procurar los más altos niveles de calidad académica con el fin de satisfacer a los requerimientos de educación universitaria de su zona de influencia
7. Abstenerse de iniciar procesos de apertura de sedes y/o programas fuera de su jurisdicción, sinajustarse a los procedimientos y normas establecidas.

El 16 de abril de 2013, el ME, mediante Resolución 701, autorizó la puesta en marcha de la Universidad, instruyó al Rector Organizador (RO) para que previo al inicio del proceso de normalización cumplimente las observaciones realizadas por la CONEAU y creó una Comisión Veedora del proceso de organización de la Universidad con la función, entre otras, de asistir a las autoridades en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CONEAU.

En abril de 2014 por cuestiones operativas se designó un nuevo Rector Organizador (RO) para continuar con el proceso de normalización, quién solicitó a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) un estado de situación, el cual señaló que la gestión de la Universidad se llevaba a cabo en un contexto de generalizado desorden administrativo, reflejado en la inexistencia de procedimientos formalmente aprobados, falta de implementación de la estructura aprobada, alta rotación de personal e ineficiente sistema de control interno en general, que permite deficiencias tales como falencias en el armado de expedientes; ausencia de registros protocolares; inexistencia de inventarios de bienes de uso; deficiencias en el seguimiento de la ejecución de los convenios y/o contratos por la adquisición de bienes y servicios; falta de actualización de la información en el libro de actas y los legajos de alumnos, entre otras.

“Durante los años 2014 y 2015, la UNPAZ dio sus primeros pasos para una democratización interna, que permitió en primer término, mejorar las prácticas institucionales cotidianas; en segundo lugar, llevar adelante los primeros concursos docentes y garantizar la estabilidad del

personal no docente, y por último, realizar las elecciones abiertas y transparentes de los representantes de los tres claustros para la conformación del Consejo Superior y la Asamblea Universitaria” (Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020).

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, en agosto de 2015 por Resolución RO 296/2015 se convoca a elecciones para la conformación de los órganos de gobierno, lo que dio por finalizada la primera etapa de la normalización de la casa de altos estudios en octubre de 2015, con la realización de la primera asamblea universitaria, oportunidad en la que se procede a la elección del rector y vicerrector por el período 2015/2019, y se ratifica transitoriamente a los directores y subdirectores de departamento hasta tanto se realice el acto eleccionario.

El plazo de normalización superó los cuatro años establecidos en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521.

CONCLUSIÓN

Se auditó la gestión de la UNPAZ sobre el ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 y primer semestre de 2016.

De lo expuesto en el informe, surgieron debilidades en el sistema de registración, movimiento de fondos y resguardo de activos, que ameritan instrumentar las medidas que regulen el manejo de los fondos para el logro de la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos de la universidad. No ha definido metas físicas de las actividades llevadas a cabo y los costos emergentes de las mismas, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles. Tampoco ha desarrollado indicadores de gestión que permitan con alto grado de confiabilidad y objetividad analizar la gestión llevada a cabo por el organismo.

Asimismo, la falta de integridad y exactitud en la registración de las operaciones no solo afecta la calidad de la información sino fundamentalmente, la posibilidad de realizar el seguimiento de la gestión, indispensable para su evaluación y toma de medidas correctivas.

De la misma forma, la ausencia de manuales de procedimientos aprobados por autoridad competente para las adquisiciones de bienes y/o servicios, no permite conocer adecuadamente las rutinas operativas; así como la falta de desarrollo de un Plan Anual de Compras, genera inconvenientes en la determinación de la necesidad y oportunidad de las compras y denota la falta de previsibilidad en la formulación del presupuesto y en la consiguiente ejecución de los gastos.

Las distintas modalidades adoptadas para la ejecución del gasto a través de: cancelación de facturas sin proceso licitatorio; el otorgamiento de anticipos de fondos para afrontar gastos operativos; y la excesiva utilización de las excepciones al procedimiento general de licitación pública en los distintos expedientes de compras y contrataciones y de obra pública, configuran un total apartamiento a la normativa vigente, repercutiendo negativamente en el proceso de compras y contrataciones de la universidad, debilitando los principios de equidad y transparencia que deben regir en la gestión pública.

Cuarto Trimestre

Sin perjuicio de la autarquía económico-financiera que ejercerán las universidades dentro del régimen de la Ley 24.156, la constitución de un Fondo Universitario con los remanentes que anualmente resulten de la ejecución del Presupuesto y que podrán emplearse para cualquier finalidad (artículos 93 y 94 del Estatuto de la UNPAZ), puede dar lugar, en forma incorrecta, a que los recursos sean utilizados para una finalidad distinta de la especificada inicialmente en la fuente de origen: esto es, que un recurso destinado a gastos de capital pueda afectarse a gastos corrientes.

Por otra parte, en el marco del proceso de normalización institucional, la gestión de la universidad se ha desarrollado en un entorno generalizado desorden administrativo: así, en lo que respecta a la gestión académica, se han evidenciado, entre otras, debilidades en la elaboración y la actualización de la información referida a la situación socioeconómica y académica de los estudiantes. En ese sentido, el Sistema SIU-GUARANÍ adolece de información suficiente y contiene datos erróneos en los aspectos socio-económicos correspondientes a la población estudiantil, en los perfiles asignados a cada usuario sin una correcta evaluación de la razonabilidad y pertinencia de los permisos de accesos y posibilidades de acción asociados, conforme a su jerarquía y función dentro de la estructura, errores en la confección de las actas de exámenes y en la supervisión de su emisión, resguardo y custodia debidamente rubricadas por los docentes, en la actualización de los legajos de alumnos y la ausencia de procesos para la construcción de indicadores, sistematización de información y generación de estadísticas de la universidad.

Las falencias puestas de manifiesto requieren una pronta intervención de las autoridades de la universidad dado el impacto que revisten en los circuitos administrativos existentes en las áreas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Administración y de la Secretaría Académica.

Por último, en las consideraciones efectuadas por la UNPAZ en su descargo se informó la implementación de medidas tendientes a subsanar las irregularidades detectadas en el presente informe, las cuales exceden al período auditado. La adecuación, alcance y efectiva implementación de las acciones reseñadas podrán ser objeto de análisis en futuras auditorías.

Resolución 154 - AGN/ 24-11-2021.

Ente: Sociedad del Estado Casa de Moneda S.E. (SECM).

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Tarea de campo: hasta el 15 de julio de 2021.

El examen especial tuvo por objeto analizar la situación económica y financiera de SECM, correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Características de la empresa: Casa de Moneda fue creada por Ley 21.622 siendo su objeto social fabricar el dinero circulante, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación y documentación especial que requiera el Estado Nacional y en la medida que no interfiera en la actividad principal, podrá atender necesidades similares de la Ciudad de Buenos Aires, de las

provincias y sus municipios y de estados extranjeros y realizar toda clase de impresos para entes oficiales o privados, nacionales o extranjeros.

Además, puede llevar a cabo todo tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con las artes gráficas y con la evolución de las respectivas tecnologías, tales como captura y proceso digital de datos, imágenes, códigos, sonidos y microchips, diseño y desarrollo de software, implementación de seguridad digital, teleproceso de información, impresión y/o grabación de bases de datos, importación-exportación y transmisión de los servicios relacionados con estos.

SECM es una sociedad del estado, en los términos de la Ley 20.705, actuante en el ámbito de la Secretaría de Hacienda -único accionista de la Sociedad- y se rige por las Leyes 19.550, 20.705 y 24.156.

A partir del ejercicio 2017, SECM consiguió cambiar las condiciones de comercialización en la venta de billetes al Banco Central de la República Argentina (BCRA), computándose el precio de venta en dólares (primero parcialmente y luego por precio completo). Se firmó un contrato por el trienio que abarca enero 2018-diciembre 2020, que se superpone con el período de análisis del presente trabajo. El cambio produjo una vinculación comercial muy favorable a SECM, que se reflejó en su resultado económico.

También empezó a adquirir los insumos de papel y cospeles, directamente por su cuenta, en vez de recibirlos del BCRA. Esto permitió evitar desinteligencias en los tiempos de provisión, superando asimismo los períodos de inacción y capacidad ociosa que generaban con anterioridad las carencias de insumos provistos por BCRA.

Durante el período bajo examen, el manejo de los recursos humanos se focalizó en coordinar las necesidades operativas con la cantidad de personal y horas extraordinarias autorizadas. Esto provocó que la dotación de personal total se redujera sostenidamente desde 2015 hasta 2019.

Alcance del examen: el trabajo comprendió el estudio de los estados contables, siendo ésta una labor objetiva y basada fuertemente en la recolección de datos surgidos de los propios estados contables, lo cual permite su sistematización, que a su vez se concreta con una guía de procedimientos mínimos y necesarios para su análisis.

Se efectuó un análisis actual de los estados contables de SECM, incluyendo su situación económica, patrimonial y financiera, reexpresando en datos porcentuales las cifras que lo integran, determinándose con ello los estados contables en términos relativos.

También se realizó el análisis comparativo de los mencionados estados contables, relacionando las cifras al cierre del ejercicio 2019 con las correspondientes al ejercicio 2018 y 2017 en lo que hace a la situación patrimonial, y sólo con el ejercicio 2018 en lo relativo al estado de resultados, (dado que el ejercicio 2017 no requirió ser ajustado por inflación y por tanto, no son cifras comparables).

Los estados contables utilizados para este trabajo fueron auditados por la Auditoría General de la Nación, dictaminados con una opinión favorable con salvedades (recaída en una limitación por la falta de consolidación de sus operaciones con las de las uniones transitorias de empresas -UTE- constituidas con las Casas de Moneda de Brasil y de Chile). Los mismos han sido utilizados para la confección de los índices financieros, patrimoniales y económicos, como asimismo el análisis de sustentabilidad de la empresa.

El presente informe no constituye una auditoría sobre los estados contables, sino que se refiere exclusivamente al objeto enunciado precedentemente. Para cumplir con dicha finalidad, se analizaron los estados contables correspondientes y la memoria del ejercicio 2018, complementada en los aspectos que fue necesario con el resultado del relevamiento de información correspondiente al ejercicio 2019.

El alcance descripto se encuentra limitado por lo siguiente:

a) No se incluyen en el presente, los resultados del estado contable correspondiente al ejercicio 2017, por presentarse los mismos en moneda histórica -de acuerdo con normas contables profesionales-, no siendo por ese motivo comparables para este análisis con el ejercicio 2018 y 2019, que se encuentran en moneda homogénea.

b) Al haber utilizado las opciones adicionales a la Resolución Técnica 6, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la Resolución de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) JF 539/18, en la elaboración de los estados contables del ejercicio 2018, la información disponible para el análisis e interpretación de los mismos, se encuentra limitada por lo siguiente:

-La entidad ejerció la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio 2017 y por ello no ha presentado información comparativa correspondiente al Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo

-Adoptan simplificaciones en la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo

-Presentan los resultados financieros y por tenencia en una sola línea (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda -RECPAM-).

SÍNTESIS

Los índices practicados a partir de la información contable y demás evidencias consideradas, demuestran una situación financiera y patrimonial buena. La situación económica reflejada también es positiva, destacándose que el cambio de condiciones comerciales con su principal cliente -BCRA- registrado a partir de 2017, ha provocado un cambio beneficioso para la empresa.

Asimismo, el análisis de la sustentabilidad de SECM permite afirmar que la empresa es independiente para financiar su actividad operativa actual y obtener un margen de utilidad considerable. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, con posterioridad al período analizado, la situación general de la economía sumado al contexto de aislamiento ocasionado por la pandemia -entre otras variables-, no permite aseverar que la tendencia positiva registrada en este período se mantenga estable en los años posteriores.

Resolución 169 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Ex-Secretaría de Vivienda (SV), dependiente del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), actual Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH).

Objeto de auditoría: Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 38: “Plan Nacional de Vivienda”. Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2019.

Tarea de campo: febrero de 2020 a septiembre de 2021.

El objetivo del examen fue evaluar la verificación del cumplimiento de las regulaciones identificadas como criterios. Los aspectos más relevantes verificados fueron:

-La asignación y ejecución de fondos transferidos de Nación a las Unidades Ejecutoras (UE), que resultan ser los municipios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) e institutos de Vivienda

-Los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) -elaborado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)- comparativamente con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF)

-Las rendiciones de cuenta de acuerdo a la normativa vigente, criterio identificado como el más relevante

-El proceso de desembolsos de fondos y sus cuentas bancarias receptoras

-Los plazos de ejecución de las obras

-Los montos mayores reconocidos por redeterminaciones y/o readecuaciones

-Las actividades de control y seguimiento de las obras de la Unidad de Gestión (UG)

-El seguimiento de las observaciones de los informes aprobados hasta la fecha.

Descripción del programa: el “Plan Nacional Vivienda” se creó en marzo de 2017 y su objetivo general es promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina.

La forma de financiamiento sigue siendo mediante transferencias del Estado Nacional al Ente Ejecutor que esté a cargo de la ejecución del proyecto, Inciso 5, según clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional.

El reglamento determina que el financiamiento debe ser compartido entre la Nación y los entes ejecutores, debiendo estos últimos financiar un tercio del monto total del proyecto, aunque esta modalidad podrá exceptuarse en proyectos de emergencias u otros.

El programa establece que los recursos presupuestarios se asignarán de manera equitativa y solidaria, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades a nivel nacional. Una vez presentado el proyecto por parte del ente ejecutor,

deberán superar tres fases. La primera de evaluación y aprobación del proyecto, la segunda de ejecución, seguimiento y control y la tercera fase de cierre.

La primera fase consta de la presentación del proyecto y fundamentación de la solicitud del financiamiento. Esta fase se supera obteniendo la factibilidad técnica y financiera y suscribiendo el convenio particular. La segunda fase se inicia cuando comienza la ejecución del proyecto, estando a cargo de la SV el seguimiento y el control de la obra. Y la última fase, la de cierre, se consolida con la Factibilidad de Ocupación que otorga la SV luego de la inspección de la obra finalizada y antes de la entrega de las soluciones habitacionales a sus beneficiarios.

CONCLUSIÓN

En base al trabajo de control efectuado, la información examinada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

-Omisión de identificación presupuestaria con actividad de Cuenca en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF)

-Persisten las diferencias entre la información brindada por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) elaborado por ACUMAR y los registros del e-SIDIF y/o expedientes de obra

-El faltante de documentación exigida por la normativa, especialmente la omisión de adjuntar copias de facturas de los Anexos D, la addenda con prórrogas, certificados de obra

-Los reiterados cambios en la gestión administrativa de los expedientes de obra generan dificultades para el seguimiento y control

-La deficiencia en la digitalización de los expedientes tramitados anteriormente en papel

-Las demoras en la ejecución de las obras.

Resolución 170 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Ex-Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU), dependiente del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), actual Secretaría de Hábitat (SH) del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH).

Objeto de auditoría: Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Programa 37: “Plan Nacional de Hábitat”. Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2019.

Tarea de campo: febrero de 2020 a junio de 2021.

El objetivo del examen fue evaluar la verificación del cumplimiento de las regulaciones identificadas como criterios. Los aspectos más relevantes verificados fueron:

-La asignación y ejecución de fondos transferidos de Nación a las Unidades Ejecutoras (UE), que

resultan ser los municipios, gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) e institutos de vivienda.

-Los valores consignados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) -elaborado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)- comparativamente con los registros obrantes en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF)

-Las rendiciones de cuenta de acuerdo a la normativa vigente, criterio identificado como el más relevante

-El proceso de desembolsos de fondos y sus cuentas bancarias receptoras

-Los plazos de ejecución de las obras

-Las actividades de control y seguimiento de las obras de la Unidad de Gestión (UG)

-Los procedimientos de redeterminación de precios, si resultaran aplicables.

Descripción del programa: se creó en marzo de 2017 y su objetivo es diseñar, planificar e implementar políticas y proyectos de infraestructura y servicios urbanos a través de la inversión de obras de infraestructura básica y sanitaria, red vial, red peatonal, espacio público, equipamiento urbano, comunitario, construcción y mejoramiento de la vivienda. Los proyectos a ejecutarse en el marco del reglamento pueden clasificarse en dos grupos:

1. Los proyectos integrales de infraestructura urbana que integran y reconsolidan el tejido urbano, abordan el déficit habitacional cualitativo empleando instrumentos de regularización dominial y generación de suelo urbano.

2. Las renovaciones urbanas como el desarrollo de parques y bordes costeros o la puesta en valor de áreas centrales. En el primer caso se asegura la sostenibilidad hídrica y ecológica a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y el desarrollo de grandes parques, bosques urbanos, plazas drenantes, etc. En el segundo caso, se trata de la nivelación de veredas, prioridad peatón, bicisendas, etc.

La forma de financiamiento sigue siendo mediante transferencias del Estado Nacional al ente ejecutor que esté a cargo de la ejecución del proyecto, Inciso 5 según clasificación presupuestaria para el Sector Público Nacional.

La última versión del reglamento (dictado en octubre/2018) sigue permitiendo que el financiamiento pueda ser compartido entre la Nación y los entes ejecutores, que podrían ser los municipios, provincias, institutos de vivienda y/o hábitat y universidades públicas, eliminándose la posibilidad que fueran también entes ejecutores los organismos descentralizados de la Administración Pública.

El programa establece que los recursos presupuestarios se asignarán de manera equitativa y solidaria por provincia o municipio, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades a nivel nacional. Una vez presentado el proyecto por parte del ente ejecutor, la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU) otorga la constancia de factibilidad técnica con un plazo de validez. Luego otorga la constancia de prefactibilidad financiera, la cual habilita la firma del convenio particular. El convenio debe ser suscripto por la SIU y el ente ejecutor. Allí se define el anticipo financiero que podrá alcanzar hasta el 20% del monto total acordado y las demás condiciones del proyecto, tales como la frecuencia de certificación de obra y rendición de cuentas, el plazo de las obras, las obligaciones de las partes,

Cuarto Trimestre

etc., lo que complementa al Reglamento Particular del Programa en cuestión, que será vinculante para las partes. Así, conforme al Reglamento Particular, el ciclo de los proyectos del programa presenta cuatro fases.

La primera es la presentación del proyecto y fundamentación de la solicitud del financiamiento; la segunda está referida al contenido técnico y a la justificación de la priorización del proyecto. La tercera es la evaluación del proyecto en su faceta técnica y financiera, que en caso de factibilidad da lugar a la firma del convenio particular que determinará el modo de gestión del proyecto, los montos a financiar por cada parte, el plan de trabajo, anticipo financiero y cronograma de desembolsos, aspectos particulares de la rendición, la frecuencia de presentación de certificaciones y la acreditación de la instalación del cartel de obra. La cuarta fase abarca propiamente el inicio, la ejecución, el seguimiento y el control de la obra.

CONCLUSIÓN

En base al trabajo de control efectuado, la información examinada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los resultados y hallazgos relativos a:

-Las diferencias entre la información brindada por el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) elaborada por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF), que continúan conforme informes anteriores 2018 y 2017, aprobados por Resolución 50/2020-AGN y Resolución 81/19-AGN respectivamente

-El faltante de documentación exigida por la normativa, especialmente la omisión de adjuntar el contrato de obra pública, certificados de obra, copias de facturas de los Anexos D y la emisión de las actas de finalización de obra

-La omisión del uso exclusivo de las cuentas bancarias

-Las demoras en la ejecución de las obras.

Resolución 171 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

Objeto de auditoría: Procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones por AySA, derivadas de su Plan Director, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Cumplimiento.

Período auditado: 2019.

Tarea de campo: 26 noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

El objetivo del examen se encaminó a:

a) Evaluar el ambiente de control existente analizando las propiedades y aplicación de la normativa vigente en materia de contrataciones y según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios elaborado por AySA en concordancia

Informe 2021

con las facultades otorgadas en su Decreto de creación.

b) Particularizar el análisis de cumplimiento de las Contrataciones en curso y la materialización de las obras de Saneamiento de provisión de Agua Potable y Cloacas previstas en el Plan Director dentro de la normativa vigente y su relación exposición en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

c) Verificar la utilidad de la información vertida en el PISA.

HALLAZGOS

Síntesis de los hallazgos sustantivos:

1. Capacidad financiera: La capacidad de la Sociedad de financiar sus operaciones, mantener los servicios, recuperar las inversiones en bienes, cancelar sus pasivos, ejecutar y finalizar los planes de obras, se halla supeditada a la adecuación de los niveles tarifarios, a lo establecido en el Marco Regulatorio e Instrumento de Vinculación y/o al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional (accionista) y/o los que sean obtenidos de otras fuentes de financiamiento.

Durante el año 2019 se suscribió el Convenio de Préstamo BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) 9008-AR denominado “Financiamiento Adicional para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo”, por u\$s 245.000.000, de los cuales u\$s 235.000.000 están destinados a financiar la finalización de las obras que originalmente debían ser financiadas por el préstamo BIRF 7706-AR.

A la fecha del presente informe de auditoría el Estado Nacional se encuentra negociando un nuevo financiamiento adicional a los préstamos BIRF 7706-AR y 9008-AR a los efectos de poder concluir las siguientes obras: Lote 1, 2 y 3 del Sistema Riachuelo, la Supervisión de los mismos, la Planta de Barros Sudoeste, y los demás gastos asociados a la operación. Por primera vez se incluye en la solicitud de financiamiento externo a la obra del LOTE 2.

El monto total del Proyecto propuesto es de u\$s 308.350.000, de los cuales u\$s 265.000.000, corresponden a financiamiento del BIRF, y u\$s 43.350.000 corresponden a recursos de aporte local. El plazo de ejecución previsto es de 3 años.

2. Deficiencias en el circuito de aprobación de certificaciones, BIRF: Se pudo observar que el circuito administrativo de certificaciones, pagos y rendiciones de cuentas conlleva una importante complejidad en sus procesos, las partes intervinientes del mismo son la contratista, AYSA, la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCGP) y la Unidad de Coordinación para la Gestión Técnica y Financiera Internacional (UCOFI) cada una de ellas con sus respectivas obligaciones.

3. Sistema Riachuelo. Respecto de las obras que conforman el Sistema Riachuelo, Lote 1, Lote 2 y Lote 3, y la Planta de Barros Sudoeste, de la documentación relevada se observa que la falta de capacidad financiera de la empresa y las restricciones presupuestarias han generado la necesidad de recurrir constantemente al financiamiento externo. Esta situación trajo aparejada además de una

Cuarto Trimestre

dilación en los plazos de ejecución de obra, un mayor endeudamiento a través de sucesivos préstamos, dejando de manifiesto una problemática recurrente respecto del financiamiento de las mismas y respecto de los plazos, la incertidumbre del cumplimiento y culminación de las obras para el período establecido en el año 2022.

-Lote 1. Se observó en los informes de la UCGP y en los registros de No Conformidades (NC) presentadas por la Inspección de Obra la existencia de NC, que informan sobre roturas y fisuras posteriores a la instalación de varias dovelas (NC 26) y sobre irregularidades constructivas presentadas en desprendimientos pronunciados del hormigón del revestimiento, además de fisuras longitudinales y transversales con filtraciones (NC 27). Seguimiento.

-Lote 2: Para las obras del Lote 2 al 31/12/2018 el avance económico informado fue del 19,02% según Certificación Acumulada Real. Según lo relevado al 31/12/2019 el avance económico registrado es de 19,11%.

Cabe destacar, que el plazo de finalización de la obra según contrato venció en junio de 2019, encontrándose al cierre de este informe aprobada la adenda 2 de fecha 27/08/2020 que tiene como principal objetivo la extensión del plazo hasta la finalización de la obra estimada para el 30/11/2022.

Si bien este lote estuvo siempre sujeto a la disponibilidad de las partidas presupuestarias del Estado Nacional, a la fecha del presente informe se ha solicitado un nuevo financiamiento adicional al BIRF que incluye las obras del LOTE 2 y cuyo monto asciende a la suma de u\$s198.427.500.

-Lote 3: Se desprende de los informes de la UCGP y de los registros de No Conformidades (NC) presentados por la Inspección de Obra la existencia de las siguientes NC. Seguimiento:

a) NC de la Orden de Servicio (OdS) 1840 del 21/02/2019 - Se consignan daños en la pintura epoxi de los bulones que han sido colocados en las dovelas del túnel emisorio que podrían afectar la durabilidad de los bulones estructurales del mismo. El contratista propone como acción correctiva la utilización de capuchones plásticos que permitirían proteger la pintura del bulón durante su colocación. Dicha propuesta no elimina la problemática para el ingeniero de la Inspección de Obra (IDO) por lo cual a efectos de cerrar la NC será necesario realizar el repaso de pintura de todos los bulones.

b) No conformidades (NC) en la ejecución del tapón de cierre del Túnel Emisorio.

NC de la Orden de Servicio (OdS) 2230 del 19/12/2019 - De acuerdo a la OdS 2245 del 10/01/2020, se levantó una No Conformidad a la ejecución del Tapón de Cierre del Túnel Emisorio. En la misma OdS se informa que “en función de las problemáticas reportadas durante el hormigonado de la etapa 1 del tapón de cierre”, el Ingeniero procede a “aplicar una retención del 20% correspondiente al punto 2.e) definido en la OdS 2200 hasta tanto se permita evaluar de manera integral y definitiva la estructura ejecutada. Monto de la retención efectuada en el certificado 54 de diciembre/2019: \$275.486,53 a valores básicos.

c) Gastos No Elegibles. Seguimiento:

-Colocación de bulones provisorio de acero negro.

Informe 2021

De acuerdo a lo informado por la UCGP los gastos relacionados a la colocación de los bulones provisorios de acero negro y su reemplazo, continúan al 31/12/2019 siendo considerados gastos no elegibles para el financiamiento por parte del préstamo, ya que los mismos no se ajustan a las especificaciones técnicas del contrato.

Al 31/10/2019 de acuerdo al informe de estado de situación de la UCGP, se llevan reemplazados 1300 bulones, desde la apertura de la NC, que continúa en estado abierto, sin resolver.

-Paralización de la planta de dovelas.

El 10/02/2020 la Coordinadora General de la UCGP recibe mail del Banco Mundial con respuesta a consultas realizadas sobre la elegibilidad de gastos. Respecto de la paralización de la planta de dovelas, informan que: “las normas del banco, en este caso, llaman a analizar la situación con mayor detalle. Si bien el contrato presenta una cláusula asociada con el derecho del contratista a suspender los trabajos, deberían analizarse cuáles fueron las razones de este evento ya que las desconocemos. En principio los fondos del Banco, deberán ser utilizados de manera productiva para poder cumplir con las actividades descriptas en los documentos del proyecto que apoyan el alcance del objetivo del proyecto.”

4. Causas judiciales: atento que existen distintos Actores y Empresas que se encuentran comprometidas judicialmente y que las mismas, figuran en el Registro de Proveedores de AYSA, la resolución de las situaciones, podría afectar la continuación o el logro de los objetivos en los plazos establecidos, de las obras que éstas tienen en ejecución y que están destinadas -en su mayoría- a la limpieza del Riachuelo en donde AySA tiene gran incidencia.

5. Plan Agua+Trabajo, Cloaca+Trabajo:

-De los legajos analizados surge la falta de documentación respaldatoria que avale lo actuado en los procesos de contratación, de pagos, certificaciones, actas de inicio y finalización de obra dejando de manifiesto la deficiencia en los controles de la documentación incorporada a los legajos de obra.

-No surge de los expedientes analizados que AySA haya llevado a cabo auditorías de las cuentas bancarias de los proyectos y todos los aspectos contable-financieros referidos a la administración de los recursos del financiamiento aportado para su ejecución, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 8 de los Acuerdo de Transferencia de Fondos (ATF).

6. Respecto del PISA:

De la documentación analizada surgen inconsistencias entre lo documentado y lo informado.

-En cuanto a las obras rescindidas:

*Permanecen sin conciliación de su estado desvirtuando la información base (Monto Original, Incrementos y Montos vigentes) situación que puede generar costos hundidos e imposibilitar un análisis efectivo.

*La información volcada no permite identificar como un todo, obras rescindidas con su obra continuadora.

Cuarto Trimestre

-En lo que respecta a Inconsistencias entre lo informado por la DEF (Dirección Económico Financiera) y lo volcado en el PISA.

*Cuenca hidrográfica. El 23/09/2013 el Juzgado Federal de Morón determinó los nuevos parámetros de delimitación topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo. Mediante Resolución ACUMAR 1113/2013 del 21/10/2013, se aprobó un nuevo mapa e informe de delimitación topográfica de la Cuenca.

*Se observa que los listados suministrados por la DEF y el PISA no muestran uniformidad respecto de la denominación de las columnas.

*Algunos montos informados en el listado de la DEF difieren con los informados en el listado PISA.

AySA continúa informando a la ACUMAR en la Planilla de Seguimiento de Obras (Listado de la DEF) enmarcadas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, obras desafectadas a la nueva cuenca, situación que produce una distorsión en el análisis de la totalidad de los montos involucrados en el PISA.

7. Inclusión del Crédito Fiscal: Los montos registrados en el PISA se informan con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

8. Ejecución presupuestaria: Durante el presente ejercicio la sociedad ha procedido a identificar las partidas presupuestarias con asignación específica a las inversiones en la cuenca, no obstante, no hemos obtenido documentación que nos permitiera determinar la formulación e integración de los créditos iniciales a los fines de verificar su ejecución final.

CONCLUSIONES

1. Evaluación del ambiente de control. Conforme al objetivo a), con base en los procedimientos realizados y evidencia obtenida, se expresa que

a) De las normas existentes dictadas en cumplimiento del artículo 25 de su estatuto se desprenden propiedades y procedimientos acordes a las necesidades operativas

b) Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la valorización y administración de riesgos surge:

-riesgo inherente, asociado a la naturaleza y actividad del ente: **alto**.

Fundamentado sustancialmente en:

*La falta de generación de recursos propios y gran dependencia de aportes del Estado Nacional y endeudamiento Externo.

*La especificidad de las actividades volcadas en sus obras de infraestructura.

-riesgo de control, asociado a los sistemas y estructuras generadas por los procedimientos que tengan capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: **alto**.

Fundamentado sustancialmente en:

- *Irregular ejecución de procedimientos vigentes.
- *Efectos derivados de la resolución de las causas judiciales.

2. Evaluación de contrataciones en particular y su exposición en el PISA.

a) En base al trabajo de control efectuado, según el objetivo b), se considera que, excepto en lo referente a los hallazgos desarrollados en el acápite precedente y anexo del informe, no se tienen otras salvedades que formular sobre la información objeto en cumplimiento de sus aspectos significativos, con los criterios y procedimientos aplicados.

Respecto del objetivo c), la utilidad de la información vertida en el PISA, se ve reducida, por una inadecuada exposición y valuación, como cierta falta de incorporación en tiempo y forma de los actos operativos.

Resolución 172 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Objeto de auditoría: Procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios por ACUMAR. Examen especial. Cumplimiento.

Período auditado: 2019.

Tarea de campo: 26 noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021.

El objetivo del examen se encaminó a:

a) Evaluar el ambiente de control existente analizando las propiedades y la aplicación en materia de contrataciones y convenios de la normativa vigente en concordancia con las facultades otorgadas por la Ley 26.168 de creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

b) Particularizar el análisis de las contrataciones y convenios formalizados o vigentes en el periodo de análisis (aseguramiento limitado).

HALLAZGOS

Síntesis de los hallazgos sobresalientes:

a) **Cambios en la estructura que invalidan el accionar del Comité de Auditoría:** Como consecuencia de la modificación a la estructura orgánica de la ACUMAR, introducida por la Resolución 79/2016, se eliminó el Consejo Ejecutivo y de facto dejó sin operatividad el Comité de Auditoría antes mencionado.

Cuarto Trimestre

b) Durante el presente ejercicio se dictaron las Resoluciones ACUMAR 130, Régimen Especial de Contrataciones y 131/2019, Convalidación de Gastos.

Las nuevas normas se encuentran subsumidas en la Resolución ACUMAR 402E/2017. La aprobación de las disposiciones legales mencionadas pone en evidencia falta de razonabilidad en la confección del PAC (Plan Anual de Contrataciones), así como de rigurosidad en su cumplimiento, en atención a los casos de contrataciones vencidas y de legítimo abono en situaciones que deberían estar previstas en éste, debiendo tomar notas de todas las necesidades del organismo. A manera de ejemplo citamos el Exp. EX-2019-79210037 - APN-SG#ACUMAR - “Contratación de un servicio para realizar las tareas de limpieza y el mantenimiento del cuerpo de agua del curso principal del Río Matanza Riachuelo espejo de agua”.

c) Inadecuada formulación del presupuesto de la ACUMAR: En lo que respecta a su elaboración continúa focalizada a la mera interpretación financiera, no concentrándose en metas y acciones. El presupuesto original fue aprobado por unanimidad el 06/02/2019, comenzado el ejercicio, contradiciendo una sana práctica, contó con algunas observaciones por parte de los Consejeros, no solo en cuanto a corrección de proyectos desactualizados sino también por su insuficiencia para la ejecución de las diferentes líneas del organismo.

d) Falta de cumplimiento con las disposiciones del BIRF para las licitaciones de ACUBA: Estas contrataciones se regulan por las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Contractuales Generales que figuran en los *Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras* publicados por el Banco.

e) Incumplimiento de la Disposición ACUMAR 1336/2012, puntos c) y d) del art. 3º, que dispone: “Cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, la autoridad que impulse el proyecto deberá acompañar (...) un presupuesto desagregado y una evaluación de costos y análisis de precios”.

“(...) En caso de tratarse de un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero, deberá incorporarse un informe de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), donde se expida sobre el presupuesto, programa de desembolsos y modalidad de rendición de cuentas, debiendo verificar la existencia y razonabilidad de la evaluación de costos y análisis de precios efectuados por el área iniciadora (...)”.

Establece el Comité de Auditoría (art. 5) de la Disposición 1336/2012. “Se dispone que cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, el expediente deberá ser girado a este Comité integrado por la Auditoría Interna y los miembros del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR, a fin de que el mismo expida una recomendación sobre el proyecto de convenio propuesto. La recomendación del Comité no tiene carácter vinculante” (art. 5 *in fine*).

f) Ecopuntos. Diferimiento en la ejecución de Proyectos. Se constató el incumplimiento de los plazos de los convenios suscriptos originales y consecuentemente ello generó mayores costos (Exp. 10594/2011 demora en el inicio de la obra de 500 días). Tres de los ecopuntos construidos (Cañuelas, Las Heras y La Matanza-González Catán) no se encuentran operativos a diciembre/2019, cinco ecopuntos no finalizados (La Matanza-Isidro Casanova, Lomas de Zamora-Lanús, Morón, Almirante Brown, Lanús) y uno cuya construcción no se inició (Lomas de Zamora).

g) Incumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas. El Reglamento para la rendición de fondos transferidos por la ACUMAR en Convenios en su art. 8º regula que: “En

caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, se suspenderá la realización de las sucesivas transferencias, debiendo ser reintegrados a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo aquellos recursos transferidos y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada.”

h) El GDE (Sistema de Gestión Electrónica de Documentos) no cuenta con un perfil de usuario de consulta para los auditores externos, ni está previsto su desarrollo por parte de la Secretaría de Modernización. Atento a ello, y a los efectos de desarrollar las tareas de auditoría, se solicitó a la ACUMAR, siguiendo las instrucciones vertidas por la AGN en su Disposición 22/19, se autorice ingresar al GDE a través de la creación de un usuario de consulta del sistema, a fin de poder tener acceso a los expedientes de la muestra (Nota 72/2020 - AG02 del 09/06/2020). El organismo no dio respuesta positiva al requerimiento. En ese contexto, la provisión de información para la tarea de auditoría queda sujeta a la discrecionalidad del organismo auditado.

No hemos obtenido informes y/o análisis sobre la seguridad e integridad de los sistemas GDE y Compr.ar (Resolución ACUMAR 25/2016 y Acta Acuerdo del 17/01/2018).

CONCLUSIÓN

1. Evaluación del ambiente de control, conforme al objetivo a)

En base a los procedimientos desarrollados y evidencia obtenida, se desprende que:

a) Las normas existentes dictadas en cumplimiento del art. 2 de la Ley 26.168, que regulan el procedimiento de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, cuentan con propiedades y procedimientos suficientes a las necesidades operativas del organismo.

Por el contrario, en relación con los convenios las normas que le son aplicables, no resultan suficientes.

b) Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la administración de riesgos surge:

Riesgo inherente: asociado a la naturaleza del ente y actividad: **alto.**

Fundamentado en:

a) La inestabilidad de los cargos directivos derivada principalmente por cambios políticos, debilita la calidad institucional, el mantenimiento de un sistema de control interno acorde a la organización y el consiguiente logro de objetivos. V.g.: falta de experticia por parte de la Autoridad de Cuenca con respecto a la puesta en marcha de los proyectos financiados por el BIRF, a plazos y discontinuidad en los proyectos (ecopuntos) atento al cambio de paradigmas e inadecuada gestión de la recuperabilidad de los activos aplicados

b) Asociado a los techos presupuestarios impuestos por las jurisdicciones en cumplimiento de los aportes derivados de la Ley 26.168, falta de planificación y aprobación extemporánea

Cuarto Trimestre

c) Falta de normativa interna organizacional: las autoridades deben establecer una estructura organizacional, niveles de autoridad y responsabilidad para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, control y evaluación. Falta formalizar los manuales de puestos y perfiles, cada empleado debe conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades, relacionando sus tareas con los objetivos del organismo. Asimismo, falta de procedimientos que articulen las acciones a seguir, para la celebración de convenios, quedando a discreción (rendiciones de cuentas) de las autoridades sus exigencias.

Riesgo de control: Es el riesgo de que los sistemas de contabilidad y de la estructura de control interno, no pueden tener la capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: **alto**.

Sustancialmente por:

- a) Baja ejecución operativa de sensores que permitan disminuir los riesgos derivados de las rutinas operativas.
- b) Fallas en el flujo de información a presentar en tiempo y forma.
- c) A la fecha del presente informe no hemos recibido descargo o devolución alguna respecto de nuestra Carta de Control Interno Ejercicio 2018 y el Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios de la ACUMAR 2018, por lo que siguen vigentes las observaciones allí vertidas.

2. Evaluación de convenios y contrataciones en particular

Basándonos en el trabajo de control efectuado, según el objetivo descrito en el apartado b), consideramos que salvo en lo referente a los resultados y hallazgos descritos en el apartado de Hallazgos precedente y en el anexo del informe, no tenemos otras observaciones que formular sobre la información objeto, en cumplimiento de sus aspectos significativos, con los criterios identificados y aplicados.

Resolución 182 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Administración General de Puertos S.E. (AGP).

Objeto de auditoría: Situación económica y financiera. Examen especial.

Período auditado: 2017, 2018 y 2019.

Tarea de campo: hasta el 23 noviembre de 2021.

El examen especial tuvo por objeto analizar la situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de AGP SE.

Características de la empresa: la Administración General de Puertos Sociedad del Estado - Puerto Buenos Aires, es una empresa cuyo objeto es la dirección, administración y explotación del Puerto de Buenos Aires y las actividades anexas, accesorias y complementarias de estos fines, el cumplimiento de su rol como Autoridad Portuaria local, el control de las concesiones y la planificación y desarrollo de la nueva infraestructura para la explotación por el sector privado, teniendo bajo su responsabilidad la prestación de servicios generales tales como: dragado,

balizamiento, accesos ferroviarios y carreteros, elaboración de estadísticas portuarias y promoción del puerto a nivel nacional e internacional.

Se transformó a la Administración General de Puertos Empresa del Estado, en Sociedad del Estado, asumiendo todos los derechos y obligaciones emergentes y constituyendo su capital social, con el que resultara del balance cerrado al 31/12/1985 (Decreto 1456/87).

Se declaró a la AGP SE “sujeta a privatización” a través del procedimiento de descentralización y provincialización, concesión total o parcial de puertos o instalaciones portuarias o accesorias (Ley 23.696).

El Poder Ejecutivo Nacional dispuso la disolución de la sociedad y que la misma se efectivizaría una vez que los puertos que se encontraban bajo su jurisdicción, hubieran sido privatizados, transformados o transferidos (Decreto 817/92).

A solicitud de las provincias, en cuyos territorios se situaran puertos de propiedad y/o administración del Estado Nacional, el Poder Ejecutivo les transferiría a título gratuito, el dominio y/o administración portuaria. En virtud a lo dispuesto por la mencionada Ley, la sociedad ha ido cumpliendo los trámites administrativos necesarios para formalizar las mencionadas transferencias (Ley 24.093 “de Puertos”, reglamentada por el Decreto 769/93).

Con relación al Puerto de Buenos Aires, respecto al cual el Decreto 1029/92 vetó la posibilidad que la municipalidad solicite su transferencia en los términos de la Ley 24.093, cabe destacar que el Decreto 769/93 dispuso que su gestión y administración fuera dividida en tres sectores: Puerto Nuevo, Puerto Sur y Puerto Dock Sud. Este último fue transferido a la Provincia de Buenos Aires a su pedido, conforme a lo dispuesto por Ley 24.093, artículo 11.

Con fecha 03/01/2003 se establece la finalización del estado de liquidación de la sociedad (Decreto 19/2003), y se aclaró, que hasta tanto quede constituido el órgano de contralor respectivo y se den por cumplidos todos los requisitos establecidos en la Ley 24.093 y el Decreto 817/92, AGP SE continuará ejerciendo todos los actos societarios que determinen sus estatutos sociales y la normativa vigente.

Se aprobaron los límites terrestres y acuáticos y las respectivas jurisdicciones portuarias del Puerto Nuevo y Puerto Sur del Puerto de Buenos Aires, redefiniendo las áreas afectadas a la actividad portuaria (Disposición 97-E/2016, de la Subsecretaría de Vías Navegables, del 31 de agosto de 2016). Esta nueva delimitación y deslinde de las áreas portuarias afectó al patrimonio de la AGP SE en una superficie total de 312.834,44 m² (trescientos doce mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y cuatro metros cuadrados) y los inmuebles que en dicho espacio se encuentran.

El 30/06/2021, mediante el Decreto 427/2021, se estableció que la AGP SE poseía la capacidad técnica para planificar la ejecución, por sí o por terceros, de los actos y obras necesarias para la adecuada prestación de los servicios de dragado, balizamiento y control hidrológico de la Red Navegable Troncal, asegurando la presencia estatal en el cumplimiento de las prestaciones que se realizaban a riesgo empresario, resultando conveniente otorgar a la AGP SE la concesión de la

Cuarto Trimestre

operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado confluencia, hasta la zona de aguas profundas naturales, en el Río de la Plata exterior, hasta tanto los futuros adjudicatarios de la licitación ordenada por el Decreto 949/20 estén en condiciones de prestar los servicios referidos. En consecuencia, a dichos fines, correspondía modificar el objeto de esta sociedad y delegar en el Ministerio de Transporte la suscripción y aprobación del respectivo contrato de concesión, bajo las condiciones y los recaudos sustantivos que se establecieron en el decreto.

La concesión de la hidrovía a cargo de esta AGP SE ha dado inicio el 11/09/2021.

Alcance del examen: el trabajo comprendió el estudio de los estados contables, siendo éste una labor objetiva y basada fuertemente en la recolección de datos surgidos de los propios estados contables, lo cual permite su sistematización, que a su vez se concreta con una guía de procedimientos mínimos necesarios para su análisis.

Se efectuó un análisis de los estados contables de AGP SE al 31 de diciembre de 2019, en moneda homogénea, incluyendo su situación económica, patrimonial y de resultados, reexpresando en datos porcentuales las cifras que lo integran, determinándose con ello los estados contables en términos relativos. Sobre los estados contables de AGP SE al 31 de diciembre de 2019, se emitió un informe del auditor con salvedades.

También se realizó un análisis comparativo de los mencionados estados contables, de las cifras correspondientes al cierre del ejercicio 2019, con las de los ejercicios anteriores en moneda homogénea.

Se determinaron los índices financieros, patrimoniales, económicos y de sustentabilidad.

El alcance descripto se encuentra limitado por lo siguiente:

a) No se incluyen en el análisis horizontal, los datos relativos al estado de resultados de AGP SE correspondientes al ejercicio 2017, por presentarse, en función de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en moneda histórica, no siendo por ese motivo comparables para este análisis con los ejercicios 2018 y 2019, los cuales se encuentran en moneda homogénea.

b) Al haber utilizado para reexpresar sus estados contables ciertas opciones y tratamientos de excepción establecidos en la Resolución JG 539/18, la guía de aplicación y la RT 6, la información disponible para el análisis e interpretación de los mismos, se encuentra limitada por lo siguiente:

-No presentan el estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo 2018 comparativo con el ejercicio 2017 en moneda homogénea.

-Adoptan simplificaciones en la elaboración del estado de flujo de efectivo.

-Presentan los resultados financieros y por tenencia en una sola línea (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda -RECPAM-) situación que no permite determinar adecuadamente el índice de apalancamiento por carecer de la apertura de los resultados financieros generados por pasivos.

SÍNTESIS DEL EXAMEN ESPECIAL

Basado en el análisis de los indicadores, la sociedad puede hacer frente a sus pasivos por su grado de liquidez, es solvente y el índice de recursos propios demuestra su autonomía financiera. Las transferencias recibidas del Estado Nacional tienen una mínima incidencia en los recursos de la sociedad ya que las reciben al solo efecto de ser aplicadas a gastos específicos, por lo que no

dependen de éstas para garantizar la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de las obras en ejecución, y el mantenimiento del patrimonio neto positivo.

Resolución 186 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y otros organismos y entidades.

Objeto de auditoría: Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Políticas implementadas por el Estado nacional para abordar los Objetivos y Metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza" desde un enfoque transversal de género. Examen especial.

Período auditado: septiembre de 2015 a agosto de 2019.

Tarea de campo: junio de 2019 a febrero de 2021.

El presente trabajo es uno de los informes nacionales elaborado en el marco de la auditoría regional llevada a cabo por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR). Además de ser una auditoría coordinada en los términos de INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), el trabajo se caracteriza por ser una "Auditoría de preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" y tiene como ejes fundamentales de análisis la evaluación del enfoque integrado de gobierno (EIG); la eficacia de los mecanismos de medición de pobreza; y la transversalidad de las políticas de género en los planes y programas planificados y orientados a dar cumplimiento a las metas del ODS 1 "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo".

HALLAZGOS

1. Adaptación de la Agenda 2030 a la realidad nacional

1.1. Definición del problema

La definición del concepto de pobreza y el enfoque asociado a su erradicación no es homogéneo en los distintos documentos analizados. Se evidencia de esta forma, un reemplazo de un abordaje más integral y complejo por uno parcial y simplificado.

1.2. Adopción de metas e indicadores del ODS 1 al contexto nacional con perspectiva de género

El gobierno no ha desarrollado estrategias tendientes a garantizar de forma eficaz la preparación para la implementación de las metas e indicadores del ODS 1 a nivel nacional con perspectiva de género, incumpliendo de tal forma el compromiso asumido con la Agenda 2030.

2. Acciones definidas por el gobierno para asegurar el cumplimiento de las metas con perspectiva de género, en el marco de la Agenda 2030

2.1. Selección de programas asociados a las metas de ODS 1

Los programas asociados al ODS 1 resultan poco eficaces para lograr el cumplimiento de las

Cuarto Trimestre

metas propuestas para el 2030, en particular atendiendo a la incorporación de la perspectiva transversal de género.

2.2. Proceso de definición y ejecución de recursos para asegurar el cumplimiento de la meta 1.2 y 1.4, con perspectiva de género.

A lo largo del período analizado, varios de los programas asociados al ODS 1 sufrieron recortes presupuestarios y de metas, así como modificaciones de objetivos.

3. Herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir el logro de los resultados esperados

3.1. Definición de metas intermedias

No se establecieron metas intermedias que permitan monitorear y evaluar el grado de avance, y generar información para la toma de decisiones en el caso de desvíos respecto de la meta final prevista para el 2030.

3.2. Dimensiones incluidas en la medición de los logros en materia de pobreza y género

Los indicadores seleccionados para realizar el seguimiento y la evaluación de los logros del ODS 1 invisibilizan dimensiones cruciales de la pobreza.

3.3. Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

No se encontró evidencia de que hayan existido mecanismos que garanticen la participación de la sociedad civil en las distintas etapas de la política pública orientada al cumplimiento del ODS 1.

CONCLUSIONES

Los ODS plantean un enorme desafío para los gobiernos nacionales: ser capaces de manejar problemas complejos con un enfoque sistémico. Esto significa que los medios para alcanzar los objetivos deben considerar la complejidad e interdependencia de los problemas abordados. A veces eso implica buscar herramientas y respuestas alternativas, innovadoras, no convencionales; o, simplemente, construir nuevas. En este contexto se encuadra la pretensión de este examen especial de analizar las tareas realizadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) para relacionar estrechamente el ODS 1, erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, con la perspectiva de género. La motivación principal para generar una medida multidimensional con enfoque de género radica no sólo en el cumplimiento de la normatividad y en hacer visibles las diferencias de género en la incidencia e intensidad de la pobreza, sino en contar con elementos para la construcción e impulso de políticas públicas orientadas a disminuir la pobreza y las desigualdades, así como disponer de mediciones sistemáticas para valorar el avance en el ejercicio de derechos y libertades de mujeres y hombres.

Definir y medir la pobreza multidimensional exige reconsiderar el enfoque monetario que considera al ingreso y al consumo como medidas resumen de bienestar. Distintos organismos de la Administración Pública realizan una medición de distintos aspectos que podrían confluir en un indicador sobre pobreza multidimensional. Sin embargo, el enfoque adoptado para seleccionar las metas e indicadores para el ODS 1 ha sido el de la pobreza unidimensional. Esto se evidencia en la decisión soberana de adoptar sólo las metas 1.2 (Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales) y 1.3 (Implementar a nivel nacional sistemas y medidas

de protección social, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables); y en el consecuente abandono temprano de las metas 1.4 (Garantizar que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes) y 1.5 (Fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones).

La definición teórica y metodológica del concepto pobreza no es neutral en cuanto a los efectos que genera en materia de reconocimiento de derechos y formulación de políticas públicas. Como la concepción que se infiere de los distintos documentos referidos a las metas carece de perspectiva multidimensional, los programas asociados a ellas tampoco cuentan con una mirada sensible a cuestiones de género.

Vincular programas ya existentes a las metas es un trabajo forzado de unión de políticas que pueden ir alineadas a las metas del ODS 1, pero que no fueron diseñadas pensando en los indicadores y metas específicas de este ODS. La integración transversal de género en políticas, planes y programas no significa añadir un “componente de mujer”, ni tampoco un “componente de igualdad de género” a una actividad existente. Para que los programas sociales funcionen como resultado hacia una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres es imprescindible que sean concebidos desde su origen con perspectiva de género, de forma que su diseño, implementación, desarrollo y evaluación sean pensados desde el impacto que tendrán en la reducción de una brecha que debe haber sido identificada y dimensionada desde el origen de la política pública.

De allí la importancia que revisten los instrumentos de seguimiento y monitoreo. La carencia de un diagnóstico de base que considere a la pobreza con sus heterogeneidades (geográficas, biológicas, de género, entre otras), así como la selección de instrumentos de medición que no incorporan datos sobre aquellos que se encuentran más rezagados, atenta contra el diseño de una estrategia eficaz para cumplir con la Agenda 2030 en materia de ponerle fin a la pobreza.

Debido a la ausencia de un diagnóstico de base que contemple todas las causas del complejo fenómeno de la pobreza y su particular incidencia en las mujeres y las niñas; a que los instrumentos (programas) seleccionados para atender este fenómeno no estuvieron asociados a las causas identificadas; y porque no se innovó en el diseño de herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación, construyendo indicadores de nivel 3 (tal como recomiendan distintos documentos de la Agenda 2030), la gestión del CNCPS no ha sido eficaz en incorporar la perspectiva de género a la preparación para la implementación del ODS 1. Asimismo, al no haber establecido una meta intermedia, el CNCPS solo podrá informar si ha logrado cumplir con los objetivos comprometidos por el Estado Nacional en materia de pobreza recién en el 2030. El incremento de la pobreza registrado en el período analizado por el INDEC marca una tendencia poco alentadora -aun sirviéndose de los instrumentos y el enfoque adoptados por el Estado- que encaminan al Estado argentino a un incumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de los ODS.

Resolución 187 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Ex-Subsecretaría de Obras Públicas.

Objeto de auditoría: Fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas, en el marco Plan de Acción de Obra Pública Nacional, denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2015 al 30 de junio de 2017.

Tarea de campo: agosto de 2017 a noviembre de 2019.

Se examinaron las transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas jurisdicciones beneficiarias para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan agrupadas como Plan Más Cerca Eléctrico, en el marco del Programa Presupuestario “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” (en adelante PROGRAMA), con la ex Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP), como unidad ejecutora.

Los objetivos del examen fueron:

-Relevar y analizar el marco legal aplicable al Plan “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” (en adelante PLAN) y Plan Más Cerca Eléctrico (en adelante Más Cerca Eléctrico)

-Verificar y analizar la fijación de objetivos y de metas físicas con sus correspondientes unidades de medida y su implementación para evaluar su cumplimiento, así como los criterios definidos para el financiamiento de proyectos y su fundamentación, aspectos económicos, técnicos y legales

-Relevar la estructura orgánica administrativa y los circuitos administrativos definidos para la operatividad y funcionamiento del PLAN y del Más Cerca Eléctrico, verificando su implementación para procurar el cumplimiento normativo y procedimental (legal, técnico y contable) vinculado a la gestión, ejecución y finalización de las obras, relevando y evaluando el sistema de control interno

-Analizar los mecanismos de control del cumplimiento de las cláusulas establecidas en los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia, (CUCyT), suscriptos por los beneficiarios del Más Cerca Eléctrico

-Evaluar y controlar las rendiciones de cuenta presentadas por los Entes Ejecutores en relación a la aplicación de los fondos transferidos y su correlación con el avance de obra

-Analizar y evaluar la gestión del auditado en los aspectos relacionados con el seguimiento, control y fiscalización técnica y financiera

-Analizar y evaluar en caso de ocurrencia, las diferencias en los procesos de gestión establecidos

-Analizar la implementación de medidas correctivas frente a hallazgos y observaciones citadas en los informes confeccionados por otros organismos de control (Unidades de Auditoría Interna -UAI- y Sindicatura General de la Nación -SIGEN-)

-Evaluar si las transferencias de recursos nacionales realizadas en el marco del Más Cerca Eléctrico se ajustaron a criterios objetivos de economía, eficiencia, eficacia y efectividad.

Consideraciones previas

El PLAN fue creado e instrumentado mediante la Circular emitida por el Secretario de Obras Públicas con fecha 16 de octubre de 2012, dirigida a los subsecretarios y autoridades máximas de los entes descentralizados de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

Informe 2021

Fue concebido “...como un plan de acción inmediata de fuerte impacto en la economía de los municipios, valiéndose para ello, de la utilización de mano de obra local, posibilitándose tal modo sostener e incrementar los niveles de empleo y desarrollo económico.”.

Se previó que “Las obras del PLAN, como herramienta de acción inmediata tendrán un plazo de ejecución que preferentemente no supere los DOCE (12) meses.”

La instrumentación jurídica de las obras se hizo a través de los CUCyT que debían ser aprobados previamente mediante Resolución de la SOP, y suscritos posteriormente entre el Subsecretario y máxima autoridad de los entes beneficiarios de las obras, en calidad de ejecutores o comitentes según correspondiere, previéndose que las transferencias se corresponderían con el efectivo avance de la obra.

El PLAN contempló cuatro áreas de intervención dentro de las cuales se encontrarían circunscriptas las obras a ser financiadas, a saber:

A) "Mejor Calidad de Vida, Más Salud", incluye obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos, infraestructura hospitalaria y construcción de establecimientos educativos

B) "Mejor Inclusión, Más Justicia Social", abarca obras de viviendas nuevas y mejoramientos habitacionales, infraestructura comunitaria, centros culturales, deportivos, y otras obras de arquitectura

C) "Mejor Conectividad Urbana, Más Integración", comprende obras viales de acceso, pavimento de corredores urbanos, obras de bacheo, y

D) "Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública", incluye plazas y espacios públicos, alumbrado público, veredas y cordón cuneta.

La Circular, a través de la Guía de Presentación de Proyectos de la Circular SOP 2/2012, definió los requisitos que debían de cumplir los potenciales beneficiarios al momento de solicitar el financiamiento. En el Anexo III “Circuito Administrativo de las solicitudes de financiamiento en el marco del PLAN” se detallaba el trámite administrativo en el marco citado.

La Circular estableció la publicación en la página web de la SOP de toda información referente a la implementación y desarrollo del PLAN y las obras convenidas para consulta y seguimiento en base a la información contenida en el Sistema Informático de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas (GSOP).

Asimismo, conformó tres estamentos administrativos, a los que les asignó funciones (Circular SOP 3/2012) para la tramitación de las solicitudes de financiamiento, a saber:

- 1) Comisión de Recepción, Evaluación y Seguimiento
- 2) Oficina Única de Gestión
- 3) Oficina de Relaciones Institucionales en el Área de Relaciones Institucionales también creada.

El PROGRAMA, incluido en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) desde su creación, tuvo como objetivo la ejecución de obras de

Cuarto Trimestre

infraestructura en todo el país, mediante la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales, que a través de un sistema de gestión de obras, por convenios, actuaban como comitentes.

A partir del ejercicio 2015 se introdujo en el PLAN la financiación y ejecución de obras de electricidad y de gas. La gestión de las mismas, no obstante la especificidad técnica de este tipo de obras, se rigió por la Circular que no tuvo modificaciones ni adecuaciones, y se instrumentaron en el marco del PROGRAMA.

CONCLUSIONES

El presente Informe de Auditoría tuvo como objeto el examen de las transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas Jurisdicciones Beneficiarias para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública agrupadas como Plan Más Cerca Eléctrico, en el marco del Programa Presupuestario “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” con la ex Subsecretaría de Obras Públicas como unidad ejecutora, dependiente de la ex Secretaría de Obras Públicas de la Nación en el ámbito del ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), y del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), actual Ministerio de Obras Públicas, y que fueran transferidas al ex-Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía.

La población a auditar quedó conformada por la totalidad de convenios suscriptos en el marco del Plan Más Cerca Eléctrico, fueron 48 convenios equivalente a \$4.261.508.390,70 con un total transferido de \$1.789.739.001,41.

La muestra de auditoría resultó constituida por cinco convenios, representando el 21,28 % de la población sujeta a examen en lo que respecta al total convenido y el 37,07% en lo que respecta al total transferido.

La auditoría se estructuró en tres áreas de interés: legal, técnica y gestión y control interno para dar respuesta a lo antes citado. De los hallazgos informados se formulan las siguientes conclusiones.

-Se evidenció la falta de cumplimiento de la normativa vigente al momento del dictado de la Circular, respecto de la formalidad que deben tener los actos administrativos, el control que debe ejercerse sobre los mismos y en particular en lo relativo a su fundamentación, que permitiera la mayor precisión a la elegibilidad de los proyectos a financiar y la debida publicidad, como mecanismo transparente que garantice el acceso a la información en condiciones de igualdad.

-Falta de cumplimiento de los procedimientos relativos a la operatoria en el proceso de la aprobación, liquidación y pago de las transferencias, lo que impactó negativamente en la gestión, ya que evidencia la inexistencia de un entorno de control interno que diagnosticara oportunamente problemas operativos.

-Por otra parte, se verificó designación de personal sin atender la normativa vigente y la falta de aprobación de las estructuras administrativas inferiores.

-El PROGRAMA y el PLAN no contaron con la definición de objetivos medibles y de metas físicas. No se aprobó el reglamento particular ni el manual de ejecución del PROGRAMA, por lo que no se contó con instrumentos para medir los resultados de las acciones tomadas, y poder determinar si los recursos nacionales fueron utilizados conforme los objetivos presupuestados, y tomar las medidas correctivas ante los posibles desvíos.

-Se presentaron inconsistencias entre las bases de datos suministradas por la SSOP, como reportes del Sistema Informático de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas (GSOP), por lo que se vio afectada la transparencia en la gestión en cuanto a la falta de una base de datos o registro de financiamientos atendibles que cumpliera con los principios de pertinencia, confiabilidad, claridad y comparabilidad de la información.

-Existieron incumplimientos en la presentación de la documentación exigida en la Guía de Presentación de Proyectos de la Circular SOP 2/2012, en los casos de la Muestra; no obstante los convenios fueron suscriptos.

-Se observaron casos en los que el tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud de financiamiento y la fecha de la firma del Convenio Único de Colaboración y Transferencia (CUCyT), excedía lo definido en los objetivos del PLAN, de acción inmediata y de celeridad administrativa.

-En relación a los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia, (CUCyT), se evidenció la falta de inclusión de las cláusulas específicas de individualización de cuentas bancarias, modalidad de ejecución de obra, indicación del proceso de rendición de cuentas, reintegro de fondos, suspensión de desembolsos, intervención de organismos técnicos, e informe final del convenio. Se suscribieron CUCyT con derechos y obligaciones diferentes para las partes, lo que significó un tratamiento diferenciado entre los beneficiarios de la muestra en su vinculación jurídica con el auditado, situación que contraría las buenas prácticas gubernamentales y el principio de igualdad de trato.

-En cuanto a la ejecución de las obras, se presentaron certificados de avance de obra con demoras, se incumplió con los plazos previstos de finalización de las obras, se realizaron modificaciones en las obras de la muestra sin previa autorización del auditado, situaciones que no favorecieron el seguimiento de las obras ni el control de los fondos transferidos, y del cumplimiento de los objetivos fijados.

Se verificó debilidad de los controles aplicados sobre las rendiciones de cuentas, sus comprobantes y las formas de pago, lo que influyó negativamente en la calidad de la gestión y la consecución de los objetivos del PLAN, pudiendo generar incumplimientos de leyes impositivas y de lavado de dinero.

Si bien se previó expresamente la facultad al auditado de realizar auditorías técnicas y financieras tendientes a verificar el cumplimiento de los convenios, se verificó la falta de puesta en práctica de dicha potestad. También se verificó la inexistencia de planes definidos de fiscalización

Cuarto Trimestre

de las obras. En consecuencia, no pudo constatarse ninguna acción por parte del auditado tendiente al seguimiento y control de la aplicación de los fondos transferidos.

Todo lo expuesto refleja la inadecuada puesta en vigencia y gestión del PLAN y del PROGRAMA y la falta de acciones tendientes a monitorear la ejecución física y financiera de los fondos públicos transferidos, por lo que se concluye que las transferencias de los fondos públicos efectuadas en el marco del PLAN/PROGRAMA no fueron gestionadas de manera económica, eficaz y eficiente.

Las debilidades detectadas, como las deficiencias operativas, y la falta de control practicado, ponen de manifiesto la necesidad de adoptar a futuro prácticas consistentes, adecuadas y sostenibles tendientes a garantizar una buena gobernanza como una correcta, económica, eficaz y eficiente administración de los recursos públicos.

Resolución 188 - AGN/ 21-12-2021.

Ente: Secretaría de Hacienda.

Objeto de auditoría: Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer semestre de 2021. Examen especial.

Período auditado: enero a junio de 2021.

Tarea de campo: 23 de agosto al 24 de septiembre de 2021.

Se examinó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional (APN) en el primer semestre de 2021, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en su plataforma de acceso vía web (e-SIDIF).

Con fines de exposición y de comparación con los datos del ejercicio analizado, se hizo referencia a la ejecución presupuestaria de igual período del ejercicio 2020, a la Ley 27.591 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN) 2021, a la Decisión Administrativa (DA) 04/2021 de distribución de créditos del ejercicio, a otras normas complementarias y modificatorias de las citadas, y a otras fuentes consultadas.

CONCLUSIONES

Continuidad de la emergencia: El 21 de diciembre de 2019 se sancionó la Ley 27.541 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó facultades en el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2020. El 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/2020, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año. El 11 de marzo de 2021, mediante el DNU 167/2021, se prorrogó el DNU 260/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Resultado financiero y primario al 30 de junio 2021: La DA 04/2021 estimó un déficit financiero de 1.453.685 millones de pesos. Al 30 de junio se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos más que el cálculo de recursos, lo que arrojó un déficit estimado para todo el año de 1.523.782 millones de pesos. Al cierre del primer semestre de 2021, el déficit de ejecución fue de 659.999 millones de pesos, un 109,23% mayor en términos nominales, y un 39,30% menor, en términos reales, que el déficit de la misma fecha del año anterior, y había llegado al 43,31% del déficit estimado para todo el año.

Si no se consideran los intereses dentro del gasto total, el Resultado Primario del primer semestre de 2021 fue deficitario por 331.415 millones de pesos. Ello implica un cambio de signo con relación al año anterior, cuando a la misma fecha se había producido un superávit primario de 21.321 millones de pesos.

Impacto de los ingresos procedentes del BCRA y del FGS en el resultado financiero y en el resultado primario: Dentro del total de recursos percibidos por la Administración Pública Nacional (APN), los provenientes de los Intereses del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendieron a 80.853 millones de pesos, lo que significa una disminución del 47,89% en términos reales con relación a lo percibido por igual concepto en el primer semestre de 2020. Los ingresos provenientes de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) al 30 de junio del 2021 ascendieron a 140.000 millones de pesos, mientras que en el primer semestre de 2020 se habían percibido 940.000 millones de pesos por ese concepto (una disminución real del 90,08%).

Sin considerar esos recursos, el déficit financiero del primer semestre de 2021 ascendió a la suma de 880.853 millones de pesos, lo que implica una disminución real del 56,84% con relación al déficit del primer semestre de 2020, y llegaba al 34,85% del déficit previsto para todo el año. Por su parte, el resultado primario sin los recursos procedentes del FGS y sin las utilidades del BCRA fue un déficit de 541.174 millones de pesos, lo que implica una disminución real del 64,52% con relación al mismo concepto del primer semestre del año anterior.

Intereses devengados al 30-06-2021: Los intereses devengados hasta el 30/06/2021, ascendieron a 328.584 millones de pesos, lo que significa una disminución nominal del 2,43% y una disminución real del 35,04% con relación a los intereses devengados en el primer semestre de 2020, con carácter previo a la reestructuración de la deuda pública en títulos (agosto 2020).

La serie anual de intereses, desde el primer semestre de 2015 hasta el primer semestre de 2021, muestra que, para el primer semestre del año 2015, los intereses de la deuda pública representaban un 7,61% del total de gastos de la APN, ratio que para el primer semestre de 2020 había crecido hasta ubicarse en el 10,44% del total. En 2021 vuelven a descender ubicándose en el 7,82% de los gastos de la APN. Los intereses devengados en el primer semestre de 2015 representaban el 48,67% del déficit del período. Para el primer semestre de 2020, en cambio, la cuenta de intereses devengados superó en un 6,76% al total del déficit del período. En 2021, dada la baja en el pago de intereses, estos volvieron a representar valores mínimos de la serie como en 2015, alcanzando el 49,79% del resultado financiero al primer semestre de 2021.

Modificaciones presupuestarias al 30/06/2020: Por efecto de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el primer semestre del año, el cálculo de recursos previsto al inicio del ejercicio aumentó en la suma de 203.229 millones de pesos, lo que representa un 2,93% de incremento con relación al crédito inicial. El total de créditos para gastos, por su parte, aumentó en la suma de 273.326 millones de pesos, un 3,26% del crédito inicial. Estas modificaciones presupuestarias provocaron un aumento neto del déficit estimado para todo el ejercicio de 70.097 millones de pesos.

Modificaciones en el cálculo de recursos: Los recursos corrientes aumentaron en 194.278 millones de pesos, lo que representa un incremento del 2,81% respecto de su crédito inicial. Los recursos de capital aumentaron en 8.951 millones de pesos, lo que implica un aumento del 58,48% respecto del cálculo inicial. La mayor parte de los aumentos de créditos en ingresos corrientes se debió al incremento del cálculo para los Ingresos No Tributarios, que concentraron el 95,42% del total, mientras que en ingresos de capital se observa la ampliación de créditos para Transferencias de Capital, que explican el 4,40% restante.

El 95,43% de los refuerzos del semestre se asignó a Ingresos No Tributarios, principalmente en Otros (93,89% del total). Este incremento se debió principalmente a los recursos extraordinarios y por única vez del “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia” los cuales aportaron 191.250 millones de pesos en el primer semestre del 2021.

Modificaciones de créditos para gastos: Los créditos para gastos corrientes aumentaron un 3,29% respecto de su valor inicial, y los créditos para gastos de capital lo hicieron en un 2,93%. Las transferencias corrientes concentraron el 80,43% de los aumentos del período, reforzando las Transferencias a Unidades Familiares (38,28% del total), a Empresas Públicas No Financieras (14,88% del total) y a Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero -SPNNF- (8,25%). Dentro de los gastos de capital, la Inversión Real Directa concentró el 4,63% del total de los refuerzos del semestre. En cuanto a los recortes presupuestarios, el 99,84% del total se concentró en Prestaciones de la Seguridad Social, cuyo crédito inicial se recortó en un 1,94% (-65.493 millones de pesos).

Por finalidades, Servicios Sociales concentró el 70,91% de los refuerzos, por el 3,71% de su crédito inicial (206.556 millones de pesos). Los principales aumentos con relación al crédito inicial correspondieron a las funciones Salud (37,14%), Trabajo (441,49%) y Educación y Cultura (10,08%).

Por jurisdicciones, el 87,52% del total de los refuerzos de créditos aprobados en el período se concentró en: Ministerio de Salud (30,91%), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (24,09%), Ministerio de Economía (18,23%) y Ministerio de Educación (14,29%).

Ejecución de recursos: Durante el primer semestre de 2021 se recaudaron, por todo concepto, 3.540.146 millones de pesos, cifra que representa un 18,98% menos que lo ingresado en igual período del año anterior, en términos reales. La recaudación del primer semestre del año representó el 51,0% del crédito inicial, y el 49,55% del crédito vigente al 30/06/2021.

La disminución real de la recaudación, en comparación con la de igual fecha del año anterior, se debió a que las Rentas de la Propiedad cayeron en términos reales un 83,70%, los ingresos por Ventas de Acciones y Participaciones de Capital cayeron en términos reales casi un 100% (la venta de acciones de Empresas Privadas Nacionales, que durante el primer semestre de 2020 había

recaudado 40.915 millones de pesos, durante el primer semestre del 2021 no registró ninguna percepción bajo dicho concepto), y los Aportes y Contribuciones experimentaron una caída real del 4,43%.

Esas caídas reales no fueron compensadas por los aumentos reales en los montos percibidos en concepto de Ingresos Tributarios (+25,97%), que aumentaron su participación dentro del total de lo recaudado, pasando del 39,05% al 60,71% del total. Dentro de ellos, la recaudación de los impuestos sobre el patrimonio experimentó un aumento real, lo que se explica principalmente por la recaudación de Bienes Personales (+147,99%) y de Inmuebles (+205,59%). En el resto de las clases la recaudación también se incrementó en términos reales. Los impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales aumentaron un 62,44%, los impuestos Sobre los Ingresos un 14,30%, y los impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, un 14,97%.

Los Ingresos No Tributarios llegaron al 6,06% del total de lo recaudado en el semestre, debido al cobro del “Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia” que recaudó 191.250 millones de pesos en el primer semestre del 2021.

Ejecución de gastos: Al 30 de junio de 2021 la Administración Pública Nacional había ejecutado 4.200.146 millones de pesos en gastos por todo concepto, cifra que representa el 48,45% del total del crédito vigente a esa fecha, cayendo así la tasa de ejecución presupuestaria del primer semestre en 8 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior.

Gastos según su naturaleza económica: En términos reales, los gastos corrientes cayeron un 16,95%, los gastos de capital crecieron un 85,09% y el gasto total cayó un 13,28%, con relación a la ejecución a la misma fecha del año anterior.

Entre los rubros más significativos de los gastos corrientes, las mayores tasas de disminución real de la ejecución se registraron en Intereses y Otras Rentas de la Propiedad (-33,56%), Prestaciones de la Seguridad Social (-11,89%), y Transferencias Corrientes (-21,38%).

En cuanto a la ejecución de Gastos de Capital, los principales rubros que explican su aumento real fueron: Transferencias de Capital (+123,50%), principalmente debido a las transferencias a Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNNF (+301,96%), a Gobiernos Provinciales (+231,87%) y a Gobiernos Municipales (+1.143,89%). En segundo lugar, el gasto en Inversión Real Directa tuvo un aumento real del 57,07%, principalmente por las Construcciones de Dominio Público (+42,66%).

Gastos por finalidad y función: Con un aumento del 30,39%, en términos nominales, respecto de la ejecución a igual fecha del año anterior, Servicios Sociales fue la finalidad que originó la mayor parte de los incrementos de gastos del período (67,22% del total). Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de gastos de esta finalidad cayó un 13,19% en términos reales. La principal disminución real se manifestó en la función Seguridad Social (-23,00%).

La ejecución de gastos en Servicios Económicos explica el 28,03% del total de los aumentos interanuales del gasto. Con relación a la ejecución de la misma fecha del año anterior, creció a una tasa real del 15,39%.

Cuarto Trimestre

La ejecución de gastos en Deuda Pública cayó en un 2,91% en términos nominales y un 35,36% en términos reales. Esta fue la única finalidad cuya ejecución cayó en términos nominales, respecto de la del primer semestre de 2020.

Gastos según su objeto: El 77,53% del total del gasto devengado correspondió a Transferencias, el 8,92% a Gastos en Personal, y el 7,88% a Servicios de la Deuda. Los tres principales incisos, registraron caídas reales en su ejecución, con relación a la del mismo período del año anterior.

Las transferencias cayeron un 13,03% en términos reales, principalmente debido a la caída del gasto en Ayudas Sociales a Personas (-37,24%), en Jubilaciones (-12,01%) y en Pensiones (-11,60%). Los Gastos en Personal cayeron un 8,48% en términos reales, principalmente debido a la caída del gasto de la partida principal Personal Permanente. Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos cayó un 35,36%, principalmente debido a la disminución del gasto en Intereses (-98,66%) y en Comisiones (-63,43%) de la deuda colocada en moneda extranjera.

Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales: Las Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales ejecutadas en el primer semestre de 2021 ascendieron a 233.669 millones de pesos, lo que implica una caída del 18,52% en términos reales.

En relación con la distribución de estas Transferencias entre las diferentes provincias, los principales cambios se observan en Buenos Aires, que disminuyó en 15 puntos porcentuales su participación dentro del total, llegando al 33,97% del total, frente al 48,91% del año anterior. Esta jurisdicción concentró el 90,60% del total de la disminución de las transferencias recibidas por todas las jurisdicciones. Su tasa de variación real fue del -43,41%. En contraposición de ello, CABA pasó del 4,81% al 10,24%, explicando así el 25,35% del total de los aumentos por ubicación geográfica, con un aumento real del 73,67%. Córdoba duplicó su participación pasando del 5,44% del total en 2020 al 10,26% en 2021. Concentró el 23,34% del aumento total de las sumas transferidas a estas instituciones por la APN, con una tasa de variación real positiva del 53,71%.

Las Transferencias Discrecionales ascendieron a 170.613 millones de pesos, lo que representa el 73,01% del total de las transferencias destinadas a gobiernos provinciales y municipales. Ese volumen implica una disminución real del 14,91%, con relación a la ejecución del primer semestre del año anterior.

Los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) representaron el 5,37% del total de las Transferencias Discrecionales ejecutadas durante el primer semestre de 2021, mientras que un año antes habían llegado al 28,71% del total. Este cambio lo atribuimos a que, durante el año pasado, los ATN se ampliaron con motivo de la asistencia financiera a las provincias por la emergencia que originó el COVID-19, en particular a través del Programa para la Emergencia Financiera Provincial, al que se asignaron 60.000 millones de pesos como una ampliación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, cosa que no ocurrió en 2021.

Las Transferencias no Discrecionales ascendieron a 63.056 millones de pesos, lo que implica un aumento nominal del 9,80% y una caída real del 26,90%.

Las provincias cuyos gobiernos provinciales y municipales recibieron mayores sumas por habitante fueron: La Rioja (22.068 pesos), Neuquén (12.289 pesos), Santa Cruz (11.504 pesos),

Chaco (9.267 pesos) y Formosa (9.261 pesos). Las cinco provincias que recibieron los montos más pequeños en concepto de transferencias por habitante fueron Mendoza (2.447 pesos), Tucumán (2.558 pesos), Jujuy (3.074 pesos), Santa Fe (3.236) y Corrientes (3.472).

Gastos por jurisdicciones, SAF y programas: Las cinco primeras jurisdicciones (71,10% del total del gasto de la APN) fueron el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (43,65%), Servicio de la Deuda Pública (7,87%), el Ministerio de Economía (7,63%), Obligaciones a Cargo del Tesoro (6,94%) y el Ministerio de Educación (5,02%).

El Servicio Administrativo Financiero más importante del Ministerio de Trabajo es la Administración Nacional de la Seguridad Social, que ejecuta el 97,91% del gasto de la jurisdicción. Su ejecución disminuyó un 24,32%, en términos reales, con relación al primer semestre de 2020. Su programa más importante son las Prestaciones Previsionales, con el 71,28% de la ejecución del SAF. Su segundo programa más importante, Asignaciones Familiares, también cayó en términos reales respecto de igual fecha del año anterior (-11,87%). El tercer programa por su volumen de ejecución fue el 99, Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, cuya ejecución disminuyó un 75,75% en términos reales con relación al año anterior. A este programa pertenecen beneficios creados en el ejercicio anterior para compensar los efectos económicos y sociales de la pandemia, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que en este ejercicio no se ejecutó. Otro tanto ocurre con el programa de Apoyo al Empleo, Trabajo y Producción (AETP), cuya ejecución fue inferior a la del primer semestre de 2020 (disminución real del 92,09%).

La Jurisdicción Servicio de la Deuda Pública ejecutó 9.944 millones de pesos menos que a igual fecha del año anterior: concentró el 17,88% del total de las disminuciones de gastos por jurisdicción de la APN en el período. Esta cifra implica una caída real del 35,37% con respecto al primer semestre de 2020.

2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se destacan a continuación, algunas de las principales actividades (webinarios, conferencias y reuniones), que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

1. “XXXV Seminario Nacional de Presupuesto Público”. Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
2. Capacitación “Inicio de Ejercicio en el Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF/Organismos a cargo del Ministerio de Economía”.
3. Reunión 2º Hito del 4to Plan Nacional de Gobierno Abierto: "Elaboración colaborativa con organizaciones de la sociedad civil (OSC) de una metodología para la construcción y medición de un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría".
4. 9a. Edición del Curso Virtual “La AGN y las organizaciones de la sociedad civil en el marco del 1º Hito del 4º Plan Nacional de Gobierno Abierto”.
5. “Encuentro anual de las autoridades de la AGN con organizaciones de la sociedad civil”.

II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

1. “La Participación Ciudadana en el ciclo del Control Gubernamental”. Contraloría General de la República del Perú.
2. “Roles Complementarios de la Auditoría Interna y Externa en el Control de Recursos Públicos”. Contraloría General de la República del Perú.
3. “Sistema de Evaluación del Control Interno y Guías Especializadas para su implementación”. Contraloría General de la República del Perú.
4. “Auditoría Digital”. Contraloría General de la República del Perú.
5. “Condiciones político-institucionales necesarias para ejecutar y auditar la agenda 2030”. Contraloría General de la República del Perú.

6. “La importancia de la Gobernanza Pública para América Latina: El caso de Brasil”. Contraloría General de la República del Perú.
7. “Ciudades Sostenibles e Impacto del Covid-19”. Contraloría General de la República del Perú.
8. “Desafíos de Transformación de la Gestión Pública y los Sistemas de Control Interno”. Contraloría General de la República del Perú.
9. “7° Seminario Internacional sobre Análisis de Datos en la Administración Pública”. Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU - Brasil).
10. “Control Gubernamental a la Planificación Integral del Estado”. Contraloría General de la República del Perú.
11. “Compromiso de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -EFS- frente a la Ciudadanía, caso República Dominicana “. Contraloría General de la República del Perú.
12. “El Código de Ética: Una Herramienta para la Formación Integral en el Control Gubernamental “. Contraloría General de la República del Perú.
13. “6° Semana Regional de Integridad en América Latina de *Aliance for Integrity*”. Alianza por la Integridad.
14. “Cero Tolerancias a la Corrupción en Puerto Rico: Política Pública y Labor de Fiscalización”. Contraloría General de la República del Perú.
15. “Control Concurrente, modalidad de Control Simultáneo Efectivo y con Valor Público “. Contraloría General de la República del Perú.
16. “Conferencias Magistrales de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) en el control gubernamental”. Contraloría General de la República del Perú.
17. “Fortaleciendo la Integridad Pública: Buenas Prácticas de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Honduras”. Contraloría General de la República del Perú.
18. “Auditoría de Cumplimiento Descentralizada empleando Minería de Datos” A cargo de la Contraloría General de la República del Perú.
19. “5° Seminario Internacional - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Fiscalización e Instituciones Sólidas”. Contraloría General de la República de Chile.

Cuarto Trimestre

20. Uso de tecnología y participación ciudadana en el control fiscal “*Innovating for Impact: Use of technology and citizen participation in fiscal control*”. Dirección de Información, Análisis y Redacción Inmediata de la EFS de Colombia.
21. “Taller Introducción Python - Para auditores Gubernamentales Interesados en el uso del Lenguaje Python” A cargo de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).
22. “Y yo, ¿qué gano? Sextorsión en América Latina y el Caribe”. Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS.
23. “Cumbre Global sobre el Impacto de las Auditorías de las EFS”. A cargo de la Iniciativa de Desarrollo (IDI) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
24. Seminario “La Transformación Digital de los Organismos de Control Gubernamentales utilizando Análisis de Datos y Big Data - Un paso Más hacia una Mejor Gobernanza”. A cargo del Banco Mundial, junto con el apoyo de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS.
25. Conferencia Internacional: “Cumbre Mundial sobre la Mejora de la Calidad de las Auditorías de las EFS”. A cargo de la Iniciativa de Desarrollo (IDI) de la INTOSAI.
26. Reportes de balance global de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: “IDI - Global SAI Stocktaking Reports: Gender Annex y SAI Independence”. A cargo de la IDI de la INTOSAI.
27. “XXX Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)”. Cartagena de Indias, Colombia.
28. “XXXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR)”.

III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Durante el período informado, se celebraron convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

Cuadro 1: Convenios por Objeto de Control

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
373/21	Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	23/09/2021	Auditoría de los estados financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020
408/21	Aerolíneas Argentinas S.A.	07/10/2021	Auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2021 de Aerolíneas Argentinas S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., y certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional por Ley 26.466 y normas complementarias. Ejercicio 2021
441/21	Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.).	22/10/2021	Auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31-12-2020
442/21	Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)	22/10/2021	Auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31-12-2020
443/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	01/11/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros correspondientes al préstamo BID 2853/OC-AR por el período 2020
444/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	01/11/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros correspondientes al préstamo BID 3806/OC-AR por el período 2020
445/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	01/11/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros correspondientes al préstamo CAF 9458-OC.AR por el período 2020
446/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	01/11/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros correspondientes al préstamo FONPLATA ARG-022/2014 por el período 2020
474/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	07/12/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros del "Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable". Préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 2020

Cuarto Trimestre

Cuadro 1: Convenios por Objeto de Control (Cont.)

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
475/21	Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE)	11/11/2021	Adenda al convenio de auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2018, e irregular al 15/08/2019, y de los estados contables correspondientes a los ejercicios irregulares al 22/10/2019 y al 31/12/2019
476/21	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	20/12/2021	Auditoría financiera del "Programa de Innovación Tecnológica V" - PIT V, Contrato de préstamo BID 4025/OC-AR, ejercicio 2020
477/21	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	20/12/2021	Auditoría financiera del "Programa de Innovación Tecnológica IV" - PIT IV, Contrato de préstamo BID 3497/OC-AR, ejercicio 2020
478/21	Banco de la Nación Argentina	20/12/2021	Revisión sobre los estados financieros al 31/03/2021, 30/06/2021 y 30/09/2021, y auditoría de los estados financieros del Banco, al 31/12/2021
519/21	Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	23/12/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente", correspondientes al préstamo FIDA 1-848-AR y FF E-4-AR por el período irregular 01/01/2020 al 30/10/2020
520/21	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	23/12/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora". Préstamo CAF 8919-AR. Ejercicio 2020
521/21	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	23/12/2021	Adenda al convenio de auditoría de estados financieros del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora". Préstamo CAF 8919-AR. Ejercicio 2021

Cuadro 2: Otros convenios

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
480/21	Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	07/12/2021	Convenio Marco de Colaboración para acordar un marco institucional entre ambos organismos, que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas en que llevan a cabo actividades comunes
481/21	Contraloría General de la República del Perú	09/09/2021 y 10/09/2021	Adenda 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Contraloría General de la República del Perú, a los fines de modificar el plazo de vigencia establecido en el Convenio Marco suscripto el 11/07/2018

IV-OTROS AVANCES

A) CAPACITACIONES AL PERSONAL DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

CURSOS INTERNOS

Se dictaron 6 (seis) actividades, conforme a continuación se detalla:

- INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN 26/15
- LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGN - PRIMERA PARTE
- CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGN
- CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SICA AT/IMA
- CONCEPTOS BÁSICOS DEL CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL

CURSOS EXTERNOS

Mediante esta modalidad, se realizaron 132 (ciento treinta y dos) cursos:

- AUDITORÍA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, METODOLOGÍAS NORMAS Y ESTÁNDARES
- COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
- CONTEXTO GENERAL DE LAS NORMAS ISSAI
- DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS
- DOMINIO DE ESTRÉS TBP I

Cuarto Trimestre

- LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES
- LIDERAZGO I
- MARCO DE PRONUNCIAMIENTO INTOSAI IFPP
- MARCO INTEGRADO DE CI
- MERI - METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD
- PROCESO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUDITORÍA
- MICROSOFT EXCEL 2016 20. MICROSOFT WORD 2016
- REDACCIÓN DE DOCUMENTOS
- ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON PARA NO EXPERTOS EN PROGRAMACIÓN
- DETECCIÓN DE ANOMALÍAS O MODELOS DE SEGMENTACIÓN
- ANÁLISIS FINANCIERO PARA FINES DE AUDITORÍA
- ASEGURAMIENTO DE CONTROL INTERNO
- AUDITORÍA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
- AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS
- AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- GESTIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE
- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- MEJORES PRÁCTICAS EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
- FORMACIÓN DE FORMADORES
- LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS COOPERATIVAS
- GESTIÓN DE CALIDAD APLICADA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN
- ALQUILER DE INMUEBLES (ESTADO NACIONAL LOCATARIO)
- APRENDIENDO A APRENDER EN EQUIPOS DE TRABAJO
- ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MODULO INTRODUCTORIO
- BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
- BUENAS PRÁCTICAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- BUSINESS INTELLIGENCE (BI) INTRODUCTORIO
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- COMPETENCIAS DIRECTIVAS ORIENTADAS A RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL Y REDES SOCIALES: DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CORRECCIÓN DE ESTILO
- CUIDADOS DEL TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA EN TIEMPOS DE COVID
- CURSO COMPR.AR - EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- CURSO COMPR.AR - INTRODUCCIÓN AL SISTEMA
- CURSO COMPR.AR - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y PROCESO DE COMPRA
- CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- CURSO INTRODUCTORIO: ASPECTOS BÁSICOS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN
- DERECHO PENAL Y CORRUPCIÓN
- DISEÑO CENTRADO EN LAS PERSONAS, APLICACIONES PRÁCTICAS
- EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
- EL BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMO COMPONENTE DE LA CUENTA DE INVERSIÓN
- EL CIBERCRIMINAL, LA CIBERSEGURIDAD Y LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE DELITOS INFORMÁTICOS
- EL ENFOQUE DE DERECHOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- EL ESTADO DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19
- EMPLEO PÚBLICO
- ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: EL USO DE LA ENERGÍA EN LA ADMINIST. PÚBLICA
- ENFOQUES Y PERSPECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS
- EQUIPOS DE TRABAJO: DESDE LA ORGANIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN
- ESTADÍSTICA PARA NO ESTADÍSTICOS - NIVEL 1
- ESTADÍSTICA PARA NO ESTADÍSTICOS - NIVEL 2
- ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ÉTICA PÚBLICA
- ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ESTADO
- EXCEL 2010 BÁSICO
- EXCEL 2013 AVANZADO: FUNCIONES AVANZADAS
- EXCEL 2013 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS
- GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO
- GESTIONAR LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

- HACIA UNA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
- IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES A PROBLEMAS COMPLEJOS: ESCENARIOS Y MEDICIÓN DE IMPACTO
- INTEGRIDAD EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA
- INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD: USO SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: CLAVES PARA ADMINISTRAR EL TIEMPO
- INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
- INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- INTRODUCCIÓN AL TRABAJO REMOTO
- LA FAZ PREPARATORIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
- LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
- LAS POLÍTICAS CULTURALES Y LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL POSDESARROLLO
- LEY MICAELA: SENSIBILIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- NOCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS
- NOCIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- POLÍTICAS SOCIALES Y EMOCIONES; CONVERGENCIAS PARA EL ANÁLISIS
- PRESENTACIONES VISUALES CON POWER POINT
- PRODUCCIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
- RÉGIMEN DE OBSEQUIOS Y VIAJES REGALADOS POR TERCEROS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- SISTEMA DE TESORERÍA
- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIDIF CENTRAL
- SISTEMAS TRANSVERSALES DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN ORGANISMOS PÚBLICOS
- TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES
- WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS
- INICIACIÓN EN MATERIA CONTABLE PARA NO CONTADORES
- PLANIFICACIÓN OPERATIVA
- LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON PARA NO EXPERTOS EN PROGRAMACIÓN
- ESTUDIOS AVANZADOS EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- CURSO PROGRAMACIÓN WEB
- JORNADA DEL AUDITOR SOSTENIBLE - IMPULSANDO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL I
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL II
- SARHA TRANSFERENCIA OPERADOR
- LAS 40 RECOMENDACIONES DEL GAFI E INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
- 14° EDICIÓN DE REDES DE GOBIERNO Y CIUDADES INTELIGENTES
- DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN AUDIOVISUAL EN EL MUNDO DIGITAL
- AUDIT OF EXTRACTIVE INDUSTRIES
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
- VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL
- CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES
- APLICACIÓN DE LAS NIIF ORIENTADA A BANCOS Y AJUSTES POR INFLACIÓN
- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- SEGURIDAD EN REDES: NETWORK HACKING
- ITIL FOUNDATIONS
- ADMINISTRADOR LINUX
- CRIPTOGRAFÍA Y BLOCKCHAIN
- CURSO DE INTRODUCCIÓN A BASES DE DATOS Y SQL
- DATA ANALYTICS & VISUALIZATIONS
- ETHICAL HACKING

Cuarto Trimestre

- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA
- INTRODUCCIÓN A LINUX
- JAVA SPRING
- JAVA STANDARD WEB PROGRAMMING
- OPERADOR LINUX
- POWER BI
- PYTHON PARA NO PROGRAMADORES
- SEGURIDAD EN REDES: NETWORK HACKING
- WORDPRESS
- EXPERTO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS MÓVILES E INALÁMBRICOS

Se realizaron 138 (ciento treinta y ocho) actividades de capacitación virtuales, de las cuales 6 (seis) fueron internas, a través de la Plataforma de Moodle de la AGN, y 132 (ciento treinta y dos), ofrecidas por distintas instituciones externas.

B) VISITAS WEB

Durante el trimestre se realizaron 7331 visitas a la página web institucional de la AGN y piezas audiovisuales en redes sociales.

C) VISITAS DIDÁCTICAS

Se desarrolló la actividad en formato virtual (a distancia). En esta modalidad, participaron 161 personas.

3. ANEXO

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%

Cuadro 1: Resumen de proyectos por grado de ejecución

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	19	7,06
2	87	32,34
3	79	29,37
4	84	31,23
Total general	269	100,00%

Cuadro 2: Detalle de proyectos por grado de ejecución

Proyecto	Actuación	Referencia
Etapa 1 - Proyectos recién iniciados		
10022200	421/21	Cuenta de Inversión 2019 - Policía Federal Argentina - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos
100202213	422/21	Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos - Cuenta de Inversión 2019
10022150	416/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos
10022160	417/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos
10022170	418/21	Cuenta de Inversión 2019 - Secretaría de Gobierno de Turismo - Presidencia de la Nación - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos
10022180	419/21	Cuenta de Inversión 2019 - Estado Mayor General de la Armada - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos
10022190	420/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio de Seguridad - Ejecución Presupuestaria, Cuadros y Anexos

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia
50402418	450/21	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio. PAN - Plan de Acción Nacional contra la Desertificación, Degradación y Sequía. Actualización a la meta 2030 RES. SGAYDS 70/19
50601001	489/21	Archivo General de la Nación - Gestión de TI y Seguridad de la Información
50601006	487/21	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - Gestión de TI - Sistemas de información - Contingencia ARSAT
40207714	366/21	Ministerio de Turismo y Deportes - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - BID 2606/OC-AR Ejercicio 2021
40207725	437/21	Ministerio de Salud - Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (SUMAR) - BIRF 8853 - AR - y Financiamiento Adicional - BIRF 9222-AR Ejercicio 2021
40207726	438/21	Ministerio de Salud - Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG-41/2019. - Ejercicio 2021
21001074	430/21	Dirección Nacional de Vialidad - Obras
30502733	476/21	Cuenta de Inversión 2020 - Administración Nacional de la Seguridad Social
30502734	477/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestación No Contributiva - Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)
30502736	475/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestación No Contributiva - Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)
110300735	146/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Transferencias para Acciones de Vivienda - Programa 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano - Act.42, Acciones Construcción de Viviendas Sociales
120200893	377/21	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Gestión de gobierno para la implementación y seguimiento de la meta 3.b del ODS 3 (indicadores 3.b.1 y 3.b.2)

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
Etapas 2 - Proyectos con grado de avance entre 5 % y 49 %			
90600502	462/21	Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países de MERCOSUR y asociados. Planes, proyectos y obras realizadas a nivel nacional para dar cumplimiento al ODS 6 en el ámbito de EFSUR	5
12010770	373/21	Cámara Nacional Electoral - Convenio	5
40207727	439/21	Secretaría de Asuntos Estratégicos - Presidencia de la Nación - Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior- BIRF 8999-AR- Ejercicio irregular 14/11/2019 al 31/12/2020	5
50402411	273/21	Ministerio de Salud - Secretaría de Gobierno de Salud - Prevención y tratamiento de la infección con VIH - SIDA	5
50402417	385/21	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección Nacional de Biodiversidad - Especies exóticas - Examen de la gestión del proyecto de Fortalecimiento de la Gobernanza para la Protección de la Biodiversidad mediante la Formulación e Implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI)	5

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
130202528	412/21	Aerolíneas Argentinas S.A. - Estados Contables (Informe del Auditor) - EECC al 31/12/21 - Convenio	5
130202549	446/21	Talleres Navales Dársena Norte - TANDANOR S.A.C.I. y N. - EECC 2021	5
110300734	339/21	Ministerio de Desarrollo Social - Transferencias con fines sociales - Programa 38 - Apoyo al Empleo - Act.41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro	6
40207724	392/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa Multisectorial de Pre-inversión IV (PMPIV) - BID 2851/OC-AR - Ejercicio 2021	8
2061231	429/21	Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Jefatura de Gabinete de Ministros - Gestión desarrollada para la generación y administración de contenidos	8,5
50402416	272/21	Ente Nacional de Comunicaciones - Contaminación por radiaciones no ionizantes - Examen de las acciones de control y fiscalización de la instalación de las antenas de telefonía celular y de mediciones de radiaciones no ionizantes desarrolladas por ENACOM	10
120100820	220/21	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Plan Nacional 3000 Jardines de Infantes - Primera Etapa: 14 jardines en la Pcia. de Entre Ríos	10
40207716	365/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA ARG-29/2016 Ejercicio 2021	10
2061221	218/21	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - Fomento y administración de fondos destinados a subsidios	13
120200886	487/20	Unidad de Información Financiera UIF - Compras y contrataciones - Seguimiento de juicios	15
2081286	217/21	Programa de Abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables / Renovar	15
120100839	293/21	Ministerio de Salud - Auditoría Cooperativa de cumplimiento global, relativa a la transparencia, rendición de cuentas e inclusión en el uso de los Fondos de Emergencia para el Covid-19. (Auditorías TAI)	15
500205-19	488/20	Universidad de Buenos Aires - UBA - Plan Plurianual de Universidades	18
40801100	172/21	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Préstamos multilaterales	20
100103734	99/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión Informe Auditor Ejecución presupuestaria 2019	20
100103735	100/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión Informe Auditor - Estados Contables 2019	20
100103733	452/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Fideicomiso BAPRO - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 30-06-2021 - Convenio	20
100103726	456/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables - Período Intermedio al 30/06/21 - Convenio	20
30401679	376/21	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2020	20
130101045	403/21	Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná - Estados Financieros (Informe del Auditor) EECC al 31/12/20 - Convenio	20
130202533	387/21	Agua y Saneam. Arg. S.A. - Estados Contables (Informe del Auditor) EECC al 31/12/21 - Convenio	20

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
40207717	388/21	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 Ejercicio 2021	22
110400613	322/20	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	23
40207701	281/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - CAF 8640 - Ejercicio 2021	24
30502724	17/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	25
100202218	120/21	Relevamiento de la metodología de seguimiento de organismos auditados - Cuenta de Inversión	25
40207710	371/21	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - PNUD ARG/15/004. Ejercicio 2021	25
120200889	211/21	Agencia de Administración de Bienes del Estado. AABE. Gestión sobre los inmuebles del Estado	27
40207699	289/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - BIRF 8712-AR - Ejercicio 2021	29
40207700	290/21	Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas - Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste - BIRF 8810-AR - Ejercicio 2021	29
100103727	201/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31/12/20 - Convenio	30
100103728	306/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria – Programa A a definir al 31/12/2020 - Convenio	30
100103729	304/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria - Programa B a definir al 31/12/2020 - Convenio	30
100103730	305/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y Análisis del PISA Plan Integral Saneamiento Ambiental al 31/12/2020 - Convenio	30
40207713	356/21	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR - Ejercicio 2021	30
40207722	367/21	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - BID 3249/OC-AR - Subprograma 1 - Ejercicio 2021	30
40207711	372/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR - FIDA 2000000642 y Donación 2000001444 - Ejercicio 2021	31
40207719	364/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Inversiones Municipales. BID 2929/OC-AR - Ejercicio 2021	31
40207698	282/21	Administración Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633-AR, Financiamiento Adicional BIRF 8903-AR y Segundo Financiamiento Adicional BIRF 9073-AR - Ejercicio 2021	32
40207695	283/21	Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas - BID 3759/OC-AR - Ejercicio 2021	34

Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
40207703	286/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG-25/2016 - Ejercicio 2021	34
40207723	393/21	Secretaría de Energía - Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina - BIRF 8484-AR -Ejercicio 2021	34
3052700	204/21	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica - Ejercicio 2018 a Julio 2019	35
10022130	121/21	Cuenta de Inversión 2019 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Secretaría de Gobierno de Turismo - Estado Mayor General de la Armada - Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina - Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos - Cumplimiento metas e indicadores. Información sobre la programación y ejecución física anual de indicadores y metas	35
130202529	411/21	Aerolíneas Argentinas S.A. - Certificación de Transferencias 2021 - Convenio	35
S00197	263/18	Oficina Anticorrupción - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Relevamiento de la jurisdicción	36
4081070	195/21	Ministerio de Hacienda - Emisiones de Deuda Pública - Estrategias y Actividades de Endeudamiento - Letes 2016-2019	36
40207702	284/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo. FONPLATA ARG-24/2015 - Ejercicio 2021	36
40207696	287/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV - BID 3806/OC-AR - Ejercicio 2021	37
40207704	285/21	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina - FONPLATA ARG-27/2016 - Ejercicio 2021 - Estados Financieros de Préstamos Internacionales	37
40207694	296/21	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Programa de Innovación Tecnológica IV- BID 3497/OC-AR - Ejercicio 2021	38
40207721	369/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) - BIRF 8867-AR - Ejercicio 2021	39
2061245	424/20	Ente Nacional de Comunicaciones - Administración del Fondo Fiduciario de Servicio Universal	40
40801095	72/21	Cuenta de Inversión 2019 - Deuda Pública - Ministerio de Economía	40
100103731	202/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA al 31/12/20 - Convenio	40
100103736	101/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de transferencias 2020	40
100103737	110/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Auditoría de los estados contables 2020	40
100103738	102/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Contribuciones y remanentes 2020	40
100103739	103/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Cumplimiento de objetivos y metas 2020	40

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
100103740	111/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables 2020	40
100103741	104/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Informe macroeconómico 2020	40
100103742	105/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Obligaciones a cargo del Tesoro 2020	40
100103743	112/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Registro y exposición de recursos 2020	40
100103744	106/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas 2020	40
100103745	107/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias 2020	40
100103746	109/21	Ministerio de Economía - Cuenta de Inversión - Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional / Cuadro 35	40
100103749	108/21	Ministerio de Economía y Jefatura Gabinete - Cuenta de Inversión - Proyectos de Inversión 2020	40
120100837	98/21	Ministerio de Salud - Contratos celebrados en el marco de la Ley 27.573 (Vacunas Covid-19)	40
30104618	466/21	Banco de la Nación Argentina - EEFF 2° Trimestre 2021 - Convenio	40
40207697	292/21	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Programa de Innovación Tecnológica V - BID 4025/OC-AR - Ejercicio 2021	41
40207712	359/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina Etapa II - CAF 9458 - Ejercicio 2021	42
2091351	423/20	Ministerio de Transporte - Secretaría de Obras de Transporte - Programa Mejora del Transporte en Áreas Metropolitanas I y II - Sistema de ómnibus de tránsito rápido y por carriles exclusivos (Metrobus)	43
50600994	127/21	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Gestión de TI - sistema Código Único PAMI (CUP) y sistemas relacionados	43
40207720	370/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) - FIDA 2000001744/Donación 2000001745 - Ejercicio 2021	44
3014570	251/20	Comisión Nacional de Valores - Sociedades emisoras	45
11040570	209/20	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	45
40207693	288/21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal - BID 2853/OC-AR - Ejercicio 2021	45
12010850	197/20	Servicio Penitenciario Federal - Seguimiento Res. 192/16 "Programa 16 Seguridad y Rehabilitación del Interno"	47
120100836	161/21	Auditoría coordinada a los programas de ayudas socioeconómicas promovidas por los gobiernos de la región en el marco del COVID-19. (En el marco del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional -GTCT-)	48
40207709	355/21	Ministerio de Educación - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial - Subprograma 2 - BID 4229/OC-AR - 2. - Ejercicio Irregular entre el 01/11/2020 y el 31/12/2021	48

Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
11040610	324/20	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial 2018- 2019	49
2091341	266/20	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Transporte automotor de pasajeros modalidad oferta libre	49,85
Etapa 3 - Proyectos con grado de avance entre 50 % y 89 %			
5060960	415/19	Ministerio de Hacienda - Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) - Seguridad y calidad de la información almacenada e informada	50
S00002	260/18	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	50
S00183-19	672/19	Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia financiera a Agentes del Seguro de Salud - Gestión de Transferencias	50
11040580	714/19	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana de Desastres	50
30104595	314/21	Banco de Inversión y Comercio Exterior - Fideicomiso Proicsa - Componentes I a III - EECC 2019 - Convenio	50
30104596	315/21	Banco de Inversión y Comercio Exterior - Fideicomiso Proicsa - Componente IV - EECC 2019 - Convenio	50
13022380	221/21	EDUCAR - EECC 2019 - Convenio	50
100103725	310/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Estados contables y Carta de Recomendaciones al 31-12-2020 - Convenio	50
100103732	311/21	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Fideicomiso BAPRO - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 31-12-2020 - Convenio	50
30104613	281/21	Banco de Inversión y Comercio Exterior - Estados Financieros 2021 - Convenio	50
130202484	386/21	Administración General de Puertos - EECC 2020	50
S00012-19	550/19	Dirección Nacional de Vialidad - DNV- Infraestructura vial - Contrera Hermanos S.A.	52
S00182	692/18	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda	58
3052722	228/20	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2019	60
130202499	336/20	Construcción Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - Situación financiera y económica	60
50402404	94/21	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Gestión del Sistema Riachuelo - Planta de Dock Sud de AySA S.A. - Cumplimiento Res. 410/2018	60
S00189	581/18	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	64
40801094	295/20	Ministerio de Desarrollo Productivo - Deuda contingente - Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) - Uso de Títulos públicos como garantía	64
3052650	227/20	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2018	65

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
40207705	294/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa Integral del Hábitat - CAF 10099 - Ejercicio 2020	65
130202511	404/21	Radio y Televisión Argentina S.E. - EECC 2020	65
5060970	482/19	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública (COMPR.AR) y de Gestión Electrónica para Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias (CONTRAT.AR)	67
4081050	536/19	Ministerio de Hacienda - Emisiones de Deuda Externa 2016-2018 - Estructura jurídica de emisiones de deuda con tenedores privados	68
12010800	507/19	Ministerio de Seguridad - Compras y contrataciones	69
2081251	305/20	Aplicación del fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas	70
130202494	250/21	Casa de Moneda S.E. - EECC 2020	70
40207706	291/21	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa Integral del Hábitat - CAF 10099 - Ejercicio Irregular entre el 26/12/2018 y el 31/12/2019	70
40207692	425/21	Ministerio de Educación - Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior - Certificación de Indicadores octubre 2021 - BIRF 8999-AR	70
40207688	300/21	Ministerio de Educación - Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior- BIRF 8999-AR- Ejercicio irregular 14/11/2019 al 31/12/2020	73
3014603	252/20	Banco Central de la República Argentina - Planificación y evaluación de los resultados de la aplicación de herramientas de política monetaria del B.C.R.A. para promover la estabilidad monetaria	75
10013580	181/20	Cuenta de Inversión 2018 - Informe Auditor EECC 2018	75
10013570	182/20	Cuenta de Inversión 2018 - Informe Auditor Ejecución Presupuestaria 2018	75
3052690	452/19	Administración Nacional de la Seguridad Social - Adjudicaciones 2017-2018	75
3052660	451/19	Administración Nacional de la Seguridad Social - Plan ANSES (Ex-Argenta) - Créditos otorgados	75
12010810	556/19	Secretaría de Gobierno de Salud - Áreas y/o programas críticos	75
3041660	230/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Compras y contrataciones	75
40801099	294/20	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Acuerdo con el FMI - Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad	75
3041672	400/20	Administración Federal de Ingresos Públicos - Evaluación del cumplimiento del marco normativo y de la implementación y gestión del Régimen de Sinceramiento Fiscal	75
30104609	73/21	Banco Central de la República Argentina - Formación de Activos Externos - Política Económica aplicada en el BCRA tendiente a la desregulación de los mercados y su impacto en la formación de activos externos	75
2081261	279/20	Cumplimiento plan de inversiones en transporte de energía eléctrica	77
S00157	674/19	Cuenta de Inversión 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	80
10013600	38/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados contables	80

Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00086	323/18	Impacto de la ley de reparación histórica de los jubilados y pensionados a la gestión FGS - Estudio Especial	80
100103721	213/20	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72: Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31-12-2019	80
130101039	260/20	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 31/12/2019	80
3052721	258/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Nacional de la Seguridad Social	80
30104590	68/21	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Carem - EECC 2019 - Convenio	80
30401677	18/21	Administración Federal de Ingresos Públicos - Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal. Períodos 2017 a 2019. Cumplimiento Decreto 36/2019. Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección de personal	80
130101049	299/21	Entidad Binacional Yacyretá - Estados financieros (Informe del Auditor) EECC al 31/12/20 - Convenio	80
13022320	45/21	Centro de Ensayo de Alta Tecnología Sociedad Anónima - Ceat S.A. - EECC 2018 - Convenio	80
13022340	468/20	Construcción Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - EECC 2019 - Convenio	80
S00234-19	80/21	Arsat S.A. - EECC 2018 - Convenio	80
130202501	157/21	Contenidos Públicos S.E. - ECCC 2020	80
40207715	358/21	Ministerio de Salud - Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina - BIRF 9083- Ejercicio irregular del 07/05/2020 al 30/06/2021	80
S00156	679/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	81
S00158	675/19	Cuenta de Inversión 2018 - Prefectura Naval Argentina	82
4081020	382/19	Ministerio de Hacienda - Control Interno Oficina Nacional de Crédito Público - Back office - Dirección de Administración de la Deuda Pública	82
4080980	139/19	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	82
040207658	372/20	Ministerio de Salud Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud - PNUD ARG/13/007 - Ejercicio 2020	82
130101036	241/20	Entidad Binacional Yacyretá	85
13022370	331/19	EDUCAR - EECC 2018	85
130202504	283/20	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2019	85
S00179	555/18	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	85
S00155	673/19	Cuenta de Inversión 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	85
130101034	143/21	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 31/12/2019	85
130101037	96/21	Entidad Binacional Yacyretá - EECC 30/06/2020	85

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
130202510	238/21	Radio y Televisión Argentina S.E. - Situación Financiera y Económica	85
130202545	302/21	Nucleoeléctrica Argentina S.A. - Estados Contables (Informe del Auditor) - EECC al 30/06/21 - Convenio	85
48 0961	529/17	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas - Crédito Condicional para Proyectos de Inversión - CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA	86
12020810	231/19	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Control Cooperativo de Crédito	86
S00065-19	557/19	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	86
S00198	228/19	Superintendencia de Servicios de Salud	87
5060997	265/20	Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda - Gestión de TI - Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y sistemas relacionados	87
S00161	678/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	88
S00013	121/18	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	89
5042340	364/19	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	89
50402408	234/20	Grado de cumplimiento de las metas en ODS 7 - Energías Renovables	89
S00010	691/18	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	89,1
S00009	108/19	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	89,93
Etapas 4 - Proyectos con grado de avance entre 90 % y 99 %			
3041640	613/19	Administración Federal de Ingresos Públicos - Seguimiento - Infraestructura para el comercio internacional y control aduanero: Depósitos Fiscales	90
S00122	38/19	Cuenta de Inversión 2018 - Auditoría de los Estados contables	90
S00059	253/19	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	90
S00177	629/17	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	90
S00200	261/18	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
S00081	324/18	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicio 2016 y 2017	90
S00011	601/18	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	90
31 3611	695/16	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4291	709/17	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
11030720	286/19	Programa 37 - Actividad 43 Urbanización integral de barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	90

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00193	531/18	Ministerio de Agroindustria - Estímulo Agrícola Plan Belgrano	90
S00195	74/18	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 - Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	90
S00186	250/19	Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados	90
S00196	409/18	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	90
S00018	563/18	Banco Central de la República Argentina - Facultades y funciones	90
10103713	32/20	Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	90
10013610	33/20	Cuenta de Inversión 2019 - Contribuciones y remanentes	90
10013640	35/20	Cuenta de Inversión 2019 - Informe macroeconómico	90
4081010	449/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Hacienda	90
S00174	558/19	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 20 - Abordaje Territorial	90
10013660	34/20	Cuenta de Inversión 2019 - Proyectos de Inversión	90
10013690	36/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias (Modificaciones presupuestarias)	90
10013650	39/20	Cuenta de Inversión 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	90
10013630	40/20	Cuenta de Inversión 2019 - Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables	90
10013670	41/20	Cuenta de Inversión 2019 - Registro y exposición de recursos	90
10013620	42/20	Cuenta de Inversión 2019 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
12020830	516/19	Instituto Nacional de Tecnología Industrial - Fundación - INTI - Actividades Centrales. Metrología, desarrollo e innovación en procesos industriales	90
S00202	487/18	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	90
S00017	486/18	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	90
12010780	639/19	Ministerio de Educación - Educación Sexual Integral	90
3041674	259/20	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Federal de Ingresos Públicos	90
5042400	474/19	Gestión de la política pesquera de la especie langostino (Pleoticusmuelleri)	90
50402407	298/20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (AR-L1067, Préstamo BID 2853/OC-AR)	90
50402406	231/20	Programa Nacional de Gestión de Residuos Radioactivos	90
11300738	210/20	Fondos Transferidos para el Fomento de la Competitividad Industrial - Programa 16 - Metrología Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales - Subprograma 2 - Fomento de Competitividad Industrial	90

Cuarto Trimestre

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
50402412	235/20	Manejo integral de los Pasivos Ambientales Mineros	90
50402414	232/20	Implementación del Plan Nacional de Hábitat, Meta 11,3 - Aumento de la Urbanización Inclusiva y Sostenible	90
11030710	537/19	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Estados Financieros Ejercicio 2019 - Convenio	90
3014607	367/20	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa - EECC 2016, 2017 y 2018	90
30104582	481/20	Banco Central de la República Argentina - EECC 2020	90
90600503	241/21	Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) - Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Aportes realizados por los países del MERCOSUR y Asociados al Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Relevamiento y análisis de los proyectos financiados por el FOCEM	90
3014588	166/21	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria - EECC 2019 - Convenio	90
90600504	312/21	Recursos utilizados por el MERCOSUR para el mantenimiento de su estructura - Aportes realizados por los países del MERCOSUR y Asociados	90
210 1051	147/19	Dirección Nacional de Vialidad - Dirección General de Ingeniería - Mantenimiento por administración	91
122 0741	630/17	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	93
29 1281	575/17	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
208 1241	113/19	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	93
S00016	612/18	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y ejecución de programas y acciones de gestión	93
S00159	676/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	93
100202214	385/20	Sector Público Nacional - Definición de la Muestra Cuenta de Inversión 2021	93
S00004	168/18	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	93,4
S00001	166/18	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	93,85
3041630	85/19	Cuenta de Inversión 2018 - Administración Federal de Ingresos Públicos	95
S00121	28/19	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	95
S00131	29/19	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	95
S00130	30/19	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	95
S00127	32/19	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	95
S00128	33/19	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de Inversión	95
S00126	34/19	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	95
S00125	35/19	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	95

Informe 2021

Proyecto	Actuación	Referencia	Avance %
S00124	36/19	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	95
S00123	37/19	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	95
S00129	31/19	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y Exposición de recursos	95
S00181	49/18	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	95
48 0901	571/17	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del estado nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	95
S00062	684/18	ANSES - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970 con análisis socioeconómico	95
3052640	77/19	Cuenta de Inversión 2018 - ANSES	95
4080990	349/19	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda	95
10013590	43/20	Cuenta de Inversión 2019 - Análisis de Transferencias	95
13011031	23/20	PAMI - EECC al 31/12/18	95
4081060	504/19	Ministerio de Hacienda - Endeudamiento Público - Endeudamiento de Corto Plazo	95
10013680	37/20	Cuenta de Inversión 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	95
3014560	630/19	Cuenta de Inversión 2018 - Comisión Nacional de Valores	95
3052680	450/19	Administración Nacional de la Seguridad Social - Pago único maternidad	95
130101040	209/21	Fabricaciones Militares - EECC Irregular 2019	95
130202532	332/21	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. - Estados contables (Informe del Auditor) EECC al 30/09/21 - Convenio	95
S00201	188/18	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	96
12020800	299/19	Agencia de Acceso a la Información Pública - Programa 26 - Acceso a la información pública y protección de datos personales	96
50402410	233/20	Programa de Prevención de HLB (Huanglongbing) Ley 26.888	96
50402409	449/20	Ministerio del Interior - Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión integrada de los recursos hídricos y los recursos naturales asociados, de la Cuenca del Río Pilcomayo - ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento". Metas 6.3, 6.5 y 6.7	96
S00160	677/19	Cuenta de Inversión 2018 - Ministerio de Transporte	98
5060995	264/20	Jefatura de Gabinete de Ministros - Seguimiento Resol 264/16 - Firma digital	98
S00003	167/18	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución 70/14 AGN	98,2
S00162-19	74/19	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la Cuenta de Inversión	99

Cuarto Trimestre



Auditoría General de la Nación
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH
Ciudad de Buenos Aires - Argentina
(54 11) 4124-3700
www.agn.gov.ar

 AuditoriaAGN

 @AuditoriaAGN

 AGNauditoria

 auditoria_agn